



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 32
Año XLIV
Legislatura XII
9 de septiembre de 2026

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long Covid Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno 2648

Proposición no de Ley núm. 287/26, sobre medidas urgentes de apoyo y reparación para los sectores y entidades locales afectados por los incendios forestales de este verano en la Comunidad Autónoma de Aragón 2648

Proposición no de Ley núm. 293/26, sobre la insuficiente gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón	2652
Proposición no de Ley núm. 294/26, sobre las medidas del Gobierno de España ante la crisis energética . . .	2653
Proposición no de Ley núm. 299/26, sobre la inclusión de la atención a la salud mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud	2654
Proposición no de Ley núm. 301/26, sobre los retrasos en las obras de mejora y modernización de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto	2656
Proposición no de Ley núm. 304/26, sobre la siniestralidad laboral en el sector agrario, la seguridad en la maquinaria y la autoextinción de incendios	2657
Proposición no de Ley núm. 305/26, sobre la conmemoración del 150 aniversario de la creación de la Institución Libre de Enseñanza y el reconocimiento de su legado educativo y cultural en Aragón	2658
Proposición no de Ley núm. 306/26, sobre la deficiente regulación y gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón.	2660
Proposición no de Ley núm. 308/26, sobre los sistemas de autoextinción de incendios en maquinaria agrícola y forestal.	2662
Proposición no de Ley núm. 309/26, sobre la extracción de arcillas en la provincia de Teruel y su valor añadido.	2663
Proposición no de Ley núm. 310/26, sobre la protección de niñas menores en la crisis migratoria de Ceuta y la exigencia de responsabilidades al Gobierno de España	2664
Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del Fite	2665
Proposición no de Ley núm. 313/26, sobre la garantía de la cualificación profesional del personal de atención educativa residencial en los centros de protección a la infancia de Aragón	2667
Proposición no de Ley núm. 314/26, sobre el incremento de las plazas residenciales públicas para personas mayores en Aragón.	2668
Proposición no de Ley núm. 315/26, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta	2669
Proposición no de Ley núm. 316/26, sobre un modelo aragonés para la implantación de centros de datos . .	2671
Proposición no de Ley núm. 317/26, sobre los cortes realizados en la A-132	2674
Proposición no de Ley núm. 320/26, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta	2675
Proposición no de Ley núm. 321/26, sobre la inmediata tramitación y firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026	2677
Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales. . .	2678

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de ley núm. 240/26, sobre la modificación de la legislación que regula el Cuidado de Menores afectados de Cáncer u otras Enfermedades Graves (CUME), pasa a tramitarse ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2680
La Proposición no de Ley núm. 256/26, sobre clasificación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud como Hospital Universitario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad	2680
Proposición no de Ley núm. 288/26, sobre las ayudas a la asistencia a ferias y salones para empresas agroalimentarias, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	2681

Proposición no de Ley núm. 289/26, sobre la compensación a entidades locales y promotores por la suspensión de actividades, eventos culturales y deportivos con motivo del cumplimiento de la normativa de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2682
Proposición no de Ley núm. 290/26, sobre el desarrollo del proyecto cultural de la Orquesta Sinfónica de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2683
Proposición no de Ley núm. 291/26, sobre la presentación del Plan de Desregulación del Gobierno de Aragón para la presente legislatura y el cronograma propuesto, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2683
Proposición no de Ley núm. 292/26, sobre el impulso y mejora de la variante de Borja y Maleján (N-122), para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2684
Proposición no de Ley núm. 295/26, sobre las medidas del Gobierno de España ante la importante subida del precio de la electricidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo . .	2685
Proposición no de Ley núm. 296/26, sobre medidas específicas de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por los incendios forestales de 2026, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2686
Proposición no de Ley núm. 297/26, sobre la planificación, distribución y ejecución de los 1,2 millones de euros adicionales destinados a Aragón en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	2688
Proposición no de Ley núm. 298/26, sobre la mejora y finalización de las obras de la N-330 en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.	2690
Proposición no de Ley núm. 300/26, sobre la inclusión de la atención a la salud mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	2690
Proposición no de Ley núm. 302/26, sobre la ampliación de los servicios ofertados a través de la convocatoria de actividades dentro del Plan Corresponsables en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.	2692
Proposición no de Ley núm. 303/26, sobre la creación de un Instituto aragonés de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2693
Proposición no de Ley núm. 307/26, sobre ayudas autonómicas para la fertilización de las praderas permanentes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2693
Proposición no de Ley núm. 311/26, sobre el impulso de los ODS y la Agenda 2030 en la educación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	2694
Proposición no de Ley núm. 318/26, sobre la autorización excepcional de abamectina para el control de la araña roja en el cultivo del maíz, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2695
Proposición no de Ley núm. 319/26, sobre la paralización inmediata y flexibilización de los expedientes de devolución de las ayudas extraordinarias por sequía tramitados por la Agencia Tributaria al sector agrario aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	2696

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 42/26, relativa a la política general desarrollada por el Departamento en materia de Desregulación y en concreto sobre las primeras medidas adoptadas en la presente legislatura	2698
Interpelación núm. 43/26, relativa a la política general en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el año 2026, y más concretamente sobre la afección a la Agricultura y la Ganadería de la oleada de incendios del verano de 2026 que ha afectado a Aragón	2698
Interpelación núm. 44/26, relativa a la planificación general del Departamento de Sanidad para la atención sanitaria en el período estival de 2026, y en particular, sobre la prestación y atención sanitaria durante este período . . .	2699

Interpelación núm. 45/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras y en concreto en relación al Plan Extraordinario de Carreteras	2699
Interpelación núm. 46/26, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y organización de los centros educativos, y en particular en lo referido a las actividades complementarias y extraescolares	2700
Interpelación núm. 47/26, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación económica, y en particular sobre la implantación de centros de datos en Aragón	2700
Interpelación núm. 48/26, relativa a la política laboral del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y, en particular, a las condiciones laborales de los bomberos forestales de Sarga	2701
Interpelación núm. 49/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la participación de las personas y agentes que habitan en el territorio 2038 en la Protección del Medio Natural, y en particular ante situaciones de emergencia.	2701
Interpelación núm. 50/26, relativa a la política de prevención y extinción de incendios forestales en Aragón	2702
Interpelación núm. 51/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de la calidad del sistema educativo aragonés.	2702
Interpelación núm. 52/26, relativa a la climatización, confort término y eficiencia energética de los centros educativos	2703
Interpelación núm. 53/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación y funcionamiento de comedores escolares con cocina propia.	2703
Interpelación núm. 54/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia educación especial	2704
Interpelación núm. 55/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia educativa en el ámbito rural	2705
Interpelación núm. 56/26, relativa al inicio del curso escolar 2026-2027.	2705
Interpelación núm. 57/26, relativa a la planificación, prestación y supervisión del transporte escolar	2705
Interpelación núm. 58/26, relativa a la política general del Departamento en materia de política económica	2706
Interpelación núm. 59/26, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y programación de la educación aragonesa, y en particular la referida al curso escolar 2026-2027.	2706
Interpelación núm. 60/26, relativa a la política general en materia de juego, y en concreto relativa a su regulación y gestión de las políticas públicas sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Aragón	2707

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 776/26, relativa a las manifestaciones realizadas por la Directora General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón en relación con el incendio de Las Peñas de Riglos	2708
Pregunta núm. 786/26, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca	2708
Pregunta núm. 787/26, relativa a las obras de mejora en la travesía de Pallaruelo de Monegros	2709
Pregunta núm. 788/26, relativa a la modificación del trazado de itinerario 4, unidad de ejecución 1 (Huesca-Monegros) del Plan Extraordinario de Carreteras	2709

Pregunta núm. 792/26, relativa a la reparación integral de la carretera A-1209.	2710
Pregunta núm. 795/26, relativa al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos	2710
Pregunta núm. 797/26, relativa a la puesta en marcha del «Buzón de sugerencias para la desregulación» . .	2711
Pregunta núm. 798/26, relativa a la supresión de la cita previa como elemento de desregulación en Aragón	2711
Pregunta núm. 799/26, relativa a los planes del Gobierno sobre desregulación en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2712
Pregunta núm. 800/26, relativa a la gestión de los incendios forestales en lo que compete al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2712
Pregunta núm. 803/26, relativa al funcionamiento de la sanidad aragonesa en los meses estivales de 2026	2713
Pregunta núm. 804/26, relativa al cronograma, y sus diferentes fases, que tiene previsto el Consejero de Sanidad para apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Teruel	2713
Pregunta núm. 805/26, relativa a la supresión de la ayuda a la venta local de productos agroalimentarios	2714
Pregunta núm. 806/26, relativa a la creación del Observatorio Aragonés de Precios Agroalimentarios	2714
Pregunta núm. 807/26, relativa al abono de ocho millones de euros al Real Zaragoza, S.A.D. por La Nueva Romareda, S.L.	2715
Pregunta núm. 808/26, relativa a la pérdida de empleo cualificado en Aragón	2715
Pregunta núm. 809/26, relativa a la situación del Hospital Comarcal de Ejea de los Caballeros	2716
Pregunta núm. 810/26, relativa a la merma de ingresos de las entidades locales derivada de la tramitación de Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de centros de datos	2716
Pregunta núm. 815/26, relativa a las ayudas a los equipos de fútbol de la Comunidad Autónoma	2717
Pregunta núm. 819/26, relativa a la creación de empleo en los centros de datos anunciados en Aragón	2717
Pregunta núm. 824/26, relativa al apoyo a las producciones afectadas por tormentas con granizo.	2717
Pregunta núm. 835/26, relativa a la orden de las extraescolares y actividades complementarias del alumnado	2718
Pregunta núm. 836/26, relativa a las medidas que piensa desarrollar el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados.	2718
Pregunta núm. 837/26, relativa a la inspección educativa en Huesca	2719
Pregunta núm. 838/26, relativa al Hospital de Ejea de los Caballeros	2719
Pregunta núm. 839/26, relativa al proceso selectivo de la oposición de enfermería.	2719
Pregunta núm. 840/26, relativa al inicio del curso escolar 2026-27	2719
Pregunta núm. 841/26, relativa al segundo llamamiento del profesorado interino	2720
Pregunta núm. 846/26, relativa a la planificación del traslado al nuevo Hospital de Teruel.	2720
Pregunta núm. 852/26, relativa a la subvención de ayudas para infraestructuras municipales con cargo a los fondos Fite	2720

Pregunta núm. 858/26, relativa al decreto para conciertos educativos	2721
Pregunta núm. 859/26, relativa a la variante de Valderrobres.	2721
Pregunta núm. 860/26, relativa a los regadíos sociales de Sarrión	2722
Pregunta núm. 861/26, relativa a los criterios establecidos para el establecimiento del plazo de presentación de proyectos financiados con el Fite.	2722
Pregunta núm. 862/26, relativa a la siniestralidad laboral en el sector agrícola y ganadero.	2723
Pregunta núm. 863/26, relativa a los criterios establecidos para la adjudicación de proyectos financiados con el Fite	2723
Pregunta núm. 864/26, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027	2724
Pregunta núm. 865/26, relativa a la asistencia a la convocatoria de las reuniones convocadas por el Gobierno de España.	2724
Pregunta núm. 866/26, relativa a la siniestralidad laboral grave.	2724
Pregunta núm. 870/26, relativa al cumplimiento del Código Deontológico del Periodismo	2725
Pregunta núm. 871/26, relativa a los controles de seguridad y prevención en las obras de la carretera A-132	2725
Pregunta núm. 872/26, relativa a la estrategia para inmuebles vacíos, abandonados o en riesgo de ruina . .	2725
Pregunta núm. 873/26, relativa al cumplimiento del código deontológico de periodismo sobre las noticias emitidas por el Gobierno de Aragón.	2726
Pregunta núm. 874/26, relativa a la información concreta sobre «Aragón Reino de la Luz» y su materialización a lo largo de 2026	2726
Pregunta núm. 875/26, relativa a la política de apoyo a las entidades locales para la construcción de infraestructuras deportivas	2727
Pregunta núm. 876/26, relativa a la labor de desregulación normativa por parte de su Departamento	2727
Pregunta núm. 877/26, relativa a los protocolos de protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencias.	2728
Pregunta núm. 878/26, relativa a la previsión del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a los ingresos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2027	2728
Pregunta núm. 879/26, relativa a su valoración sobre las dimisiones producidas en el seno de su Departamento	2728
Pregunta núm. 880/26, relativa a los cierres de la carretera A-132	2729

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 777/26, relativa al destino de los fondos recaudados en 2025 que deberían haber constituido el Fondo Aragonés de Solidaridad Energética de Aragón y las políticas a desarrollar con dichas partidas presupuestarias, así como el futuro de dicho Fondo	2730
Pregunta núm. 778/26, relativa a las medidas que piensa tomar el ejecutivo para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados con motivo de las restricciones establecidas por el Gobierno de Aragón en materia de incendios este verano 2026	2730
Pregunta núm. 779/26, relativa al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa.	2731

Pregunta núm. 780/26, relativa al Plan director del Monasterio de Sigüenza anunciado en las Cortes de Aragón	2732
Pregunta núm. 781/26, relativa al cronograma de actuaciones y el trabajo que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para la realización del parque cultural de la Paz en la localidad de Belchite.	2732
Pregunta núm. 782/26, relativa a la situación actual e inversiones por parte del Gobierno de Aragón en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.	2733
Pregunta núm. 783/26, relativa a la apuesta por los festivales de cine en Aragón por parte del Gobierno de Aragón	2733
Pregunta núm. 784/26, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto de las ayudas nominativas para la construcción y /o mejora de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón	2734
Pregunta núm. 785/26, relativa al conocimiento por parte del Gobierno de Aragón, y la participación de esta institución en su caso, en los requisitos establecidos por la FIFA para que Zaragoza sea sede del mundial de fútbol de 2030.	2735
Pregunta núm. 789/26, relativa al informe técnico sobre las condiciones de seguridad vial y los riesgos derivados de la falta de visibilidad por el polvo en las obras de la carretera A-230	2735
Pregunta núm. 790/26, relativa a la resolución del proceso selectivo de la oposición de enfermería	2736
Pregunta núm. 791/26, relativa al tratamiento informativo realizado por Aragón TV de la manifestación celebrada en Jaca el pasado 23 de agosto	2736
Pregunta núm. 793/26, relativa a la apertura del centro de día del municipio de Montalbán (Teruel).	2737
Pregunta núm. 794/26, relativa a las modificaciones de los contratos de seguros de la Ciudad del Motor de Aragón S.A.	2737
Pregunta núm. 796/26, relativa a la intervención, en materia de patrimonio, para la rehabilitación, mejora o conservación en el Puente de Piedra de la ciudad de Zaragoza	2738
Pregunta núm. 801/26, relativa a la modificación del contrato de servicio de reparación, mantenimiento y consultoría en informática y telecomunicaciones para la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	2738
Pregunta núm. 802/26, relativa a la ausencia de Aragón en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia convocada el 27 de agosto con el objeto de abordar la situación migratoria existente en Ceuta	2739
Pregunta núm. 811/26, relativa a la integración de la atención telefónica de la Policía Local de Zaragoza en el Centro de Emergencias 112 Aragón y su compensación al resto de servicios de Policía Local de Aragón.	2740
Pregunta núm. 812/26, relativa a las deficiencias detectadas en el servicio de restauración del Hospital de las Cinco Villas de Ejea de los Caballeros	2740
Pregunta núm. 813/26, relativa a los equipos masculinos que obtienen puntuación por licencias femeninas.	2741
Pregunta núm. 814/26, relativa a la actualización del IPC en los conciertos sociales.	2742
Pregunta núm. 816/26, relativa a los menores atendidos por el Programa de Atención Temprana	2742
Pregunta núm. 817/26, relativa a las solicitudes pendientes de valoración en el Programa de Atención Temprana	2743
Pregunta núm. 818/26, relativa a los menores pendientes de comenzar el tratamiento.	2743
Pregunta núm. 820/26, relativa a los equipos de atención temprana	2744
Pregunta núm. 821/26, relativa a la carga de trabajo de los equipos profesionales.	2744

Pregunta núm. 822/26, relativa a los equipos itinerantes de atención temprana	2745
Pregunta núm. 823/26, relativa a los desplazamientos de las familias	2745
Pregunta núm. 825/26, relativa a la distribución territorial de los centros y recursos	2745
Pregunta núm. 826/26, relativa a la nueva regulación de la atención temprana	2746
Pregunta núm. 827/26, relativa a la Estrategia Integral de Atención Temprana de Aragón	2746
Pregunta núm. 828/26, relativa a la cobertura de personal de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) de Aragón	2747
Pregunta núm. 829/26, relativa al análisis institucional de los resultados del Observatorio de la Cultura	2747
Pregunta núm. 830/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón	2747
Pregunta núm. 831/26, relativa al descenso de Zaragoza en el <i>ranking</i> de ciudades culturales	2748
Pregunta núm. 832/26, relativa a la cobertura de personal en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón	2748
Pregunta núm. 833/26, relativa al descenso de Huesca en el <i>ranking</i> de ciudades culturales	2749
Pregunta núm. 834/26, relativa a la ausencia de Teruel en el <i>ranking</i> de ciudades culturales	2749
Pregunta núm. 842/26, relativa a la suficiencia presupuestaria de las ayudas individuales	2749
Pregunta núm. 843/26, relativa a los requisitos de acceso a las ayudas individuales	2750
Pregunta núm. 844/26, relativa a la resolución del Plan Corresponsables del curso 2026-2027	2750
Pregunta núm. 845/26, relativa a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para su posicionamiento y promoción en la industria de defensa	2751
Pregunta núm. 847/26, relativa al cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades en el departamento de sanidad	2751
Pregunta núm. 848/26, relativa al informe de impacto en salud	2752
Pregunta núm. 849/26, relativa a la comisión interdepartamental de salud pública	2753
Pregunta núm. 850/26, relativa a la celebración del festival Own Spirit 2026	2753
Pregunta núm. 851/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón	2754
Pregunta núm. 853/26, relativa al descenso de Zaragoza en el <i>ranking</i> de ciudades culturales	2754
Pregunta núm. 854/26, relativa al descenso de Huesca en el <i>ranking</i> de ciudades culturales	2755
Pregunta núm. 855/26, relativa al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer	2755
Pregunta núm. 856/26, relativa a la gestión del transporte sanitario urgente	2755
Pregunta núm. 857/26, relativa a la red de cabañeras en Aragón	2756
Pregunta núm. 867/26, relativa a los bienes culturales evacuados de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos	2757
Pregunta núm. 868/26, relativa a la evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos	2757
Pregunta núm. 869/26, relativa a los protocolos para la protección y evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña ante situaciones de emergencia	2758

Pregunta núm. 881/26, relativa al coste de las políticas de extinción de incendios	2758
--	------

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 489/26, relativa al retraso en la escolarización fuera de plazo para el curso 2026-2027 (BOCA 27, de 24 de julio).	2758
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 510/26, relativa al CEIP Parque Europa de Utebo (BOCA 27, de 24 de julio)	2759
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 511/26, relativa a los principios de inclusión, normalización y equidad en los centros públicos aragoneses (BOCA 27, de 24 de julio)	2759
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 513/26, relativa al mantenimiento de recursos en los centros de atención preferente (BOCA 27, de 24 de julio)	2759
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 514/26, relativa a la decisión adoptada para el curso 25-26 en el CEIP Joaquín Costa de Graus (BOCA 27, de 24 de julio)	2759
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 521/26, relativa al criterio para la incorporación a la red de Institutos de Aragón y en concreto al IES Leonardo de Chabacier (BOCA 27, de 24 de julio).	2760
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 522/26, relativa a la modificación de ciclos formativos (BOCA 27, de 24 de julio).	2760
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 523/26, relativa a la atención educativa de calidad al alumnado con necesidades especiales en centros públicos de Aragón (BOCA 27, de 24 de julio).	2760
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 525/26, relativa a la conciliación de las familias en zonas rurales (BOCA 27, de 24 de julio).	2761
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 587/26, relativa al CEIP Gil Tarín de La Muela (BOCA 27, de 24 de julio)	2761
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 595/26, relativa a la indemnización de los habitantes de los municipios afectados por los incendios forestales (BOCA 28, de 4 de agosto)	2761
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 596/26, relativa al alquiler de vivienda en Zaragoza (BOCA 28, de 4 de agosto)	2761
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 618/26, relativa a la escolarización fuera de plazo (BOCA 28, de 4 de agosto)	2762
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 619/26, relativa al cierre de aulas en los centros docentes no universitarios (BOCA 28, de 4 de agosto)	2762
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 620/26, relativa a la planificación de la distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (BOCA 28, de 4 de agosto).	2763
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 623/26, relativa a los centros con el programa de diversificación curricular (BOCA 28, de 4 de agosto)	2763
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 624/26, relativa a los centros con el programa ARCOMAT (BOCA 28, de 4 de agosto)	2764
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 720/26, relativa a la creación de un grado de pilotaje o formaciones relacionadas (BOCA 28, de 4 de agosto)	2764

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 723/26, relativa a la asistencia y defensa jurídica del personal docente en el ejercicio de sus funciones (BOCA 28, de 4 de agosto) 2764

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 726/26, relativa a la normativa que regula las actividades complementarias y extraescolares (BOCA 28, de 4 de agosto) 2765

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 396/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo	2765
Solicitud de comparecencia núm. 398/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2766
Solicitud de comparecencia núm. 399/26, del Consejero de Sanidad	2766
Solicitud de comparecencia núm. 407/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2766
Solicitud de comparecencia núm. 408/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo	2767
Solicitud de comparecencia núm. 409/26, del Presidente del Gobierno de Aragón	2767
Solicitud de comparecencia núm. 410/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2767
Solicitud de comparecencia núm. 411/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2767
Solicitud de comparecencia núm. 412/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2768
Solicitud de comparecencia núm. 413/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2768

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 397/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2768
Solicitud de comparecencia núm. 401/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	2768

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 392/26, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo	2769
Solicitud de comparecencia núm. 393/26, de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU (CEPA), ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo	2769
Solicitud de comparecencia núm. 394/26, del Director General de Internacionalización y Comercio e Inversión Exterior, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.	2769
Solicitud de comparecencia núm. 400/26, del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2770
Solicitud de comparecencia núm. 402/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	2770
Solicitud de comparecencia núm. 403/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.	2770

Solicitud de comparecencia núm. 404/26, del Director General de Desregulación, Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2771
Solicitud de comparecencia núm. 405/26, del Director General de Calidad Ambiental, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	2771
Solicitud de comparecencia núm. 406/26, de la Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	2771

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 395/26, del Consejo de Colegios de Médicos de Aragón, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	2772
---	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 3 de septiembre de 2026, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales para posgraduados en Ciencias de la Información	2772
--	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long Covid Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long Covid Aragón, publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de junio de 2026, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a tramitarse ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 287/26, sobre medidas urgentes de apoyo y reparación para los sectores y entidades locales afectados por los incendios forestales de este verano en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes de apoyo y reparación para los sectores y entidades locales afectados por los incendios forestales de este verano en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de refuerzo de las condiciones laborales del personal de prevención y extinción., solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los graves incendios forestales sufridos este verano en la Comunidad Autónoma de Aragón han provocado una situación de extrema urgencia económica, medioambiental y social. Las consecuencias de estos fuegos han golpeado con dureza a municipios, pymes, autónomos, agricultores, así como a nuestro patrimonio cultural y natural. Es un hecho indiscutible que, debido al cambio climático, estamos sufriendo cada vez más incendios de carácter más devastador y con consecuencias cada vez más graves, que nos obligan a replantearnos la forma de afrontarlos. El calentamiento global ya no es una amenaza abstracta de futuro, sino una realidad devastadora e inmediata que golpea con especial dureza a todo el mundo y por supuesto también a nuestro territorio.

Como evidencia científica irrefutable de este proceso, los medios de comunicación recogen hoy mismo los alarmantes datos sobre el impacto en nuestra geografía de montaña: el Pirineo se está calentando a un ritmo de récord, con

un incremento térmico de la temperatura media que en la temporada estival alcanza ya los 2,7 °C de subida con respecto a las últimas décadas, provocando un aumento drástico de las noches tropicales y extendiendo el verano más de 30 días adicionales. Este preocupante escenario de estrés hídrico y temperaturas extremas convierte nuestros montes en polvorines. Negar la urgencia de esta situación es imposible; debido al cambio climático, estamos sufriendo este verano estos terribles incendios que exigen una profunda transformación en las políticas autonómicas de prevención y extinción.

El tejido empresarial local, compuesto principalmente por autónomos y pequeñas empresas, se ha visto obligado a paralizar su actividad durante los días de los incendios. Esto ha generado pérdidas severas tanto por el cese de ingresos como por la destrucción física de maquinaria, herramientas y materias primas necesarias para el día a día.

Por su parte, las entidades locales —tanto ayuntamientos, comarcas como entidades locales menores— han realizado un esfuerzo presupuestario extraordinario ajeno a sus competencias ordinarias. Han asumido gastos urgentes de avituallamiento, intendencia y horas extraordinarias de los trabajadores municipales y comarcales, entre otros. Asimismo, han sufrido graves daños en caminos, redes de suministro, dependencias públicas e infraestructuras esenciales —con un impacto devastador en las instalaciones y recursos de uso turístico, entre muchos otros— que requieren una reposición inmediata.

La urgencia climática y la virulencia de los fuegos exigen que las medidas de apoyo y la planificación preventiva no sufran demoras institucionales. Sabiendo que, debido al cambio climático, estamos sufriendo este verano estos terribles incendios, las administraciones públicas deben estar a la altura. Cuando el Consejo de Ministros declara un territorio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, se articulan ayudas estatales que financian el 50 % de los costes elegibles para las entidades locales, debiendo asumir el Gobierno de Aragón el 50 % restante. Resulta indispensable que las Diputaciones Provinciales actúen como tractor financiero inicial, adelantando el porcentaje estatal a coste cero de intereses. De este modo, los ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores dispondrán de liquidez inmediata para ejecutar las obras y acometer los gastos extraordinarios, devolviendo dicho anticipo en el momento en que el Estado realice el ingreso efectivo de las subvenciones.

La eficacia de las medidas preventivas, como los perímetros de seguridad urbana o los planes de reforestación, no puede depender de criterios puramente burocráticos. Resulta obligatorio integrar de forma activa la experiencia sobre el terreno de la comunidad científica y de los colectivos profesionales de extinción y gestión ambiental, así como los ayuntamientos, comarcas, entidades locales menores, los agricultores como gestores y grandes conocedores del entorno y hacer partícipes a la ciudadanía que allí vive, puesto que el impacto emocional, además del económico por supuesto, es inmenso. Por ello, su participación en la recuperación creemos que es muy necesaria.

Asimismo, la respuesta frente a las emergencias climáticas exige coordinar acciones inmediatas con estrategias estructurales de futuro. Se hace imprescindible que el Gobierno de Aragón, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, actúe de forma urgente financiando e impulsando planes de protección y anillos de seguridad en la interfaz urbano-forestal de los municipios en riesgo. En paralelo, es inaplazable dotar a los ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores de las herramientas necesarias para ejercer una gobernanza forestal activa a largo plazo; el Gobierno autonómico debe tutelar, apoyar técnicamente y sufragar el coste económico de la elaboración de Planes de Ordenación Forestal municipales que garanticen la resiliencia, conservación y planificación sostenible de todo nuestro territorio rural. Asimismo, el Gobierno de Aragón debe sufragar todos los gastos de toda la gestión posterior a un incendio como es la recogida de todo el desbroce, troncos, etc. que han quedado dispersos por caminos que en un primer momento y por urgencia quien lo hace por cercanía y operatividad son los Ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores. También se derivan de los incendios otros gastos que se generan una vez ha pasado el incendio como son analíticas de agua durante varios meses, entre muchos otros servicios a la población para volver a la «normalidad».

Por otra parte, el desarrollo de las emergencias complejas de este verano ha puesto de relieve preocupantes fallos de coordinación, lagunas operativas y disfunciones sobre el terreno que evidencian fallas en la aplicación práctica del marco normativo vigente. La Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, concebida para modernizar la respuesta ante catástrofes, se ha demostrado en su bautismo de fuego estival no estarse ejecutando correctamente o adolecer de rigideces institucionales que lastran la eficacia preventiva y de intervención inmediata.

Ante la descoordinación palpable en muchos momentos en varios de los incendios, creemos de vital importancia abordar que es lo que ha fallado y que modificaciones legislativas requiere. Como ejemplo valga la inestimable e impagable labor que han hecho los agricultores durante todo el verano en todos los incendios y no forman parte del operativo. Esto supone que no entran dentro del seguro de todo el operativo, por poner un ejemplo. Pero tampoco en el engranaje de la coordinación, cuando se ha revelado como una parte imprescindible del engranaje. Tampoco forman parte del operativo desde el minuto cero los ayuntamientos, entidades menores singulares ni las comarcas, cuando son los mejores conocedores del entorno y la forma más eficaz de organizar a la población.

A esta realidad se suma la alarmante falta de herramientas de autoprotección en el ámbito local frente a la indiscutible realidad de que, debido al cambio climático, nuestros entornos se están transformando drásticamente. Resulta de máxima urgencia que los pueblos, comarcas y entidades locales singulares, de forma prioritaria aquellos más expuestos y vulnerables frente a las catástrofes climáticas, cuenten con planes autoprotección frente a incendios y de protección civil actualizados y operativos. Ante la falta de recursos técnicos y económicos de los pequeños municipios rurales, se hace ineludible que la elaboración de estos planes sea íntegramente sufragada por el Gobierno de Aragón, redactándose en estrecha colaboración con las administraciones locales afectadas para asegurar un blindaje real y eficaz del territorio.

Paralelamente, la realidad de los grandes incendios forestales de este verano ha dejado en evidencia que el cambio climático ha llegado para quedarse y debemos adaptar toda nuestra legislación a la nueva realidad. La Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2017, arrastra inercias normativas heredadas del año 2006 que resultan del todo anacrónicas para afrontar las dinámicas climáticas actuales. Las limpiezas de masas forestales, los usos del suelo, la desaparición de la ganadería extensiva como herramienta preventiva y la falta de incentivos para una gestión forestal ágil por parte de los ayuntamientos y propietarios privados demuestran que es una ley superada por los acontecimientos. Urge revisar de forma ambiciosa este marco legal para transformarlo en una normativa dinámica que entienda el monte no como un espacio estático y desprotegido, sino como un territorio vivo que requiere gestión activa, economía rural y autoprotección frente al fuego, así como de un apoyo decidido y económico a quienes cuidan los montes como puedan ser los ayuntamientos, las comarcas, entidades locales menores, agricultores, ganaderos, vecinos o propietarios privados.

Finalmente, resulta imposible disociar la eficacia del operativo de extinción de las condiciones laborales de quienes arriesgan su vida en primera línea de fuego. El desarrollo de la campaña estival ha evidenciado una preocupante situación de precariedad estructural que afecta tanto a los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) como al personal de la empresa pública Sarga. Las justas reivindicaciones de estos colectivos denuncian una alarmante falta de medios humanos y materiales para afrontar los incendios de nueva generación. Especialmente grave resulta la obligatoriedad de realizar jornadas laborales extenuantes que, en situaciones de emergencia, han llegado a superar las 24 horas continuadas de servicio activo, comprometiendo gravemente la seguridad física de los trabajadores y la propia eficacia del operativo de protección civil. Es un deber ineludible de la administración autonómica dignificar sus condiciones y garantizar unos turnos de descanso laboral legalmente sostenibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar de ayudas directas a fondo perdido para el tejido empresarial. Para ello, convocar de forma urgente una línea de ayudas directas a fondo perdido para autónomos y pymes afectados por los incendios de este verano en todo Aragón. Estas ayudas cubrirán tanto el lucro cesante (ingresos que han dejado de percibir por la paralización de su actividad durante los días del incendio, así como cancelaciones en hoteles, restaurantes y casas rurales en esos días y sucesivos) como la reposición del material, maquinaria, herramientas o existencias dañadas. Con especial atención a aquéllos de poblaciones que han sido evacuados de su población durante varios días.

2. Crear un Fondo de compensación extraordinario para Entidades Locales e infraestructuras afectadas. Consistente en articular una partida presupuestaria de emergencia para los ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores afectados por el fuego. Este fondo financiará la reparación y reconstrucción de infraestructuras municipales y comarcales, viales, redes de suministro, caminos, pistas de acceso, así como de todas aquellas infraestructuras y recursos de carácter turístico (senderos, miradores, centros de interpretación, áreas recreativas, etc.), entre otros, que apoyan a la economía local. También reembolsará íntegramente los gastos corrientes extraordinarios asumidos durante la emergencia, tales como avituallamiento, logística y horas extraordinarias de los trabajadores de las entidades, así como las post incendio sobre venidas del incendio, tales como toda la gestión extraordinaria de analíticas del agua de boca de todos los municipios afectados, la retirada de masa forestal que ha quedado por los caminos, etc.

3. Aprobar un Plan de reforestación riguroso, científico y bajo el criterio de paisaje mosaico. Esto es, diseñar y ejecutar un plan integral de recuperación del suelo y reforestación de las zonas quemadas, partiendo de la premisa científica indiscutible de que, debido al cambio climático, la virulencia de los incendios que estamos sufriendo requieren de tomar medidas extraordinarias y totalmente diferentes a lo que se estaba haciendo hasta ahora. El planteamiento será estrictamente riguroso y estará avalado por expertos en la materia, quienes determinarán de forma científica las especies de vegetación autóctonas idóneas, la forma correcta de su plantación para cuando la planta sea adulta y los tiempos óptimos de plantación. Asimismo, la planificación apostará de forma prioritaria por un modelo de paisaje mosaico que rompa la continuidad de las grandes masas forestales homogéneas, combinando de manera estratégica diferentes especies arbóreas con zonas de pradera, pastizales y cultivos lineales, garantizando una regeneración sostenible del ecosistema, un aumento de la biodiversidad y una mayor resiliencia estructural frente a futuros grandes incendios forestales. En esta planificación participaran tanto expertos en la materia, APN como conocedores y cuidadores del medio, Ayuntamientos, comarcas y entidades menores, la ciudadanía como parte imprescindible del cuidado de nuestro entorno y formaciones agrarias como parte indiscutible del cuidado del medio.

4. Incorporar a los agricultores en el operativo de extinción de incendios y crear una línea de ayudas para la agricultura y montes desprotegidos para:

— Compensar económicamente de forma directa los gastos e insumos de los agricultores que colaboran activamente con su maquinaria y recursos personales en la extinción del fuego.

— Crear una línea específica de ayuda económica directa para paliar las pérdidas sufridas en montes y parcelas de cultivo que no contaban con cobertura de seguro en el momento del incendio.

— Cursos de formación pagados a través de las organizaciones agrarias a los agricultores que cultivan cerca de masas forestales, en medidas de primer impacto ante un conato de fuego.

— Que los agricultores formen parte del operativo de extinción de incendios desde el primer momento y garantizar su coordinación y protección.

5. Agilización administrativa y eliminación de burocracia: Tramitar por el procedimiento de emergencia todas las bases reguladoras de estas ayudas, simplificando los requisitos documentales e introduciendo la declaración responsable

para asegurar que el dinero llegue de manera inmediata a los destinatarios ante la máxima urgencia de la situación, contando con los ayuntamientos, comarcas y entidades menores para ser más ágiles y efectivos.

6. Crear un Mecanismo de cofinanciación y anticipo con Diputaciones Provinciales. Para ello, coordinar con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel la gestión de las ayudas derivadas de la declaración de emergencia por parte del Consejo de Ministros. Dado que estas ayudas estatales cubren el 50 % de los costes y el Gobierno de Aragón debe aportar el 50 % restante, se insta a acordar un convenio con las corporaciones provinciales para que sean estas quienes anticipen de forma inmediata el 50 %. Este adelanto se realizará a coste cero de intereses para los ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores afectadas, quienes reembolsarán dicha cantidad a las Diputaciones en el momento en que el Estado ingrese efectivamente los fondos.

7. Crear Perímetros de seguridad en cascos urbanos con plazos y aval técnico. Para ello, firmar, de forma improrrogable antes del 31 de diciembre de este año, los convenios comprometidos para la ejecución de áreas cortafuegos y perímetros de seguridad alrededor de los núcleos de población, permitiendo que las obras se acometan con carácter de urgencia este próximo invierno. Para el diseño, delimitación e implantación de estos perímetros, se contará de manera activa con el asesoramiento y la opinión técnica de expertos sobre el terreno, así como con los ayuntamientos, comarcas, entidades locales menores y organizaciones agrarias como conocedores del medio. La coordinación y los gastos correrán a cargo del Gobierno de Aragón.

8. Dotación de maquinaria municipal y comarcal y agrícola de primer ataque. Facilitando una línea específica dentro de las ayudas para que los ayuntamientos, comarcas y entidades locales menores con importante masa forestal en su entorno rural puedan adquirir maquinaria de intervención rápida y primer ataque contra el fuego, mejorando la capacidad de respuesta temprana local ante futuros incidentes. Asimismo, facilitar una línea de ayudas a los agricultores que trabajan cerca de masas forestales para que puedan adquirir equipos de primera actuación frente a un conato de incendio, ya sea en el campo o en la propia máquina de trabajo.

9. Elaborar una Estrategia de Ordenación y Planificación Forestal a largo plazo para Ayuntamientos. Que supone trabajar de manera activa y continua con las entidades locales para dotar a los ayuntamientos aragoneses de una estrategia integral de planificación, ordenación, conservación y defensa de su territorio. Para ello, el Gobierno de Aragón habilitará las líneas de asistencia técnica y económica necesarias que permitan a los municipios elaborar e implantar sus propios Planes de Ordenación Forestal, garantizando así herramientas de gestión sostenible, prevención estructural y resiliencia de la masa forestal a largo plazo.

10. Realizar una revisión estructural y modificaciones normativas de la legislación de Protección Civil. Iniciar de manera inmediata un proceso de revisión y evaluación técnica de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón. A tenor de las disfunciones, problemas de implantación operativa y falta de ejecución real detectados durante los incendios forestales de este periodo estival, comprobando así que partes importantes de la Ley no se están desarrollando, se tramitarán las modificaciones legislativas oportunas para garantizar la coordinación efectiva interadministrativa sobre el terreno y corregir de forma urgente los vacíos normativos constatados, venidos de la nueva realidad. Con especial atención a la coordinación y mando único, asumiendo que deben formar parte de él desde el momento que se pone en marcha, tanto los Ayuntamientos o entidades locales singulares como las comarcas y los agricultores representados por sus organizaciones agrarias. Es imprescindible una buena coordinación desde el minuto cero. De manera que también, al ser así, quedando dentro del protocolo de actuación de la emergencia, quedan aseguradas tanto las personas que colaboran como los bienes que utilizan en el desarrollo de todo el operativo.

11. Establecer urgentemente una línea de financiación para Planes de autoprotección contra incendios, así como de Protección Civil municipales y comarcales. Dotar con carácter de urgencia absoluta a los pueblos, comarcas y entidades locales singulares aragonesas de sus propios Planes de autoprotección de incendios, así como de Protección Civil, priorizando de manera inmediata aquellos territorios que por su ubicación geográfica o masa forestal estén más expuestos a catástrofes climáticas. Para asegurar su implantación real, el Gobierno de Aragón asumirá íntegramente el coste económico de la elaboración de dichos planes y aportará el soporte técnico necesario, desarrollándolos de forma conjunta y coordinada con las entidades locales.

12. Reformar y actualizar integralmente la Ley de Montes de Aragón ante el desfase normativo. Impulsar un proceso de actualización y reforma del Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón (Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio) para adecuarlo a las necesidades preventivas y climáticas del siglo XXI. Esta reforma abordará prioritariamente la limpieza y aprovechamiento de masas forestales, la promoción decidida, con incentivos económicos importantes, de la ganadería extensiva en fajas estratégicas y la simplificación de los instrumentos de gestión, con el fin de corregir los apartados que a día de hoy se han constatado plenamente desfasados e ineficaces para la prevención activa de grandes incendios forestales.

13. Apoyo institucional y dignificación de las condiciones laborales de los APN y el personal de Sarga: Apoyar de forma expresa las justas reivindicaciones laborales de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) y del personal de la empresa pública Sarga, instando al Gobierno de Aragón a solucionar de manera urgente la alarmante carencia de medios humanos y materiales en el operativo. Asimismo, se insta a regular y racionalizar los turnos de trabajo en situaciones de emergencia, erradicando las jornadas extenuantes que superan las 24 horas continuadas, garantizando periodos de descanso efectivos que velen por la seguridad y la salud de los trabajadores en la primera línea de extinción.

Zaragoza, 25 de agosto de 2026.

Proposición no de Ley núm. 293/26, sobre la insuficiente gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la insuficiente gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica se ha convertido en un elemento básico de competitividad, determinando la ubicación de las inversiones, las industrias y los servicios, especialmente los digitales. En consecuencia, la actividad económica de un territorio en las próximas décadas vendrá determinada por el acceso a una energía sostenible y competitiva. Aragón cuenta con una potencia instalada de generación eléctrica de 14.430 MW, de los cuales el 84 % es de naturaleza renovable, lo que nos sitúa entre los territorios líderes en energía renovable, a nivel nacional.

Pero más importante que la fotografía actual es la velocidad a la que estamos avanzando. El 31 % de esa potencia, en concreto 4.586 MW, se han instalado en los últimos cinco años y seguimos creciendo. Actualmente contamos con más de 11.815 MW en tramitación y alrededor de 7.060 MW disponen ya de las autorizaciones necesarias para avanzar hacia su construcción, según datos de la propia Comunidad Autónoma. A ellos hay que sumarle los de tramitación nacional, por lo que se estaría tramitando casi tanta potencia como la ya instalada, sin tener en cuenta el autoconsumo ni el almacenamiento. Estamos hablando de uno de los mayores procesos de transformación energética en la historia de Aragón y de España.

Si bien históricamente Aragón ha sido una Comunidad Autónoma generadora de energía, en 2025 exportamos el 50% de la energía producida en Aragón y en 2023 el 56%. El elemento diferencial respecto a etapas anteriores es que hemos cambiado la manera de entender nuestro papel en el sistema eléctrico. Durante décadas nuestro objetivo fue generar energía. Hoy seguimos comprometidos con la generación, pero nuestra ambición ha cambiado. Ya no queremos ser únicamente una comunidad que genera energía. Queremos ser una comunidad que genera y consume energía. Queremos que una parte cada vez mayor de la energía que producimos se utilice aquí. En definitiva, queremos pasar de exportar energía a exportar productos, servicios, innovación y valor añadido generados gracias a esa energía.

Tenemos pues una energía competitiva y un ecosistema donde el mix energético entre eólica, fotovoltaica y almacenamiento alcanza un elevado porcentaje de eficiencia. Gracias a ello, vivimos un gran momento inversor con inversiones que superan los 90.000 millones de euros, muchos de ellos con el foco puesto en la energía. Pero esta oportunidad plantea un desafío que es competencia del Gobierno Central: el cuello de botella de las redes eléctricas.

Así, se está dando una situación paradójica. Tenemos generación renovable. Tenemos proyectos energéticos pendientes de construcción con accesos concedidos que no pueden verter porque no hay demanda. Tenemos empresas que quieren invertir. Tenemos industrias que quieren consumir electricidad. Y, sin embargo, seguimos encontrando limitaciones para conectar oferta y demanda. Esta ecuación lógica no ha surgido de la nada: el incremento del consumo, la electrificación y digitalización de la economía están recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y por tanto eran previsibles y planificables. Pero en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 no se incluyeron actuaciones de consumo derivado de la electrificación y digitalización de la economía. Solo se incluyeron las actuaciones necesarias para hacer frente a los derechos de acceso y conexión de generación.

Así, por Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre («BOE» núm. 306, de 23 de diciembre de 2023), se inició el proceso de modificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030. En la propuesta inicial no se dio respuesta a las necesidades aragonesas de capacidad de consumo en redes de distribución. Se solicitaron 9 nuevas posiciones de distribución en red de transporte y solo se aceptaron una y ampliar otra. Ahora en fase de alegaciones se han solicitado hasta 15 nuevas posiciones de distribución. La inversión prevista para la planificación 2025-2030 es para el territorio peninsular de 13.590 M€. De ellos, 750 M€ corresponden a Aragón, pero a su vez de ellos 310 M€ corresponden a red de partida, es decir, ejecución de proyectos incluidos en anteriores planificaciones (en la anterior planificación a Aragón le correspondieron 412 M€). Esta Comunidad Autónoma no tiene pendiente de aprobar ningún proyecto de Red Eléctrica Española (REE), no así el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Debemos recordar que las redes de distribución, según información de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), se encuentran colmatadas al 92% de media en España y en Aragón al 98%. Además, las capacidades aprobadas en junio de 2024 y que concedían a Aragón 12 nuevas posiciones de consumo y unos 1.500 MW de capacidad en la red de transporte, fueron solicitadas y siguen en concurso desde el 4 de julio de 2024. Abarcan las solicitudes y actuaciones de los nudos de AVE Zaragoza 220 kV, Plaza II 220 kV, Montetorrero 220 kV, Villanueva de Gállego 220 kV y Peñaflores 220 kV.

El MITECO todavía tienen pendiente de aprobar el Plan de Inversión de 2025. Falta agilidad y decisión en temas cruciales para el desarrollo económico de España y Aragón. Ante esta situación, la respuesta del Gobierno de España es una mayor complejidad a la hora de obtener el acceso y conexión en demanda. En la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 7 se recoge la garantía de suministro y el libre acceso y conexión a redes eléctricas y se establecía un acceso por prelación. Sin embargo, en el RDL 8/2023, de 27 de diciembre, se recogió la caducidad de los derechos de acceso y conexión de demanda a los cinco años y la figura del concurso cuando hubiera más solicitudes que capacidad. En Aragón dio lugar a 14 concursos de los que solo se ha resuelto uno. Con posteriori-

dad, el RDL 7/2026 de 20 de marzo recogió el criterio de prioridad, de pago por prestación de capacidad, de hitos para mantener el derecho de acceso y los proyectos de inversión estratégica, así como un periodo de renuncia previo al pago. Tras el último plazo de 22 de junio, en Aragón solo se han liberado 50 MW en transporte y apenas un 2 % de la capacidad solicitada pendiente de contratación en distribución, por lo que no ha supuesto realmente una medida que haga aflorar capacidad.

Cualquier implantación industrial, desarrollo de suelo y vivienda o actividad económica que requiera un consumo de energía que supera el crecimiento vegetativo, se ve abocada a la espera y a la complejidad jurídica que al final crea incertidumbre, lo que no beneficia a la inversión empresarial ni al desarrollo económico de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Dotarse de una mayor rapidez en la resolución de los concursos de demanda eléctrica.
2. Aplicar mayor celeridad en la aprobación de los Planes de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica, donde se tengan en cuenta las necesidades de capacidad de demanda que permitan contar con una red de desarrollo de distribución que nos permita hacer frente a los nuevos retos industriales y de digitalización.
3. Incluir las propuestas presentadas por la Comunidad Autónoma de Aragón a la planificación, que nos permitan incrementar el consumo en Aragón y hacer crecer la actividad económica y el empleo.
4. Ser más ágiles en la autorización y consiguiente ejecución de los proyectos incluidos en la planificación, en especial de la línea Mezquita-PLATEA pendiente desde la planificación 2016-2020.
5. Dotar de mayor seguridad jurídica a la regulación del derecho de acceso y conexión a la demanda, evitando que en el mismo se introduzcan aspectos de arbitrariedad e inseguridad que puedan dar lugar a procesos judiciales que impidan la implantación de proyectos en Aragón.
6. Considerar que la declaración de un Proyecto como de Interés General de Aragón (PIGA) suponga la consideración de elegible como proyecto de inversión estratégico.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 294/26, sobre las medidas del Gobierno de España ante la crisis energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las medidas del Gobierno de España ante la crisis energética, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española atribuye al Estado, entre otras, las competencias exclusivas sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículo 149.1.13ª), las bases del régimen energético (artículo 149.1.25ª), la Hacienda General y Deuda del Estado (artículo 149.1.14ª), así como la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos (artículo 149.1.1ª).

Del mismo modo, corresponde al Gobierno de España la adopción de medidas de carácter fiscal, presupuestario y económico destinadas a compensar el impacto de crisis energéticas o inflacionarias de alcance nacional, mediante instrumentos como bonificaciones al combustible, reducciones impositivas, ayudas directas a sectores productivos estratégicos o mecanismos extraordinarios de protección social.

No puede obviarse que el propio Gobierno de España aprobó un paquete extraordinario de medidas económicas y fiscales para afrontar las consecuencias derivadas de la crisis energética y del incremento de costes soportados por familias y sectores productivos, reconociendo así la dimensión estatal del problema y la necesidad de una respuesta coordinada desde la Administración General del Estado. El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, preveía medidas vigentes al menos hasta el 30 de junio.

Asimismo, los principios de suficiencia financiera, solidaridad interterritorial y coordinación económica exigen que las medidas de mayor impacto presupuestario sean impulsadas desde el Gobierno de la nación, evitando trasladar a las comunidades autónomas responsabilidades que corresponden a quien dispone de los instrumentos normativos, fiscales y financieros adecuados para afrontar una crisis de esta naturaleza. Las medidas del Gobierno de España fueron adoptadas unilateralmente, sin consenso ninguno con las comunidades autónomas y sin convocar una Conferencia de Presidentes, como sí ocurrió con las medidas por la guerra de Ucrania en 2022. El Departamento de

Hacienda calculó hace dos meses que el Gobierno de Aragón podría aportar hasta junio 54 millones de euros que dejarían de ingresar las arcas autonómicas por las rebajas en IVA (34 millones), Impuesto Especial sobre la Electricidad (17 millones de euros) e Impuesto sobre Hidrocarburos (casi 3 millones).

Por todo ello, resulta coherente exigir al Gobierno de España actuaciones dirigidas a reforzar, ampliar y garantizar la eficacia de las medidas económicas y fiscales destinadas a compensar el impacto de la inflación y del encarecimiento energético sobre familias, autónomos y sectores productivos.

Resulta además políticamente incoherente reclamar ayudas extraordinarias para compensar los efectos de la inflación y, simultáneamente, rechazar medidas fiscales destinadas a evitar que esa misma inflación se traduzca en una mayor carga tributaria para los contribuyentes. La denominada «progresividad en frío» provoca que numerosos trabajadores y clases medias soporten una mayor tributación en el IRPF como consecuencia del aumento nominal de salarios y precios, sin que exista un incremento real de su capacidad económica.

En consecuencia, cualquier estrategia coherente de apoyo a las familias debe combinar ayudas directas con medidas fiscales que impidan que la inflación se convierta en una subida encubierta de impuestos. Resulta difícil sostener un discurso de defensa de las economías familiares mientras se rechazan iniciativas destinadas a devolver capacidad adquisitiva a los ciudadanos mediante la deflactación de la tarifa del IRPF y de los mínimos personales y familiares.

Del mismo modo, resulta políticamente contradictorio exigir a una comunidad autónoma medidas cuya capacidad normativa y presupuestaria reside esencialmente en el Gobierno de España, especialmente cuando quienes formulan dichas exigencias han formado parte del propio Ejecutivo central responsable de la política económica, fiscal y energética del Estado.

A mayor abundamiento, el Gobierno de España ha dado marcha atrás en junio de 2026 a parte importante de sus medidas fiscales. Desde el primer día de mes, las facturas de la luz y el gas natural han pasado del 10% de IVA a recuperar el 21%. El Impuesto Especial de Electricidad ha subido también del 0,5% al 5,11%. Además, el precio de la electricidad en sí ha aumentado un 27,8%, desde los 54,23 euros por MWh en mayo a los 42,44 de abril y los 41,71 de marzo. Las tres subidas pueden suponer entre 8 y 15 euros más por hogar en una factura media, con subidas de entre el 15% (Selectra) y el 24% (Facua). Al parecer, el IPC interanual del 3,2% en abril es satisfactorio para el Gobierno de España. Todo ello puede empeorar en los próximos meses con el mayor consumo eléctrico asociado a la subida generalizada de temperaturas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Mantener, mientras persista la situación de crisis energética y encarecimiento de combustibles, las medidas extraordinarias de apoyo económico aprobadas para paliar el impacto de la inflación sobre familias, autónomos y sectores productivos, especialmente las rebajas del IVA y el Impuesto Especial sobre la Electricidad recientemente revertidas.

2. Ampliar la dotación económica destinada a ayudas para fertilizantes, combustibles y costes energéticos cuando la evolución de los mercados haga insuficientes las cuantías actualmente previstas.

3. Agilizar la tramitación y pago efectivo de las ayudas aprobadas, garantizando que lleguen a agricultores, ganaderos, transportistas, autónomos y pymes en plazos compatibles con las necesidades reales de liquidez de los beneficiarios.

4. Mantener y reforzar los mecanismos de protección energética para familias vulnerables y clases medias trabajadoras, incluyendo la continuidad del bono social eléctrico y térmico y otras medidas de alivio frente al incremento de precios de la energía.

5. Aprobar una deflactación de la tarifa del IRPF, así como de los mínimos personales y familiares y demás parámetros afectados por la inflación, con el fin de evitar la denominada progresividad en frío y compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por las familias españolas.

6. Tomar estas medidas en consenso con las comunidades autónomas tras la convocatoria urgente de una Conferencia de Presidentes.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 299/26, sobre la inclusión de la atención a la salud mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inclusión de la atención a la salud

mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye una parte inseparable del derecho a la protección de la salud y se ha convertido en uno de los principales retos que debe afrontar el sistema sanitario público.

El incremento de la demanda asistencial, la especial incidencia de los problemas de salud mental entre niños, adolescentes y jóvenes, la atención de las personas con trastorno mental grave y la necesidad de garantizar una adecuada continuidad asistencial hacen imprescindible disponer de información suficiente y actualizada que permita conocer cuál es la capacidad real de respuesta del sistema sanitario público aragonés.

El Plan de Salud Mental de Aragón 2022-2025 ya señalaba la necesidad de reforzar los servicios de salud mental para responder al incremento de las necesidades asistenciales. Entre sus actuaciones contemplaba el establecimiento de indicadores de proceso y resultado que permitieran disponer de una información completa sobre las intervenciones realizadas, así como medidas encaminadas a mejorar la gestión de las listas de espera y la continuidad de los pacientes dentro de la red de salud mental.

La transparencia constituye, además, un instrumento imprescindible para evaluar las políticas sanitarias, detectar desigualdades territoriales, dimensionar adecuadamente los recursos humanos y materiales y adoptar medidas cuando los tiempos de acceso a la atención sanitaria resultan excesivos.

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, tiene precisamente entre sus objetivos garantizar la transparencia y uniformidad de la información facilitada a la ciudadanía y establece que las comunidades autónomas deberán disponer de sistemas de información sobre las listas de espera en consultas externas, pruebas diagnósticas y terapéuticas e intervenciones quirúrgicas.

El Gobierno de Aragón dispone actualmente de un sistema público de información sobre listas de espera que permite consultar datos relativos a la actividad quirúrgica y a las consultas externas. Sin embargo, la información pública disponible no permite conocer de manera suficientemente identificable, sistemática y detallada cuál es la situación específica de las listas de espera de la red pública de Salud Mental de Aragón.

Esta ausencia de información contrasta con la relevancia que han adquirido los problemas de salud mental y dificulta conocer cuestiones esenciales como cuántos pacientes están pendientes de una primera consulta, cuánto tiempo llevan esperando, las diferencias existentes entre sectores sanitarios o cuál es la situación específica de la atención infantojuvenil.

La salud mental no puede quedar al margen de los mismos principios de transparencia que se aplican al resto de la asistencia sanitaria especializada. Conocer los tiempos de espera no constituye únicamente una cuestión estadística: permite valorar si una persona puede acceder a una atención adecuada en el momento en que la necesita y facilita detectar déficits asistenciales y adoptar medidas para corregirlos.

La propia actividad parlamentaria de las Cortes de Aragón cuenta con antecedentes de solicitudes de información dirigidas al Gobierno de Aragón sobre los tiempos de espera en Psiquiatría y Salud Mental y sobre las listas de espera por categorías profesionales y sectores sanitarios. La existencia de esa información y su evidente interés público aconsejan que deje de depender de solicitudes parlamentarias puntuales y pase a ofrecerse regularmente a toda la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar, en el plazo máximo de tres meses, a la información pública que ofrece el Servicio Aragonés de Salud sobre listas de espera un apartado específico y claramente identificable dedicado a la atención a la Salud Mental en Aragón.

2. Publicar y actualizar periódicamente, al menos con la misma periodicidad establecida para el resto de las listas de espera sanitarias, información relativa a:

- a) Número de personas pendientes de primera consulta en la red pública de Salud Mental.
- b) Tiempo medio y mediano de espera para acceder a dicha primera consulta.
- c) Número de pacientes que lleven esperando más de 30, 60, 90 y 180 días.
- d) Demora máxima existente en cada uno de los ámbitos asistenciales publicados.
- e) Distribución de la información por sector sanitario, provincia y centro o unidad asistencial, garantizando en todo caso la protección de los datos personales.
- f) Diferenciación entre la atención de Salud Mental de adultos y Salud Mental infantojuvenil.
- g) Información diferenciada, al menos, sobre el acceso a Psiquiatría y Psicología Clínica, así como a aquellos otros dispositivos asistenciales de la red de Salud Mental para los que exista un registro de demanda o lista de espera.
- h) Distribución de los pacientes conforme a los distintos niveles de prioridad asistencial, cuando estos se encuentren establecidos.

3. Incorporar a dicha información una serie histórica que permita conocer la evolución mensual de las listas de espera y de los tiempos de demora, posibilitando la comparación entre sectores sanitarios y la evolución de los indicadores a lo largo del tiempo.

4. Incluir específicamente indicadores de acceso a la Salud Mental infantojuvenil, permitiendo conocer el número de menores pendientes de atención y los tiempos de demora para su primera valoración por los dispositivos correspondientes.

5. Publicar igualmente información agregada sobre las listas de espera existentes para el acceso a programas y recursos de rehabilitación psicosocial, hospitales de día y otros dispositivos específicos de Salud Mental, cuando exista demanda pendiente de atención registrada por el Servicio Aragonés de Salud.

6. Garantizar que estos datos se publiquen en formatos abiertos, reutilizables y accesibles, facilitando su consulta por la ciudadanía, profesionales, asociaciones de pacientes y familiares, investigadores y representantes públicos.

7. Incorporar estos indicadores al sistema de evaluación de la planificación autonómica en materia de Salud Mental, de manera que la evolución de las demoras asistenciales sirva para determinar las necesidades de profesionales, recursos y dispositivos en cada sector sanitario de Aragón.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 301/26, sobre los retrasos en las obras de mejora y modernización de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los retrasos en las obras de mejora y modernización de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto constituye una infraestructura esencial para la movilidad de los ciudadanos, la cohesión territorial y la actividad económica de la provincia de Teruel y del conjunto de Aragón.

La mejora y modernización de esta línea convencional se desarrolla fundamentalmente a través del Plan Director de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto, impulsado por ADIF, que contempla un amplio conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la capacidad, fiabilidad, interoperabilidad y condiciones de explotación de la infraestructura.

Entre estas actuaciones se encuentran la adaptación de túneles y pasos superiores, la mejora de la vía, la ampliación de apartaderos, actuaciones en estaciones, instalaciones de seguridad, señalización y comunicaciones y la electrificación de la línea.

Sin embargo, la ejecución de estas actuaciones está sufriendo sucesivos retrasos que están perjudicando directamente a los usuarios y al territorio.

El 17 de febrero de 2025 se produjo el corte total de la línea ferroviaria entre Zaragoza y Sagunto para acometer las obras de ampliación de los gálidos de túneles y pasos superiores, entre otras actuaciones. El corte fue inicialmente planteado con una duración aproximada de nueve meses.

Posteriormente, ADIF fue ampliando sucesivamente los plazos previstos para la recuperación del servicio. En noviembre de 2025 se anunció una primera ampliación hasta el primer cuatrimestre de 2026 y, posteriormente, el plazo volvió a modificarse hasta el otoño de 2026.

Ahora, el 26 de agosto de 2026, se ha conocido un nuevo retraso.

ADIF ha confirmado que el tramo comprendido entre Caminreal y Cariñena, de unos 70 kilómetros, permanecerá cerrado hasta el 1 de marzo de 2027, pese a que la última previsión apuntaba a su reapertura durante el otoño de 2026.

El problema no es únicamente que una determinada fecha haya quedado incumplida. El problema es que una actuación inicialmente prevista para nueve meses se encamina ahora a alcanzar dos años de interrupción en uno de sus tramos, con el consiguiente perjuicio para viajeros, empresas y transportistas.

La propia documentación conocida señala que, aunque el resto de la infraestructura tiene prevista su reapertura el 1 de diciembre de 2026, los trenes de mercancías no podrán circular por la totalidad de la línea mientras permanezca cerrado el tramo Caminreal-Cariñena. Asimismo, los viajeros deberán continuar realizando transbordos por carretera en ese tramo y será necesario formar previamente a los maquinistas.

Por tanto, la fecha de reapertura efectiva de la línea en su totalidad es especialmente relevante para el territorio.

Por ello, la planificación debe contemplar de manera coordinada todas las actuaciones pendientes, evitando que los retrasos de unas obras generen nuevos cuellos de botella en otras.

Los ciudadanos de Teruel necesitan saber cuándo podrán recuperar plenamente su conexión ferroviaria y cuándo estarán culminadas las actuaciones comprometidas para disponer de una línea moderna, fiable y competitiva.

No son necesarias nuevas promesas ni nuevos anuncios. Es necesario cumplir los compromisos adquiridos, ejecutar las obras y establecer un calendario que permita exigir responsabilidades cuando vuelva a incumplirse. Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las obras de mejora y modernización de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, garantizando la disponibilidad de los medios técnicos, económicos y humanos necesarios para cumplir los nuevos plazos comprometidos.

2. Establecer como objetivo prioritario la finalización y reapertura efectiva de la totalidad de la línea, evitando nuevos aplazamientos y garantizando que el tramo Caminreal-Cariñena pueda reabrirse al tráfico ferroviario en la fecha actualmente anunciada del 1 de marzo de 2027.

3. Remitir al Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes, un calendario actualizado y detallado de las actuaciones pendientes en la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto, indicando para cada actuación su grado de ejecución, trabajos pendientes, inversión prevista, plazo de finalización y fecha prevista de puesta en servicio.

4. Informar específicamente de las causas y circunstancias que han provocado las sucesivas ampliaciones del corte ferroviario iniciado el 17 de febrero de 2025, detallando las actuaciones correctoras adoptadas y las medidas previstas para evitar nuevos retrasos.

5. Garantizar la máxima coordinación entre las distintas obras que se están ejecutando en la línea con el objetivo de que la finalización de una actuación no quede condicionada por el retraso de otra.

6. Adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto que la prolongación del corte ferroviario está provocando sobre los usuarios y sobre el tejido económico y empresarial de las localidades afectadas, garantizando mientras duren las restricciones unos servicios alternativos de transporte adecuados y suficientes.

7. Establecer un sistema de seguimiento periódico y transparente de las obras de mejora y modernización de la línea, remitiendo al Gobierno de Aragón información actualizada sobre su evolución y comunicando inmediatamente cualquier modificación de los plazos previstos y sus causas.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 304/26, sobre la siniestralidad laboral en el sector agrario, la seguridad en la maquinaria y la autoextinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la siniestralidad laboral en el sector agrario, la seguridad en la maquinaria y la autoextinción de incendios, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario es uno de los que más siniestralidad laboral sufre en nuestro país, y por tanto también en Aragón. Aunque, es cierto que estadísticamente en muchas ocasiones esta siniestralidad no se ve reflejada en toda su magnitud, al computarse por diferentes vías los accidentes de trabajadores asalariados de los empresarios autónomos o los jubilados que operan en el sector.

Un informe de la fundación Mapfre, realizado por el grupo de investigación de Mecatrónica Agraria de la Universidad Pública de Navarra y el equipo del Laboratorio de Maquinaria Agrícola e Industrial de la Universidad de Zaragoza, concluye que cada año en España fallecen de media 116 personas cada año en accidentes laborales en el sector agroganadero, habiendo computado unos 1.600 fallecidos entre 2010 y 2023. O lo que es lo mismo, en España muere una persona cada tres días trabajando en el campo y en las granjas.

En la gran mayoría de los accidentes con resultado fatal, el 87%, está implicada maquinaria agrícola, pero también son frecuentes los fallecimientos por caídas de objetos, temperaturas extremas o caídas. El vuelco con tractor es el accidente fatal más frecuente, y la mayor concentración se da en personas mayores de 65 años y con tractores antiguos sin sistemas de seguridad antivuelco las más afectadas.

El mismo estudio revela que en Aragón, fueron 98 las personas fallecidas en ese mismo periodo, lo que supone un 7% del total nacional.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Dirección General de Tráfico y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca trabajan para tratar de reducir esta alta siniestralidad laboral, con campañas de sensibilización, evitando la venta de segunda mano de tractores sin elementos de seguridad, con información para la homologación de los elementos de seguridad y con el plan RENOVE de maquinaria agrícola. También son fundamentales las ayu-

das incluidas en Plan Estratégico de la PAC y gestionadas por el Gobierno de Aragón de modernización y mejora de explotaciones agrarias, y la línea de agricultura de precisión y 4.0 del PRTR de la UE.

Pero, aún con todo, son numerosas las pequeñas explotaciones que conservan tractores sin sistemas de seguridad o con estructuras de protección no homologadas y que, no tienen expectativa de modernizar esa maquinaria por la edad de los titulares o por otras cuestiones. Por lo que resulta conveniente incentivar a la colocación de elementos de seguridad como estructuras de seguridad como arcos antivuelco, cabinas, bastidores cinturones de seguridad, protectores de toma de fuerza, sistemas de protección frente a caída de objetos, mejoras en los sistemas de frenado e iluminación, etc.

Así mismo, el riesgo de incendios es cada vez más elevado debido al cambio climático y deviene necesario incentivar también la colocación y uso de elementos de extinción de fuego que puedan ser capaces de extinguir un fuego la propia maquinaria o provocado por esta en los momentos iniciales para evitar que se convierta en un incendio forestal

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un plan de actuación contra la siniestralidad laboral en el sector agroalimentario aragonés, que complemente a las acciones que lleva a cabo el Gobierno de España y la Unión Europea, que tenga en cuenta los accidentes con maquinaria, las temperaturas extremas, las caídas de objetos, las caídas a distinto nivel, las intoxicaciones y otros riesgos, y que incluya actuaciones de sensibilización y de incentivo a la mejora de los elementos de seguridad laboral.

2. Incentivar la mejora de la seguridad a través de una línea de ayudas autonómica que incluya, al menos:

a) La mejora de la seguridad en la maquinaria agrícola con la colocación de elementos de seguridad en tractores y otras máquinas agrícolas que carezcan de ellas, o tengan estructuras no homologadas, como estructuras de seguridad antivuelco (ROPS) como arcos antivuelco, cabinas de seguridad o bastidores, y otros elementos como cinturones de seguridad, protectores de toma de fuerza, sistemas de protección frente a caída de objetos, mejoras en los sistemas de frenado e iluminación, sistemas de autoextinción, etc.

b) La mejora de las instalaciones agrícolas y ganaderas como granjas o almacenes con elementos de seguridad para prevenir caídas de objetos, caídas a distinto nivel, atrapamientos y temperaturas extremas.

c) La colocación de sistemas de autoextinción de fuego tanto en la propia maquinaria como en maquinaria auxiliar para el desarrollo de las labores agrícolas en épocas de riesgo de incendios.

d) La adquisición de material de protección personal para pequeñas explotaciones que tengan personal contratado y de elementos que puedan reducir el riesgo asociado a las temperaturas extremas.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 305/26, sobre la conmemoración del 150 aniversario de la creación de la Institución Libre de Enseñanza y el reconocimiento de su legado educativo y cultural en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la conmemoración del 150 aniversario de la creación de la Institución Libre de Enseñanza y el reconocimiento de su legado educativo y cultural en Aragón, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2026 se cumplen 150 años de la creación de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), fundada en Madrid el 29 de octubre de 1876 por un grupo de catedráticos encabezados por Francisco Giner de los Ríos, entre ellos Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón, que habían sido separados de la Universidad por defender la libertad de cátedra y la independencia de la enseñanza frente a los dogmas oficiales.

La Institución Libre de Enseñanza desarrolló durante décadas una profunda renovación educativa, científica y cultural de España. Su proyecto defendió la libertad de cátedra, la libertad de conciencia, el pensamiento crítico, la educación integral, el contacto con la naturaleza, la formación científica y una concepción de la educación como instrumento esencial para la modernización y el progreso de la sociedad.

Su influencia trascendió las aulas de la propia Institución y resultó decisiva para el nacimiento y desarrollo de iniciativas como la Junta para Ampliación de Estudios, el Museo Pedagógico Nacional, el Instituto-Escuela, la Resi-

dencia de Estudiantes, la Residencia de Señoritas o las Misiones Pedagógicas. A través de ellas se produjo una de las mayores transformaciones educativas, científicas y culturales de la España contemporánea.

La dimensión de este movimiento renovador se refleja también en la extraordinaria nómina de hombres y mujeres vinculados a la Institución o a su entorno intelectual, entre ellos Manuel Bartolomé Cossío, Santiago Ramón y Cajal, Joaquín Costa, Francisco Barnés, María de Maeztu, Emilia Pardo Bazán, María Montessori, Gabriela Mistral, Juan Ramón Jiménez o Antonio Machado.

La conmemoración de este 150 aniversario constituye, por tanto, una oportunidad para reivindicar una tradición educativa basada en la libertad de cátedra, la libertad de conciencia, el conocimiento, la ciencia, la cultura, el pensamiento crítico y la formación integral de las personas.

Aragón ocupa, además, un lugar singular en esta historia.

Joaquín Costa, nacido en Monzón, estuvo estrechamente vinculado a la Institución Libre de Enseñanza y fue director de su Boletín. Una de las figuras fundamentales del regeneracionismo español, convirtió la educación en una de las claves de su proyecto de transformación social. Su trayectoria representa de manera especialmente significativa la conexión entre el pensamiento institucionista y la tradición regeneracionista aragonesa.

También el científico y oceanógrafo aragonés Odón de Buen, nacido en Zuera, destacó por su interés por la enseñanza y desarrolló nuevos métodos de aprendizaje que incluían viajes y excursiones, en consonancia con los principios pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza. Su figura representa igualmente la estrecha relación entre educación, ciencia, conocimiento y contacto con la naturaleza que caracterizó a aquel movimiento renovador.

La presencia aragonesa en esta renovación educativa tuvo asimismo un extraordinario protagonismo femenino.

María Sánchez Arbós, nacida en Huesca, fue una de las maestras aragonesas más estrechamente vinculadas a la Institución Libre de Enseñanza y una de las figuras fundamentales de la renovación pedagógica española. Tras formarse en Huesca y Zaragoza, entró en contacto con Manuel Bartolomé Cossío y con el entorno de la ILE, participó en las Colonias Escolares de Vacaciones, fue becaria de la Residencia de Señoritas dirigida por María de Maeztu y ejerció posteriormente como maestra del Instituto-Escuela e inspectora. Durante la Segunda República dirigió el Grupo Escolar Francisco Giner de Madrid, donde puso en práctica los principios pedagógicos de la Institución. El Museo Pedagógico de Aragón la considera la maestra aragonesa que más cerca estuvo de los hombres y mujeres que impulsaron aquel movimiento de renovación cultural y pedagógica.

Ángela Carnicer Pascual, conocida también como Angelina Carnicer, nacida en Sabiñán (Zaragoza), fue una de las primeras mujeres aragonesas en obtener el título de Bachillerato en el Instituto de Zaragoza. Posteriormente se formó como maestra en Teruel y Madrid, donde entró en contacto con la Institución Libre de Enseñanza y asumió su ideario pedagógico. Su trayectoria como profesora de Magisterio, pedagoga y defensora de la educación de las mujeres constituye otro ejemplo de la contribución aragonesa a la renovación educativa.

También Palmira Pla Pechovierto, nacida en Cretas (Teruel), representa la continuidad de aquella tradición pedagógica. Formada como maestra durante la Segunda República, incorporó nuevas técnicas pedagógicas vinculadas al espíritu de la Institución Libre de Enseñanza y desarrolló una intensa labor educativa en Aragón. Posteriormente, durante su exilio, continuó desarrollando su compromiso con la educación y fundó en Venezuela el Instituto Calicanto.

Cándida Antonia Bueno Iso, fusilada el 16 de septiembre de 1936, maestra republicana, progresista y católica, directora del colegio de Catilliscar, que hoy día lleva su nombre. Fue símbolo de la vanguardia pedagógica de la segunda república y represaliada por su firme defensa de la igualdad de oportunidades y la modernización educativa.

Estas trayectorias muestran que la historia de la renovación educativa vinculada a la Institución Libre de Enseñanza no es una historia exclusivamente madrileña ni ajena a Aragón. Forma parte también de nuestra propia historia educativa, científica y cultural.

Aragón cuenta, además, con instituciones especialmente adecuadas para preservar, investigar y difundir este legado. El Museo Pedagógico de Aragón, con sede en Huesca, tiene entre sus objetivos la recuperación, salvaguarda, estudio y difusión del patrimonio educativo de la Comunidad Autónoma y constituye un espacio especialmente apropiado para divulgar la historia de la renovación pedagógica aragonesa. La Universidad de Zaragoza, la Institución Fernando el Católico y los archivos y centros culturales aragoneses constituyen igualmente espacios privilegiados para el estudio y difusión de este patrimonio.

Conmemorar los 150 años de la Institución Libre de Enseñanza en Aragón debe servir, por tanto, no solo para recordar una institución fundamental de la historia de España, sino también para reivindicar la aportación aragonesa a la renovación pedagógica, científica y cultural, recuperar la memoria de sus protagonistas —especialmente de las mujeres— y acercar este legado a las nuevas generaciones.

La educación fue para la Institución Libre de Enseñanza una herramienta de modernización social y de transformación de la sociedad. Recuperar hoy ese legado supone reivindicar el valor de una educación basada en el conocimiento, la ciencia, la cultura, la libertad de pensamiento y la formación integral de las personas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer y poner en valor la Institución Libre de Enseñanza como uno de los grandes referentes de la renovación educativa, científica y cultural de la España contemporánea, reivindicando su legado de libertad de cátedra, libertad de conciencia, pensamiento crítico, innovación pedagógica, ciencia, cultura y formación integral.

2. Conmemorar durante 2026 el 150 aniversario de la creación de la Institución Libre de Enseñanza mediante un programa de actividades educativas y culturales en Aragón, en colaboración con las instituciones educativas, científicas y culturales, que incluya conferencias, exposiciones, jornadas, publicaciones y actividades dirigidas especialmente a los centros educativos.

3. Impulsar, a través del Museo Pedagógico de Aragón y en colaboración con la Universidad de Zaragoza, la Institución Fernando el Católico y otras instituciones académicas y culturales, un programa específico de estudio, recuperación y difusión del legado de la Institución Libre de Enseñanza y de la renovación pedagógica en Aragón, prestando especial atención a su relación con el regeneracionismo, la ciencia y la cultura aragonesa.

4. Promover el conocimiento y la divulgación de las figuras aragonesas vinculadas a la Institución Libre de Enseñanza y a la renovación pedagógica, especialmente Joaquín Costa, Odón de Buen, María Sánchez Arbós, Ángela (Angelina) Carnicer Pascual Palmira Pla Pechovierto Y Cándida Antonia Bueno Iso, así como de otras mujeres y hombres aragoneses que contribuyeron a la modernización educativa, científica y cultural.

5. Incorporar estos contenidos a los recursos educativos y culturales de la Comunidad Autónoma, facilitando que el alumnado aragonés conozca la historia de la renovación pedagógica, el papel desempeñado por Aragón y la trayectoria de sus principales protagonistas, prestando especial atención a aquellas mujeres cuya contribución a la renovación educativa, científica y cultural ha permanecido insuficientemente reconocida.

6. Promover la recuperación, digitalización, edición y difusión de documentos, publicaciones y materiales relacionados con la Institución Libre de Enseñanza y con la renovación pedagógica aragonesa, favoreciendo su acceso por parte de la comunidad educativa, investigadora y de la ciudadanía en general.

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 306/26, sobre la deficiente regulación y gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la deficiente regulación y gestión del Gobierno de España de las redes eléctricas en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica se ha convertido en un elemento básico de competitividad, determinando la ubicación de las inversiones, las industrias y los servicios, especialmente los digitales. En consecuencia, la actividad económica de un territorio en las próximas décadas vendrá determinada por el acceso a una energía sostenible y competitiva. Aragón cuenta con una potencia instalada de generación eléctrica de 14.430 MW, de los cuales el 84 % es de naturaleza renovable, lo que nos sitúa entre los territorios líderes en energía renovable, a nivel nacional.

Pero más importante que la fotografía actual es la velocidad a la que estamos avanzando. El 31 % de esa potencia, en concreto 4.586 MW, se han instalado en los últimos cinco años y seguimos creciendo. Actualmente contamos con más de 11.815 MW en tramitación y alrededor de 7.060 MW disponen ya de las autorizaciones necesarias para avanzar hacia su construcción, según datos de la propia Comunidad Autónoma. A ellos hay que sumarle los de tramitación nacional, por lo que se estaría tramitando casi tanta potencia como la ya instalada, sin tener en cuenta el autoconsumo ni el almacenamiento. Estamos hablando de uno de los mayores procesos de transformación energética en la historia de Aragón y de España.

Si bien históricamente Aragón ha sido una Comunidad Autónoma generadora de energía, en 2025 exportamos el 50% de la energía producida en Aragón y en 2023 el 56%. El elemento diferencial respecto a etapas anteriores es que hemos cambiado la manera de entender nuestro papel en el sistema eléctrico. Durante décadas nuestro objetivo fue generar energía. Hoy seguimos comprometidos con la generación, pero nuestra ambición ha cambiado. Ya no queremos ser únicamente una comunidad que genera energía. Queremos ser una comunidad que genera y consume energía. Queremos que una parte cada vez mayor de la energía que producimos se utilice aquí. En definitiva, queremos pasar de exportar energía a exportar productos, servicios, innovación y valor añadido generados gracias a esa energía.

Tenemos pues una energía competitiva y un ecosistema donde el mix energético entre eólica, fotovoltaica y almacenamiento alcanza un elevado porcentaje de eficiencia. Gracias a ello, vivimos un gran momento inversor con inversiones que superan los 90.000 millones de euros, muchos de ellos con el foco puesto en la energía. Pero esta oportunidad plantea un desafío que es competencia del Gobierno Central: el cuello de botella de las redes eléctricas.

Así, se está dando una situación paradójica. Tenemos generación renovable. Tenemos proyectos energéticos pendientes de construcción con accesos concedidos que no pueden verter porque no hay demanda. Tenemos empresas que quieren invertir. Tenemos industrias que quieren consumir electricidad. Y, sin embargo, seguimos encontrando limitaciones para conectar oferta y demanda. Esta ecuación lógica no ha surgido de la nada: el incremento del con-

sumo, la electrificación y digitalización de la economía están recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y por tanto eran previsibles y planificables. Pero en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 no se incluyeron actuaciones de consumo derivado de la electrificación y digitalización de la economía. Solo se incluyeron las actuaciones necesarias para hacer frente a los derechos de acceso y conexión de generación.

Así, por Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre («BOE» núm. 306, de 23 de diciembre de 2023), se inició el proceso de modificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030. En la propuesta inicial no se dio respuesta a las necesidades aragonesas de capacidad de consumo en redes de distribución. Se solicitaron 9 nuevas posiciones de distribución en red de transporte y solo se aceptaron una y ampliar otra. Ahora en fase de alegaciones se han solicitado hasta 15 nuevas posiciones de distribución. La inversión prevista para la planificación 2025-2030 es para el territorio peninsular de 13.590 M€. De ellos, 750 M€ corresponden a Aragón, pero a su vez de ellos 310 M€ corresponden a red de partida, es decir, ejecución de proyectos incluidos en anteriores planificaciones (en la anterior planificación a Aragón le correspondieron 412 M€). Esta Comunidad Autónoma no tiene pendiente de aprobar ningún proyecto de Red Eléctrica Española (REE), no así el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Debemos recordar que las redes de distribución, según información de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), se encuentran colmatadas al 92% de media en España y en Aragón al 98%. Además, las capacidades aprobadas en junio de 2024 y que concedían a Aragón 12 nuevas posiciones de consumo y unos 1.500 MW de capacidad en la red de transporte, fueron solicitadas y siguen en concurso desde el 4 de julio de 2024. Abarcan las solicitudes y actuaciones de los nudos de AVE Zaragoza 220 kV, Plaza II 220 kV, Montetorrero 220 kV, Villanueva de Gállego 220 kV y Peñaflo 220 kV.

El MITECO todavía tienen pendiente de aprobar el Plan de Inversión de 2025. Falta agilidad y decisión en temas cruciales para el desarrollo económico de España y Aragón. Ante esta situación, la respuesta del Gobierno de España es una mayor complejidad a la hora de obtener el acceso y conexión en demanda. En la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 7 se recoge la garantía de suministro y el libre acceso y conexión a redes eléctricas y se establecía un acceso por prelación. Sin embargo, en el RDL 8/2023, de 27 de diciembre, se recogió la caducidad de los derechos de acceso y conexión de demanda a los cinco años y la figura del concurso cuando hubiera más solicitudes que capacidad. En Aragón dio lugar a 14 concursos de los que solo se ha resuelto uno. Con posterioridad, el RDL 7/2026 de 20 de marzo recogió el criterio de prioridad, de pago por prestación de capacidad, de hitos para mantener el derecho de acceso y los proyectos de inversión estratégica, así como un periodo de renuncia previo al pago. Tras el último plazo de 22 de junio, en Aragón solo se han liberado 50 MW en transporte y apenas un 2 % de la capacidad solicitada pendiente de contratación en distribución, por lo que no ha supuesto realmente una medida que haga aflorar capacidad.

Cualquier implantación industrial, desarrollo de suelo y vivienda o actividad económica que requiera un consumo de energía que supera el crecimiento vegetativo, se ve abocada a la espera y a la complejidad jurídica que al final crea incertidumbre, lo que no beneficia a la inversión empresarial ni al desarrollo económico de Aragón.

A mayor abundamiento, el Gobierno de España acaba de publicar un nuevo borrador de Real Decreto por el que se regulan los requisitos de sostenibilidad energética, medioambiental y de resiliencia y soberanía digital aplicables a los centros de datos. Esta regulación estaba pendiente desde hacía cinco meses, pero se ha emitido sin negociar ni con las comunidades autónomas ni con el sector y con apenas una semana de plazo para presentar alegaciones. Este proyecto cambia las reglas de juego a mitad de partido, resulta particularmente dañino para Aragón y parece pensado para hundir las inversiones en nuestra tierra.

El borrador crea una gran inseguridad jurídica, afecta a todos los proyectos de centros de datos en tramitación e introduce una serie de requisitos extremos, sobrevenidos y muy alejados de los iniciales. Por ejemplo, podría echar atrás incluso proyectos que tenían el acceso concedido a Red Eléctrica como grandes consumidores, que en Aragón son 14 y suponen la mitad de los que están en desarrollo. Otros centros de datos pensaban alimentarse de la red de distribución de las compañías eléctricas. Y el resto pretendían conseguir acceso en los nuevos concursos de los nudos eléctricos del entorno de Zaragoza, que llevan dos años paralizados.

Como mínimo, no es de recibo que los proyectos que ya cuentan con conexión a la red, proyectos de ingeniería, suelo disponible o evaluación ambiental en curso sean obligados a replantear todo desde el principio. También es especialmente arbitrario que tengan que alimentarse diariamente y en cada hora como mínimo al 80% de nuevas fuentes de energía renovable instaladas en el año y medio anterior al inicio de las operaciones del centro de datos, cuando todavía mucha de la energía actual no se está vertiendo a la red. Esto obligaría de hecho a construir nuevos proyectos de generación ex profeso y paralelos en el tiempo, con lo que no bastaría un acuerdo general de compra de energía renovable con una eléctrica.

En el fondo, el Gobierno de España pretende ocultar su incapacidad para gestionar el acceso y planificar la red de transporte eléctrica, incumpliendo su obligación y echando la responsabilidad sobre las empresas, lo que compromete gravemente y especialmente el desarrollo económico de Aragón y de un sector en el que nuestra tierra podría llegar a ser líder en España y en Europa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Retirar el actual proyecto de Real Decreto que regula los centros de datos y presentar uno nuevo negociado con el sector y con las comunidades autónomas.
2. Aplicar mayor celeridad en los concursos de demanda y en la aprobación de los Planes de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica, donde se tengan en cuenta las necesidades de capacidad que permitan contar con una red de desarrollo de distribución que nos permita hacer frente a los nuevos retos industriales y de digitalización.
3. Incluir las propuestas presentadas por la Comunidad Autónoma de Aragón a la regulación y planificación, que nos permitan incrementar el consumo en Aragón y hacer crecer la actividad económica y el empleo.
4. Ser más ágiles en la autorización y ejecución de los proyectos incluidos en la planificación, en especial de la línea Mezquita-PLATEA, pendiente desde la planificación 2016-2020, que ha recibido autorización con un retraso de una década.
5. Dotar de mayor seguridad jurídica a la regulación del derecho de acceso y conexión a la demanda, evitando que en el mismo se introduzcan aspectos de arbitrariedad e inseguridad que puedan dar lugar a procesos judiciales que impidan la implantación de proyectos en Aragón, como ocurre con el proyecto de decreto.
6. Considerar que la declaración de un Proyecto como de Interés General de Aragón (PIGA) suponga la consideración de elegible como proyecto de inversión estratégico.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 308/26, sobre los sistemas de autoextinción de incendios en maquinaria agrícola y forestal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los sistemas de autoextinción de incendios en maquinaria agrícola y forestal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este verano de 2026 ha sido el peor que se recuerda en materia de incendios forestales, tanto por la cantidad de hectáreas calcinadas como por la magnitud y peligrosidad de los mismos, incluyendo numerosos núcleos de población.

Los incendios son cada vez más grandes y devastadores, el año pasado se sufrió una ola de grandes incendios en este de la península, y este año ha sido el este de la península, incluido Aragón, la parte más damnificada. Esto se debe, entre otros muchos factores, a una combinación entre un gran crecimiento de la masa forestal por el abandono rural y una aceleración del cambio climático, que genera un gran aumento de los días con condiciones de temperatura, humedad y viento propicias para la propagación de los grandes incendios. Esta año en Aragón hemos sufrido multitud de incendios, algunos de ellos han sido grandes incendios que han excedido durante días la capacidad de extinción de los medios del Gobierno de Aragón, como por ejemplo los de Las Peñas de Riglos, Orés, Tamarite de Litera, Leciñena o el de Ejulve.

La velocidad a la que cambia el clima debido ha provocado una aceleración exponencial del problema de los incendios forestales, cada vez hay menos incendios, pero cada vez son más graves, y es por ello que se deben tomar medidas que replanten y refuercen los sistemas de lucha contra el fuego, incidiendo en la prevención y en la extinción inmediata de los conatos de incendio.

Las causas por las que se inician los incendios, la ignición en sí, son múltiples y muy variadas, muchas veces son por causas naturales como rayos, así lo hemos visto este verano con multitud de incendios por rayo. Otra veces se producen por problemas en líneas eléctricas, pirómanos, accidentes, fallos mecánicos en vehículos que circulan por las carreteras, descuidos, imprudencias... y, en algunas ocasiones, por causas relacionadas por el uso de maquinaria agrícola y forestal, tanto por fallos mecánicos como por chispas.

Al encaminarnos a unas situaciones de riesgo, cada vez más frecuentes y duraderas, es necesario hacer esfuerzos para asegurar que las labores agrícolas o forestales que se deben realizar necesariamente en la época estival, como por ejemplo la cosecha de cereal o el empacado de paja y hierba en seco, se puedan realizar con mucha mayor seguridad. De este modo podríamos compatibilizar mejor la prevención contra incendios y reducir los perjuicios económicos en el sector primario derivados de las prohibiciones impuestas.

Es por ello que deviene necesario incentivar la colocación y el uso de elementos de extinción de fuego que puedan ser capaces de extinguir un fuego la propia maquinaria o provocado por esta en los momentos iniciales para evitar que se convierta en un incendio forestal.

Disponer de sistemas de extinción inmediata de fuegos en la maquinaria agrícola no es obligatorio con carácter general, pero la normativa actual aragonesa sí que obliga a disponer de extintores en la maquinaria agrícola y forestal en las situaciones de riesgo de incendios.

Por tanto, la realidad climática obliga a incentivar la prevención y la extinción inmediata en caso de que una máquina agrícola o forestal se incendie o provoque un incendio. Es conveniente que el Gobierno de Aragón implemente una nueva línea de ayudas para la adquisición e instalación de sistemas de autoextinción de incendios en maquinaria agrícola y forestal, tanto en la misma máquina como en elementos externos de prevención e intervención inmediata, tales como extintores, rociadores de agua, cubas, depósitos, mangueras, retardantes, nebulizadores automáticos, etc.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar una línea de ayudas para la colocación de sistemas de autoextinción de fuego en maquinaria agrícola y forestal, tanto en la propia maquinaria como en maquinaria auxiliar para el desarrollo de las labores agrícolas en épocas de riesgo de incendios, en la que se incluyan sistemas como extintores, rociadores de agua, cubas, depósitos, mangueras, retardantes, nebulizadores automáticos, etc.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 309/26, sobre la extracción de arcillas en la provincia de Teruel y su valor añadido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la extracción de arcillas en la provincia de Teruel y su valor añadido, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Teruel alberga una de las reservas de arcillas plásticas y refractarias más importantes de Europa, concentrando la mayor parte de la producción nacional de materias primas fundamentales para la industria cerámica. Municipios de comarcas como Andorra-Sierra de Arcos, el Bajo Aragón, Cuencas Mineras o la Comunidad de Teruel asumen diariamente los costes ambientales, paisajísticos y la servidumbre de infraestructuras que conlleva este modelo extractivo a gran escala.

Sin embargo, el actual modelo de explotación adolece de un profundo desequilibrio estructural. La inmensa mayoría del mineral extraído es transportado directamente en bruto fuera de la provincia, (principalmente hacia el clúster cerámico de Castellón) sin sufrir apenas ningún proceso de transformación, atomización o manufactura en el territorio de origen. Esto se traduce en un modelo puramente extractivo que exporta la riqueza real de la provincia: mientras Teruel asume los impactos negativos y el empleo de baja cualificación, el valor añadido, la innovación tecnológica, los impuestos corporativos sustanciales y el empleo de alta remuneración se consolidan en otras Comunidades Autónomas.

Este agravio histórico se ve agravado en el contexto actual de Transición Justa y descarbonización. El cierre de las centrales térmicas y la minería del carbón en Teruel exige una reindustrialización real y sostenible. No es admisible que los recursos no renovables de la provincia sigan sirviendo de base para la riqueza de otros territorios sin que se exija una contrapartida industrial mínima que garantice la supervivencia demográfica de las comarcas turolenses.

Asimismo, el transporte pesado diario de miles de toneladas de arcilla por la red de carreteras secundarias de Teruel provoca un deterioro acelerado de las infraestructuras públicas, cuyo coste de mantenimiento recae sobre los presupuestos de las administraciones locales y autonómica, generando un déficit estructuralizado y un riesgo constante para la seguridad vial de los vecinos.

Por todo ello, es necesario que el Gobierno de Aragón utilice de manera decidida todas sus competencias regulatorias, fiscales y de ordenación económica para condicionar la explotación de estos recursos naturales a planes de inversión reales, arraigar la cadena de valor en Teruel y resarcir de manera justa a los municipios afectados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo de las siguientes acciones:

1. Condicionamiento industrial de las licencias mineras: Modificar la normativa autonómica y los criterios de autorización ambiental y minera para vincular obligatoriamente el otorgamiento de nuevas concesiones de explotación de arcillas, así como las prórrogas de las existentes, a la presentación de un Plan de Transformación e Inversión Local. Este plan deberá garantizar que un porcentaje mínimo progresivo del mineral extraído sea procesado, atomizado o manufacturado dentro de la provincia de Teruel.

2. Creación de un Canon Autonómico a la exportación de mineral en bruto: Desarrollar e implementar un impuesto ecológico-económico autonómico que grave la salida de arcilla de la provincia sin ningún grado de trans-

formación industrial previo. La recaudación de este canon estará legalmente finalizada y se destinará íntegramente a los ayuntamientos de los municipios donde radiquen las canteras, para financiar proyectos de desarrollo local, diversificación económica y restauración ambiental.

3. Impulso del Hub Tecnológico de la Arcilla y Nuevos Materiales: Crear, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, los centros de Formación Profesional de Teruel y el tejido empresarial, un centro de I+D+i ubicado en la provincia dedicado a la investigación de nuevas aplicaciones de la arcilla. Este centro priorizará el desarrollo de materiales cerámicos sostenibles, tecnologías de almacenamiento térmico para energías renovables y eco-construcción, elevando el nivel tecnológico de la comarca.

4. Plan de incentivos específicos con Fondos Fite y Transición Justa: Diseñar una línea específica de ayudas financieras y fiscales, utilizando de manera prioritaria los fondos del Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) y del Convenio de Transición Justa, dirigida exclusivamente a empresas manufactureras y azulejeras que instalen sus plantas productivas o de atomización en un radio inferior a 50 kilómetros de los puntos de extracción de mineral.

5. Plan de choque y conservación de infraestructuras viarias: Exigir formalmente a las empresas titulares de las explotaciones mineras la suscripción de avales económicos finalistas específicos y el copago de un Fondo de Conservación de Carreteras. Este fondo se destinará a la reparación urgente, refuerzo y mantenimiento de las vías secundarias y locales de la provincia de Teruel gravemente deterioradas por el tráfico pesado de camiones de gran tonelaje.

6. Blindaje del empleo local y convenios de FP Dual: Establecer en los pliegos de condiciones y autorizaciones la obligatoriedad de que las empresas mineras cubran un mínimo del 70% de sus puestos de trabajo directos e indirectos con residentes de las comarcas afectadas, impulsando de forma vinculante convenios de Formación Profesional Dual con los institutos de la provincia para garantizar la capacitación de la juventud local.

7. Comisión de seguimiento parlamentario y control ambiental integral: Constituir en el plazo máximo de tres meses una comisión mixta permanente —integrada por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, los ayuntamientos afectados, agentes sociales y plataformas vecinales, para auditar de forma continua el cumplimiento de los planes de restauración ambiental de los huecos mineros, la protección de los acuíferos locales y el impacto efectivo de las medidas de retención de valor industrial

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 310/26, sobre la protección de niñas menores en la crisis migratoria de Ceuta y la exigencia de responsabilidades al Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la protección de niñas menores en la crisis migratoria de Ceuta y la exigencia de responsabilidades al Gobierno de España, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada masiva de personas procedentes de Marruecos registrada en Ceuta desde el pasado 30 de julio ha provocado una crisis migratoria, humanitaria, de seguridad y de protección de menores de extraordinaria gravedad en territorio español.

El 3 de agosto, Ceuta contabilizaba ya 862 menores migrantes acogidos, frente a una capacidad ordinaria atribuida de 29 plazas, lo que las propias autoridades ceutíes cifraron en una sobreocupación del 2.872 %. Semanas después, el Gobierno de España reconocía haber identificado a más de 2.900 menores llegados como consecuencia de aquella entrada masiva.

Pero detrás de las cifras existe una realidad mucho más dramática que exige una respuesta política específica: la situación de las niñas. Niñas extremadamente vulnerables, algunas de corta edad, han quedado expuestas a situaciones incompatibles con el nivel de protección que debe garantizar un Estado de Derecho. El propio Gobierno ha reconocido la presencia de niñas que ni siquiera han alcanzado los trece años.

La Fiscalía General del Estado ha confirmado la dimensión más terrible de esta crisis: durante este periodo se han registrado en Ceuta 16 agresiones sexuales con 17 víctimas, de las cuales 16 son mujeres y la mayoría menores de edad. La propia fiscal general ha advertido de la especial vulnerabilidad de las menores migrantes en estas circunstancias.

A ello se suman informaciones periodísticas que describen una realidad todavía más degradante: niñas captadas por redes y proxenetas que se aprovechan de su necesidad de alimentación, alojamiento y protección para explotarlas sexualmente en viviendas particulares. La Policía investiga viviendas de ciudadanos ceutíes en las que menores inmigrantes podrían haber sido explotadas sexualmente, después de que mafias y proxenetas se hubieran aprovechado de su extrema vulnerabilidad ofreciéndoles comida y alojamiento.

Estamos hablando de niñas en territorio español que pueden estar siendo convertidas en mercancía sexual. No cabe mayor degradación de la dignidad de una menor. No cabe una expresión más brutal de violencia contra las mujeres. Y no cabe una contradicción mayor entre los discursos oficiales y la realidad que el Estado tiene la obligación de impedir.

No puede considerarse suficiente reaccionar cuando las agresiones ya se han producido. La primera obligación de los poderes públicos era evitar que unas menores quedasen expuestas a quienes podían aprovecharse de ellas.

El Gobierno de España conocía la enorme presión existente sobre Ceuta, tenía la responsabilidad exclusiva sobre el control de las fronteras, las relaciones internacionales y la política migratoria y disponía de los instrumentos del Estado para anticiparse, coordinar recursos y proteger inmediatamente a quienes presentaban una vulnerabilidad extrema.

La propia crisis ha evidenciado, además, contradicciones dentro del Ejecutivo respecto de la información previa de la que disponían las autoridades españolas sobre lo que podía suceder en la frontera.

El resultado exige responsabilidades políticas. Porque la protección de una niña no puede depender de su nacionalidad, de su origen ni de la conveniencia del relato político del Gobierno de turno.

Resulta particularmente difícil de comprender el silencio político ante estos hechos de quienes durante años han pretendido monopolizar institucionalmente la defensa de las mujeres. Quienes levantan permanentemente la bandera del feminismo no pueden mirar hacia otro lado cuando las víctimas son niñas migrantes vulnerables.

No existe un feminismo para unas mujeres y otro para las demás. No existen víctimas de primera y víctimas invisibles.

La defensa de los derechos de las mujeres pierde toda credibilidad cuando el discurso desaparece precisamente ante una de las manifestaciones más aberrantes de violencia contra ellas: la explotación sexual de menores aprovechándose de su hambre, su desamparo y su indefensión.

El Grupo Parlamentario Popular considera intolerable que en la España del siglo XXI pueda existir una sola niña que, tras atravesar una frontera siendo menor de edad, quede fuera de la protección efectiva del Estado y termine expuesta a agresores sexuales, proxenetas o redes de explotación.

No estamos únicamente ante un problema migratorio. Estamos ante un problema de dignidad humana, protección de la infancia, seguridad y responsabilidad del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Condenan con absoluta rotundidad las agresiones sexuales, la captación, explotación y cualquier forma de violencia ejercida contra las niñas y menores vulnerables en Ceuta, y expresan su solidaridad con las víctimas.

2. Manifiestan su profunda preocupación por la gestión del Gobierno de España de la crisis migratoria iniciada el pasado 30 de julio y consideran inadmisibles que una situación previsible de saturación haya podido desembocar en escenarios de desprotección de menores y riesgo de explotación sexual.

3. Reprueban el silencio político y la doble vara de medir de quienes se presentan como referentes del feminismo institucional pero no han mostrado ante la situación sufrida por estas niñas la contundencia que la gravedad de los hechos exige, y reclaman al Gobierno de España y, singularmente, a los departamentos responsables de Igualdad, Infancia e Interior una condena pública inequívoca y una actuación inmediata.

4. Proclaman que ninguna niña puede quedar abandonada a su suerte en territorio español y que protegerlas frente a la violencia sexual constituye una obligación jurídica y moral que está por encima de cualquier cálculo político, discurso ideológico o interés partidista.

5. Instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España a reforzar de manera inmediata y suficiente las unidades especializadas de Policía Nacional y Guardia Civil dedicadas a perseguir la trata de seres humanos, explotación sexual y delitos contra menores en Ceuta, intensificando la identificación de viviendas, redes, intermediarios y proxenetas que pudieran estar aprovechándose de su vulnerabilidad.

6. Instan al Gobierno de España a depurar las responsabilidades políticas que correspondan por la falta de previsión, coordinación y protección efectiva de los menores, especialmente cuando dicha desprotección haya podido facilitar situaciones de violencia o explotación sexual.

7. Instan al Gobierno de España a abandonar una política migratoria basada en la improvisación y la reacción tardía, reforzar el control efectivo de las fronteras españolas y exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones para impedir salidas irregulares y, muy especialmente, aquellas que afecten a menores de edad.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del Fite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en el pleno de la cámara, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora del Fite.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) nació como un instrumento extraordinario para corregir los desequilibrios estructurales que afectan a la provincia de Teruel y promover inversiones capaces de generar actividad económica, empleo, riqueza y fijación de población. Su finalidad histórica ha sido compensar las dificultades derivadas de la situación periférica de la provincia y contribuir a su desarrollo socioeconómico mediante actuaciones con carácter tractor y transformador.

La propia normativa del Fite señala que las inversiones financiadas deben promover directa o indirectamente la generación de renta y riqueza, así como la creación de empleo y la fijación de población en la provincia.

Sin embargo, la evolución del Fondo pone de manifiesto un creciente uso de sus recursos para financiar actuaciones que, por su naturaleza, deberían formar parte de los presupuestos ordinarios de las distintas administraciones públicas. Los fondos destinados a gastos ordinarios como centros de salud o escuelas no dejan de aumentar, por poner sólo alguno de los casos.

Una tendencia que no solo se ha mantenido, sino que parece haberse intensificado en los últimos ejercicios. Si comparamos los ejercicios 2023 y 2024, el gasto calificado como ordinario pasó de 23,35 millones de euros a 34,707 millones de euros, experimentando un incremento del 48,6%. Asimismo, su peso dentro del conjunto del Fondo se elevó desde el 39% hasta cerca del 58%, mientras que los proyectos motores redujeron su participación desde el 40% hasta aproximadamente el 20%. Entre los mayores incrementos destacan actuaciones relacionadas con infraestructuras sanitarias, accesos hospitalarios, carreteras provinciales o equipamientos públicos, inversiones necesarias para el territorio pero que deberían contar con financiación ordinaria propia.

La utilización del Fite para sustituir financiación ordinaria reduce la capacidad del Fondo para impulsar proyectos estratégicos capaces de transformar el modelo económico de la provincia, consolidar sectores emergentes, atraer inversión privada, favorecer la innovación y generar empleo estable a largo plazo. En una provincia afectada por problemas persistentes de despoblación y envejecimiento demográfico, resulta imprescindible maximizar el impacto transformador de cada euro procedente de este instrumento extraordinario.

A esto hay que sumarle el agravio comparativo que supone esta práctica para la provincia de Teruel y sus ciudadanos. Que ven como los impuestos que pagan igual que el resto de españoles y aragoneses no se usan para prestar los servicios básicos como los equipamientos sanitarios, y en cambio se recurre para ello a fondos extraordinarios, que tienen otros objetivos, para cubrir las obligaciones mínimas de la administración.

Por otra parte, numerosas entidades locales encuentran dificultades para concurrir a las convocatorias financiadas con cargo al Fite debido a la escasez de plazos disponibles para la preparación técnica y administrativa de los proyectos. La elaboración de memorias, proyectos, autorizaciones sectoriales e informes técnicos requiere una planificación que muchos pequeños municipios no pueden acometer en plazos reducidos. Esta situación genera desigualdades entre ayuntamientos y limita la capacidad de acceso de los municipios más pequeños a estas posibles ayudas para su desarrollo. Una planificación que en la convocatoria de 2026 ha salido con sólo 10 días de plazo para presentar la solicitud acompañada de la documentación técnica necesaria, en pleno mes de agosto cuando la administración y los trabajadores de estos ayuntamientos con pocos recursos quizá aún estén de vacaciones y no puedan preparar las memorias valoradas y/o los proyectos.

Por ello, resulta necesario recuperar y reforzar el carácter estratégico del Fondo de Inversiones de Teruel, garantizar que sus recursos se orienten prioritariamente a inversiones transformadoras y tractoras de actividad económica, así como mejorar el ámbito temporal y presupuestario de las convocatorias dirigidas a las entidades locales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promover, y priorizar su financiación, proyectos estratégicos de desarrollo que contribuyan de forma efectiva a la creación de empleo, la atracción de inversión, la innovación, la diversificación económica y la fijación de población en la provincia con el Fondo de Inversiones de Teruel.

2. Reducir el uso del Fite para financiar actuaciones que deban ser atendidas mediante los presupuestos ordinarios de las distintas administraciones públicas, especialmente aquellas relacionadas con gastos recurrentes, infraestructuras de mantenimiento habitual o competencias ordinarias de las administraciones competentes.

3. Publicar las convocatorias destinadas a entidades locales con la suficiente antelación para permitir una adecuada preparación administrativa y técnica de las iniciativas, garantizando plazos compatibles con la redacción de memorias, proyectos, autorizaciones e informes preceptivos.

4. Impulsar mecanismos de asistencia técnica y acompañamiento para los municipios con menor capacidad administrativa, con el fin de facilitar su participación en las convocatorias financiadas con cargo al Fite.

5. Reforzar la transparencia del Fondo mediante la publicación detallada, accesible y actualizada de los proyectos financiados, sus importes, grado de ejecución, indicadores de resultado y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

Proposición no de Ley núm. 313/26, sobre la garantía de la cualificación profesional del personal de atención educativa residencial en los centros de protección a la infancia de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la garantía de la cualificación profesional del personal de atención educativa residencial en los centros de protección a la infancia de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de niños, niñas y adolescentes bajo la tutela o guarda de la Administración constituye una de las responsabilidades más sensibles que corresponden a los poderes públicos. La especial situación de vulnerabilidad de estos menores exige que los servicios de protección dispongan de profesionales suficientemente formados, cualificados y especializados para desarrollar una intervención socioeducativa adecuada.

El Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón ha manifestado públicamente su preocupación por una Orden relativa a los elementos personales para la prestación del servicio de atención educativa residencial integral en centros propios de protección a la infancia, que posibilitaría, con carácter excepcional, la contratación de personal que no disponga de la acreditación o cualificación profesional requerida.

Esta posibilidad plantea importantes dudas desde el punto de vista de la calidad de la atención que debe prestarse a los menores, pero también respecto al reconocimiento de las competencias profesionales propias de quienes cuentan con formación universitaria y especializada en Educación Social.

El propio CEES-Aragón recuerda que la Educación Social cuenta en nuestra Comunidad Autónoma con un marco profesional específico y que la Ley 9/2005, de 10 de octubre, de creación del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón, supuso un avance en la dignificación, profesionalización y reconocimiento de esta profesión.

La intervención en los centros de protección de menores no puede reducirse al mero cuidado o acompañamiento. Comprende funciones socioeducativas, elaboración y ejecución de proyectos educativos individualizados, generación de vínculos educativos, mediación, gestión de conflictos y acompañamiento de menores que, en numerosas ocasiones, presentan situaciones personales, familiares y sociales de elevada complejidad.

Precisamente por ello, el Colegio Profesional señala que permitir que profesionales de otras titulaciones asuman funciones propias de las educadoras y educadores sociales puede generar intrusismo profesional y afectar a la calidad del servicio. Asimismo, advierte de que las dificultades para cubrir determinadas plazas no deberían resolverse rebajando los requisitos profesionales, sino abordando las causas de esa falta de cobertura y mejorando las condiciones laborales y profesionales del sector.

Resulta especialmente relevante que estas decisiones se produzcan en el ámbito de la protección de menores, donde debe prevalecer en todo momento el interés superior del niño, niña o adolescente y donde las administraciones públicas tienen la obligación de garantizar una atención especializada, estable y de calidad.

Además, los acontecimientos producidos anteriormente en determinados recursos de protección de menores aconsejan extremar, y no reducir, las garantías relativas a la capacitación, selección y supervisión de los profesionales que trabajan directamente con niños y adolescentes. El comunicado del CEES-Aragón recuerda expresamente los graves hechos ocurridos en el Centro de Acogida de Menores de Ateca y reclama evitar que situaciones relacionadas con una insuficiente cualificación profesional puedan repetirse.

La falta de profesionales no puede convertirse, por tanto, en una justificación permanente para rebajar las exigencias de cualificación. La respuesta debe pasar por reforzar la planificación de recursos humanos, mejorar las condiciones laborales, favorecer la estabilidad de las plantillas y garantizar que cada puesto sea desempeñado por profesionales con la titulación y capacitación adecuadas.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Aragón revise esta decisión y establezca garantías claras para preservar tanto la calidad de la atención a los menores como el reconocimiento y las competencias de los profesionales que trabajan en el sistema de protección.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revocar la Orden relativa a las condiciones para la prestación del servicio de atención educativa residencial integral en centros propios de protección a la infancia, en aquellos aspectos que permitan la contratación de personal que no disponga de la titulación, acreditación o cualificación profesional exigible para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Garantizar que las funciones propias de la Educación Social en los centros de protección de menores sean desempeñadas por profesionales que cuenten con la titulación y cualificación específica correspondiente, respetando las competencias profesionales establecidas en el ordenamiento jurídico.

3. Adoptar las medidas necesarias para que las eventuales dificultades para cubrir puestos de trabajo en el sistema de protección de menores no se resuelvan mediante una rebaja de los requisitos de titulación o cualificación profesional.

4. Elaborar, en colaboración con los colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades del sector, un plan específico de estabilización, cobertura y mejora de las condiciones laborales de los profesionales de los centros de protección de menores, destinado a favorecer la captación y permanencia de personal cualificado.

5. Reforzar los mecanismos de selección, supervisión, formación continua e inspección del personal que presta atención directa a niños, niñas y adolescentes en los centros de protección.

6. Garantizar que cualquier modificación de los perfiles profesionales del sistema de protección de menores se realice previa evaluación de su impacto sobre la calidad asistencial y socioeducativa y el interés superior del menor, contando con la participación de los colegios profesionales y de las entidades especializadas.

7. Mantener una reunión con el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón para abordar las cuestiones planteadas en su comunicado de 6 de agosto de 2026 y analizar las medidas necesarias para garantizar la cualificación profesional y la calidad de la atención en los centros de protección de menores. El propio Colegio ha manifestado expresamente su disposición al diálogo con la Administración sobre esta cuestión.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 314/26, sobre el incremento de las plazas residenciales públicas para personas mayores en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el incremento de las plazas residenciales públicas para personas mayores en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El progresivo envejecimiento de la población aragonesa constituye uno de los principales retos sociales y demográficos de nuestra Comunidad Autónoma y exige garantizar una red suficiente, accesible y de calidad de servicios públicos destinados a las personas mayores.

La atención residencial constituye un recurso esencial dentro del sistema de servicios sociales, especialmente para aquellas personas que, por su situación de dependencia, necesidades de apoyo o circunstancias familiares y sociales, precisan una atención continuada que no puede prestarse adecuadamente en su domicilio.

Según los últimos datos oficiales disponibles correspondientes a 2025, Aragón cuenta con 19.263 plazas residenciales para personas mayores.

De ellas, únicamente 5.478 son de titularidad pública, sumando las 1.645 plazas dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y las 3.833 correspondientes a corporaciones locales y comarcas.

Frente a ello, 13.785 plazas son de titularidad privada, de las cuales 5.703 corresponden a entidades de iniciativa social y 8.082 a residencias mercantiles.

Por tanto, actualmente tan solo alrededor del 28,4 % de las plazas residenciales para personas mayores en Aragón son públicas, mientras que aproximadamente el 71,6 % son de titularidad privada, ya sea de iniciativa social o mercantil.

Especialmente significativo resulta que las plazas de titularidad directa del Gobierno de Aragón, a través del IASS, representan únicamente alrededor del 8,5 % del total de plazas existentes en la Comunidad Autónoma.

Estos datos evidencian la necesidad de reforzar de manera decidida la responsabilidad pública en la provisión de cuidados de larga duración.

La colaboración con las entidades sociales y con aquellos operadores privados que prestan servicios de calidad resulta necesaria para garantizar la atención a las personas mayores. Sin embargo, dicha colaboración no puede sustituir la obligación de las administraciones públicas de disponer de una red pública suficientemente dimensionada que permita garantizar el derecho a los cuidados con criterios de igualdad, equidad territorial, calidad y accesibilidad.

Incrementar el peso de la titularidad pública permite, además, fortalecer la capacidad de planificación de la Administración, garantizar una mayor estabilidad en la prestación de los servicios, mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en el sector y disponer de recursos propios suficientes para responder al incremento de la demanda derivado del envejecimiento de la población.

Esta necesidad adquiere todavía mayor importancia en Aragón por sus características territoriales, su elevada dispersión poblacional y el envejecimiento especialmente intenso de numerosas zonas rurales.

Por todo ello, resulta necesario establecer un objetivo estratégico de Comunidad Autónoma dirigido a que al menos el 50 % de las plazas residenciales para personas mayores existentes en Aragón sean de titularidad pública,

mediante la creación de nuevas plazas, la ampliación y modernización de centros públicos existentes y la cooperación con ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales.

Alcanzar este objetivo supondría pasar de las actuales 5.478 plazas públicas a un mínimo de 9.632 plazas públicas, tomando como referencia el actual número total de plazas y sin perjuicio del crecimiento futuro de la red residencial.

Esto implica la necesidad de incorporar, como mínimo, 4.154 nuevas plazas de titularidad pública sobre la situación actual, siempre que el número total de plazas permaneciera constante. El objetivo deberá, por tanto, actualizarse conforme aumente la oferta residencial total de Aragón.

Por todo ello el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer como objetivo estratégico que, al menos, el 50 % de las plazas residenciales destinadas a personas mayores existentes en Aragón sean de titularidad pública, garantizando una red pública suficiente, accesible, de calidad y territorialmente equilibrada.

2. Elaborar y presentar ante las Cortes de Aragón, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Incremento de Plazas Residenciales Públicas para Personas Mayores, que establezca la planificación temporal, territorial y presupuestaria necesaria para alcanzar progresivamente dicho objetivo.

3. Incorporar en dicho Plan la creación de nuevas residencias públicas, la ampliación y modernización de los centros públicos existentes y la recuperación o puesta en funcionamiento de infraestructuras públicas susceptibles de destinarse a atención residencial.

4. Establecer una programación plurianual de inversiones y financiación suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón que permita incrementar anualmente el número de plazas públicas hasta alcanzar el objetivo establecido.

5. Impulsar, en colaboración con ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales, la creación y mantenimiento de nuevas plazas residenciales de titularidad pública, prestando especial atención al medio rural y a aquellas zonas en las que exista una insuficiente cobertura residencial.

6. Garantizar que el incremento de plazas públicas vaya acompañado de las plantillas profesionales, ratios, cualificación, estabilidad laboral y recursos materiales necesarios para asegurar una atención digna, personalizada y de calidad.

7. Presentar anualmente ante las Cortes de Aragón un informe de seguimiento que detalle el número total de plazas residenciales existentes, su distribución por titularidad y territorio, las nuevas plazas públicas creadas durante el ejercicio y el grado de cumplimiento del objetivo de alcanzar, al menos, el 50 % de plazas de titularidad pública.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 315/26, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla constituyen un pilar fundamental de la identidad e integridad territorial de España, representando, a su vez, la frontera sur de la Unión Europea en el continente africano. La estabilidad de ambas plazas de soberanía es clave para la seguridad nacional y el mantenimiento del Estado de Derecho. La integridad territorial de España no es cuestionable ni negociable.

La defensa de Ceuta y Melilla, de la soberanía española, de su integridad territorial y de los derechos y libertades de los españoles debe situarse, por tanto, por encima de cualquier diferencia política o partidista y exige responsabilidad política, determinación y unidad.

Soberanía que se vio violentada el pasado 30 de julio de 2026, cuando se produjo el mayor episodio de vulneración fronteriza en la historia reciente de la ciudad autónoma de Ceuta. Decenas de miles de personas entraron de forma ilegal, cruzando masivamente a nado y bordeando los espigones de El Tarajal y Benzú ante el desbordamiento de las patrullas policiales. Cerca de 80.000 personas invadieron la ciudad autónoma de Ceuta.

Este suceso, además, se ha cobrado la vida de más de 100 personas en el mar. Por eso es necesario trasladar nuestro dolor y consternación por la pérdida de estas vidas humanas y el drama que se está viviendo, especialmente cuando afecta a menores y personas vulnerables.

Los sucesos vividos en las fronteras de Ceuta, marcados por entradas masivas e irregulares y por una presión insostenible sobre sus infraestructuras, ponen de manifiesto una vulnerabilidad fronteriza inaceptable. Estas situaciones constituyen un claro desafío a la soberanía de España que requiere de una respuesta firme, coordinada y sin ambigüedades por parte de las instituciones del Estado.

Es necesario reconocer la fortaleza demostrada por la sociedad ceutí durante estos días y agradecer el trabajo de todos los que están trabajando para proteger a los ciudadanos en Ceuta, mantener la seguridad y preservar la convivencia, incluso frente a su propia integridad física, nos referimos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a la Policía Local, a los servicios de emergencias y sanitarios, entre otros.

La entrada ilegal en territorio español no puede convertirse en una vía de permanencia automática en nuestro país, y corresponde al gobierno de España proceder a la identificación de todas las personas que accedieron de manera irregular en Ceuta y promover de manera inmediata su retorno a Marruecos, utilizando para ello los procedimientos previstos en nuestro ordenamiento jurídico y los mecanismos de cooperación existentes.

Máxime después de conocer que las autoridades del Reino de Marruecos han expresado públicamente su disposición a la Re-aplicación de los acuerdos bilaterales de retorno, manifestando expresamente que se proceda a la devolución inmediata, tanto de los menores como de todos aquellos adultos, que cruzaron de manera irregular el perímetro fronterizo.

Esta postura oficial deja en evidencia la inoperancia del Gobierno de España ya que, contando con la conformidad expresa del país vecino y el marco de los acuerdos de repatriación vigentes, así como la propia normativa europea, ha dilatado las ejecuciones de retorno. El Gobierno de España ha optado por sobrecargar el sistema de acogida de las Comunidades Autónomas en lugar de activar con celeridad los cauces diplomáticos y jurídicos de devolución segura y efectiva en origen.

La situación vivida en Ceuta no es un episodio aislado, sino la consecuencia directa del abandono deliberado de las responsabilidades esenciales por parte del Gobierno de España, y no puede reducirse a un problema de carácter local que sea afrontado exclusivamente con los recursos ordinarios de la Ciudad Autónoma, tal y como algún Ministro ha tratado de hacer ver, exige una respuesta extraordinaria, coordinada, firme y sostenida en el tiempo por parte del Gobierno de España.

Es el Gobierno de España el que debe actuar para restablecer la legalidad, recuperar la normalidad, garantizar la seguridad y el orden público en Ceuta y proteger los derechos fundamentales y constitucionales de todos los Ceutís. Porque lejos de la normalidad que el Gobierno de España trata de vender en su relato oficial la Ciudad Autónoma de Ceuta ha visto desbordados todos sus recursos, y sus capacidades ordinarias los ciudadanos ceutís viven con miedo e inseguridad, son víctimas de agresiones, los comercios no han podido retomar su actividad normal y los servicios sanitarios se encuentran desbordados con riesgo sanitario debido a las enfermedades infectocontagiosas que comienzan a aparecer entre las personas que entraron de manera ilegal en Ceuta, y frente a esta situación solo han encontrado la incapacidad e inoperancia del Gobierno de España para dar una respuesta ágil a la crisis generada.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón trasladan su apoyo, cercanía y solidaridad con la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus instituciones y con todos los Ceutís ante la grave situación de emergencia y colapso que están viviendo debido a la invasión producida el pasado 30 de Julio de 2026.

Las Cortes de Aragón reconocen y reafirman solemnemente la inquebrantable pertenencia de Ceuta a España, sustentada en la historia, el derecho, nuestro orden constitucional y democrático, y de manera inequívoca, en la voluntad libre y manifiesta de sus ciudadanos, así como la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ciudades que constituyen parte inseparable de España, de su integridad territorial y de nuestro proyecto común como nación, cuya defensa constituye una responsabilidad irrenunciable del Gobierno de España y del conjunto de las instituciones del estado, ya que su soberanía no se cuestiona, no se negocia y se defiende. Y rechazan, de forma rotunda, cualquier actuación que dialécticamente o por la vía de los hechos, pretenda cuestionar o menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España.

Las Cortes de Aragón manifiestan su reconocimiento y agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a la Policía Local, a los servicios de emergencias y sanitarios, y a todos los empleados públicos que están trabajando en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de los ciudadanos de Ceuta.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Desplegar y mantener en Ceuta todos los recursos, medios y capacidades del Estado que sean necesarios, incluidos cuantos recursos extraordinarios resulten precisos, hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutís.

2. Proceder a la identificación de todas las personas que accedieron de manera irregular en territorio español a través de Ceuta durante estos acontecimientos y llevar a cabo los retornos inmediatos, con carácter inmediato, aplicando de manera ágil los procedimientos individualizados legalmente establecidos y utilizando todos los mecanismos de cooperación bilateral y europea disponibles para hacer efectivos dichos retornos, exigiendo al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de control fronterizo, lucha contra inmigración irregular y readmisión y retorno de sus nacionales.

3. Reforzar de manera permanente la protección y vigilancia de la frontera Española en Ceuta y Melilla, prolongando el perímetro mar adentro, reforzando las fronteras con más medio humanos, materiales, tecnológicos y operativos que sean necesarios para prevenir nuevos episodios de entrada irregular masiva y la protección eficaz de nuestras fronteras.

4. Ejercer plenamente las competencias que constitucional y legalmente le corresponden en materia de control de fronteras, inmigración, seguridad y relaciones internacionales, solicitando la activación de Frontex en Ceuta, evitando trasladar a la Ciudad Autónoma de Ceuta las responsabilidades que corresponden al Estado.

5. Activar el Reglamento de crisis de la UE (Reglamento (UE) 2024/1359) y el procedimiento de asilo y retorno, recogidos en el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (PEMA) que entró en vigor, con carácter obligatorio, el pasado 12 de Junio de 2026, así como en el Reglamento de retornos aprobado por el Parlamento Europeo en Junio de 2026.

6. Dar explicaciones inmediatas por los graves hechos ocurridos en Ceuta y por la falta de previsión y coordinación de los ministerios competentes en materia de seguridad, sanidad, educación, servicios sociales y protección de menores; así como por la inacción y dejación de responsabilidades del presidente del Gobierno, y depurar las responsabilidades políticas que correspondan por las graves deficiencias evidenciadas en la prevención, gestión y respuesta ante estos acontecimientos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 316/26, sobre un modelo aragonés para la implantación de centros de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un modelo aragonés para la implantación de centros de datos, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón se ha convertido en pocos años en uno de los principales territorios españoles y europeos para la implantación de centros de procesamiento de datos. La disponibilidad de suelo, la generación de energía renovable, la posición geográfica, la conectividad y las posibilidades de acceso a infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones han situado a la Comunidad Autónoma en el centro de una transformación de extraordinaria magnitud.

Los centros de datos son una infraestructura imprescindible para la digitalización, los servicios en la nube, la inteligencia artificial, la investigación y una parte creciente de la actividad económica y de los servicios públicos. Su implantación puede ser una oportunidad para atraer inversión, impulsar actividad industrial, generar empleo técnico, desarrollar nuevas capacidades y reforzar la posición de Aragón en la economía digital. Por ello, el debate no debe plantearse como un rechazo de principio a estas inversiones, sino como una apuesta exigente y condicionada a que su implantación sea sostenible y produzca valor duradero para Aragón.

El trabajo de Judith Arnal, publicado por Fedea en junio de 2026, plantea precisamente que la pregunta relevante no es cuántos centros de datos puede atraer un territorio, sino en qué condiciones debe hacerlo. La instalación física de un centro de datos no garantiza por sí sola una elevada captura local de valor. El territorio aporta suelo, energía, capacidad de red, agua, conectividad e infraestructuras, mientras que una parte importante del mayor valor añadido de la cadena se concentra en el equipamiento de cómputo, los servicios cloud, la inteligencia artificial y el software, actividades que pueden quedar fuera del territorio si no existe una política pública orientada a conectarlas con el tejido productivo, la formación, la innovación y la investigación.

Ese enfoque resulta especialmente pertinente para Aragón. El propio análisis de Fedea destaca que los proyectos de mayor escala se aproximan a grandes instalaciones industriales intensivas en capital, energía y red. Un campus de centenares de megavatios no puede evaluarse únicamente como una infraestructura tecnológica: debe analizarse también como una actuación energética, territorial, ambiental, industrial y laboral. El criterio de decisión, por tanto, no debería ser únicamente la magnitud de la inversión anunciada o los megavatios proyectados, sino la calidad de la respuesta del proyecto en materia industrial, laboral y formativa, tecnológica, infraestructural y ambiental, fiscal y territorial.

Una concentración de proyectos sin precedentes

La necesidad de una estrategia autonómica es urgente por la concentración de proyectos ya implantados, aprobados o anunciados. Entre los principales desarrollos figuran: la Región AWS en Huesca, Villanueva de Gállego y El Burgo de Ebro y su expansión; el proyecto Rhodes de QTS Realty Trust/Blackstone en Calatorao; los campus de Microsoft en Valmadrid, La Muela, Villamayor de Gállego y Zaragoza; el proyecto Ebro promovido por B2B Axis East 3/Capital Energy; Tillion Aragón en Villamayor de Gállego; Green IT Aragón, promovido por SAMCA en varios municipios de la Ribera Alta y del entorno del Jalón; el proyecto de ACS DC Infra en La Puebla de Alfindén; el proyecto de Vantage Data Centers en Villanueva de Gállego; el proyecto Epsilon de Box2Bit en Épila; y Zaragoza-WIND de

MERLIN-EDGED en Botorrita. La relación refleja el salto de escala que está experimentando el sector en Aragón y la necesidad de evaluar sus efectos de manera conjunta, y no únicamente expediente a expediente.

La existencia simultánea de numerosos proyectos obliga a analizar los efectos acumulativos sobre la capacidad de la red eléctrica, el consumo de energía y agua, el suelo, la biodiversidad, las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, la vivienda, los servicios municipales, la disponibilidad de trabajadores especializados y la competencia por recursos con otros proyectos industriales. Una política pública responsable no puede limitarse a acelerar trámites: debe ordenar, comparar, priorizar y someter a seguimiento las inversiones de acuerdo con criterios públicos y verificables.

Sostenibilidad ambiental: energía, agua, suelo y efectos acumulativos

La sostenibilidad ambiental debe constituir uno de los ejes centrales del modelo aragonés. Los centros de datos operan de forma continua y pueden concentrar consumos eléctricos muy elevados. La información pública debe distinguir entre potencia informática (MW IT), potencia eléctrica total, consumo anual efectivo y eficiencia energética, incorporando indicadores como el PUE. Asimismo, la planificación debe valorar si la capacidad eléctrica solicitada es compatible con otros usos estratégicos del territorio, como la electrificación de la industria, la movilidad, la vivienda o nuevos proyectos productivos de alto valor añadido.

La procedencia renovable de la electricidad es importante, pero no agota el análisis ambiental. Deben considerarse también la adicionalidad de nueva generación renovable, la capacidad de almacenamiento y flexibilidad de la demanda, la necesidad de nuevas redes y subestaciones, el impacto territorial de esas infraestructuras y las emisiones asociadas a sistemas de respaldo. Cuando sea técnica y económicamente viable, debe favorecerse el aprovechamiento del calor residual y su integración en usos industriales, redes de calor u otros aprovechamientos locales.

El agua requiere una atención específica. No todos los centros de datos presentan la misma intensidad hídrica y existe una relación entre el consumo de agua y el consumo energético derivada de las tecnologías de refrigeración. Por ello, no basta con anunciar consumos de agua reducidos o incluso nulos: cada proyecto debe hacer públicos su WUE, el consumo neto anual, la procedencia del agua, la estacionalidad, el uso de agua potable o regenerada, los sistemas de circuito cerrado, los planes de sequía y las medidas de reutilización y reposición. En zonas o periodos de estrés hídrico deben priorizarse soluciones que eviten el uso de agua potable y permitan reducir el consumo sin trasladar de forma desproporcionada el impacto al sistema eléctrico.

La evaluación ambiental debe incorporar igualmente la ocupación y transformación de suelo, la afección a la biodiversidad y a los corredores ecológicos, el impacto paisajístico, el ruido, la generación y disipación de calor, la contaminación lumínica, el tráfico y las obras auxiliares, la presión sobre accesos y servicios locales, la gestión de residuos y equipos electrónicos, las baterías y refrigerantes, así como la huella de carbono asociada a la construcción y operación. La evaluación individual de cada expediente debe complementarse con una evaluación acumulativa por áreas territoriales y por cuencas, de modo que pueda conocerse la carga ambiental conjunta de los proyectos ya autorizados, en tramitación y previstos.

La transparencia ambiental es, además, una condición para la licencia social de estas inversiones. La ciudadanía y los municipios afectados deben poder conocer qué recursos consume cada instalación, qué compromisos ambientales asume, qué medidas correctoras se aplican y cuáles son los resultados reales una vez que el centro entra en funcionamiento. Los datos previstos en la fase de autorización deben poder compararse posteriormente con los consumos e impactos efectivos.

Empleo permanente, tejido productivo y mayor valor añadido

Otro elemento esencial es distinguir el empleo temporal de la fase de construcción del empleo estable una vez iniciada la explotación. El trabajo de Fedea, apoyándose en estimaciones de la Fundación Basilio Paraíso, señala para Aragón un fuerte pico de actividad entre 2026 y 2029, con una demanda muy elevada de trabajadores en construcción, ingeniería e instalaciones. En cambio, una vez construidos, los centros generan un volumen menor de empleo directo, aunque más estable, cualificado y especializado. La política pública debe ofrecer información diferenciada de ambas fases y evaluar el empleo permanente en realidad comprometido y posteriormente creado.

La concentración de obras puede provocar también efectos no deseados si no se anticipa: fuga de contratos hacia empresas externas por falta de capacidad o certificaciones locales, tensiones en determinados perfiles profesionales, desplazamiento de trabajadores desde otros sectores, presión sobre la vivienda y la movilidad y sobrecarga de servicios municipales. De ahí la necesidad de un calendario agregado de demanda laboral y de programas de formación, homologación de proveedores, FP dual, colaboración universitaria, reciclaje profesional y apoyo a empresas aragonesas para acceder a las capas especializadas de la cadena de valor.

El objetivo no debe ser reservar artificialmente contratos, sino aumentar la capacidad competitiva de las empresas aragonesas en ingeniería eléctrica y mecánica, climatización, telecomunicaciones, ciberseguridad, operación, mantenimiento, eficiencia energética, integración de racks, reparación, logística técnica y otros servicios de mayor especialización. La implantación de centros de datos solo alcanzará todo su potencial si contribuye a crear proveedores que después puedan competir fuera de Aragón.

La estrategia debe evitar asimismo que Aragón sea únicamente el lugar donde se alojan servidores. La presencia de esta infraestructura debería vincularse a capacidad de cómputo para universidades y centros de investigación, créditos cloud para pymes, bancos de pruebas, programas de inteligencia artificial aplicada, aceleración de empresas tecnológicas, compra pública innovadora y proyectos conectados con las fortalezas productivas de Aragón, como la automoción, la logística, la agroindustria, la energía renovable, la gestión del agua, la salud o la industria avanzada.

Retorno territorial, transparencia y reglas objetivas

La implantación de instalaciones que utilizan recursos territoriales escasos debe traducirse en retornos visibles para los municipios y para el conjunto de Aragón. Esos retornos pueden materializarse en infraestructuras de agua y conectividad, mejora de accesos y movilidad, vivienda, formación, digitalización de pequeñas y medianas empresas, eficiencia energética, innovación, servicios públicos locales y atracción de nuevas actividades tecnológicas. La finalidad es transformar ingresos y oportunidades extraordinarias en capacidades que permanezcan cuando finalice la fase de construcción.

Ahora bien, estos compromisos deben establecerse mediante reglas públicas, objetivas, transparentes y no discriminatorias. La condicionalidad territorial pierde legitimidad si se convierte en una negociación bilateral y opaca con cada promotor. Aragón necesita un baremo conocido de antemano, criterios de elegibilidad explícitos, modelos normalizados de compromisos, igualdad de trato y publicación del grado de cumplimiento. La transparencia no es un elemento accesorio: es la garantía de que la política de captación de inversiones responde al interés general.

En consecuencia, Aragón debe pasar de una política centrada en anuncios e instrumentos de aceleración individual a una estrategia integral capaz de ordenar esta transformación. El objetivo debe ser atraer los proyectos que aporten mayor valor añadido por unidad de recurso consumido, favoreciendo aquellos que generen empleo estable, proveedores, talento, innovación, infraestructuras compartidas, retornos fiscales visibles y capacidades exportables, y evitando priorizar aquellos que se limiten a ocupar suelo, consumir capacidad de red o recursos hídricos y dejar una captura local reducida.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Aragonesa para la Implantación Sostenible y el Retorno Territorial de los Centros de Datos, con participación de las entidades locales, agentes sociales, organizaciones empresariales, universidades, centros tecnológicos, organizaciones ambientales y demás sectores afectados. La Estrategia deberá integrar la planificación industrial, laboral, formativa, tecnológica, energética, hídrica, ambiental, territorial y fiscal del sector.

2. Realizar una evaluación estratégica y acumulativa de la capacidad de acogida del territorio aragonés para estas instalaciones, considerando conjuntamente los proyectos operativos, autorizados, en tramitación y anunciados, y analizando su incidencia sobre la red eléctrica, los recursos hídricos, el suelo, la biodiversidad, el paisaje, las infraestructuras, la vivienda, la movilidad y los servicios públicos, así como la compatibilidad con otros usos productivos y con los objetivos de descarbonización y adaptación al cambio climático.

3. Crear un sistema público, homogéneo y permanentemente actualizado de información sobre los centros de datos implantados o en tramitación en Aragón, con respeto a los secretos empresariales estrictamente protegidos por la legislación, que publique al menos la localización, estado de tramitación, superficie ocupada, inversión prevista y ejecutada, MW IT, potencia eléctrica total solicitada y concedida, consumo energético anual previsto y efectivo, PUE, consumo de agua, WUE, procedencia y tipo de agua utilizada, emisiones, medidas ambientales, empleo en construcción y empleo permanente, perfiles profesionales, ayudas o ventajas públicas, retorno fiscal e infraestructuras públicas asociadas.

4. Incorporar criterios energéticos obligatorios y verificables para valorar los proyectos, atendiendo a su eficiencia, consumo anual, procedencia de la energía, adicionalidad renovable, flexibilidad de la demanda, almacenamiento, afección a la red, necesidades de nuevas infraestructuras eléctricas y compatibilidad con otros usos estratégicos. Se promoverá, cuando resulte viable, el aprovechamiento del calor residual y la participación de los centros de datos en servicios de flexibilidad que reduzcan la presión sobre el sistema eléctrico.

5. Establecer criterios hídricos específicos que exijan información verificable sobre consumo anual, WUE (consumo de agua por kilovatio hora de energía utilizada), procedencia del agua, estacionalidad, tecnologías de refrigeración, reutilización y planes de sequía. Se priorizará, cuando sea técnica y ambientalmente adecuado, el uso de agua regenerada o no potable y los sistemas de circuito cerrado, incorporando cláusulas de reducción de consumo en situaciones de escasez y evitando soluciones que trasladen de forma desproporcionada el impacto hídrico al consumo energético.

6. Reforzar la evaluación y el seguimiento ambiental de estas instalaciones, incluyendo la ocupación y transformación de suelo, biodiversidad y corredores ecológicos, paisaje, ruido, calor residual, contaminación lumínica y atmosférica, tráfico y accesos, huella de carbono de construcción y operación, refrigerantes, baterías, residuos y equipos electrónicos. Los proyectos deberán incorporar planes de prevención, mitigación, restauración y seguimiento, con indicadores públicos tanto en la fase de construcción como en la de operación.

7. Condicionar los instrumentos autonómicos excepcionales de apoyo, aceleración o priorización a la acreditación de compromisos ambientales y territoriales mínimos, objetivos y conocidos de antemano, evitando negociaciones discrecionales proyecto a proyecto. Los criterios deberán ser públicos, comparables, no discriminatorios y estar sujetos a evaluación posterior de cumplimiento.

8. Evaluar específicamente la calidad, estabilidad y permanencia del empleo de cada proyecto, diferenciando con claridad los empleos temporales vinculados a las obras del empleo directo permanente en fase de explotación, e incluyendo perfiles profesionales, cualificación, condiciones laborales, calendario de contratación y compromisos formativos. Asimismo, elaborar un plan autonómico de necesidades de mano de obra que permita anticipar los picos de construcción y evitar tensiones sobre otros sectores, la vivienda y los servicios locales.

9. Impulsar un programa de desarrollo de proveedores aragoneses vinculado a los centros de datos, que incluya mapeo de capacidades, planes de homologación y certificación, encuentros entre promotores y empresas, apoyo a consorcios y formación especializada, con el objetivo de que las empresas aragonesas puedan competir en construcción, instalaciones críticas, mantenimiento, operación, climatización, telecomunicaciones, ciberseguridad, eficiencia energética y otros segmentos de mayor valor añadido.

10. Vincular la implantación de centros de datos a una estrategia de talento, conocimiento e innovación mediante programas de FP dual, grados y formación universitaria, certificaciones técnicas, prácticas, reciclaje profesional y colaboración con centros tecnológicos y de investigación. Se promoverán acuerdos para facilitar acceso a capacidad de cómputo, créditos *cloud*, bancos de pruebas y programas de inteligencia artificial aplicada para pymes, universidades, centros de investigación y sectores estratégicos de Aragón.

11. Establecer mecanismos de retorno territorial visible en los municipios afectados, mediante acuerdos transparentes y verificables que puedan incluir mejora de infraestructuras de agua, energía y telecomunicaciones, accesos y movilidad, vivienda, formación, digitalización de pymes, servicios públicos, eficiencia energética municipal, innovación y diversificación económica, estudiando la creación de un programa o fondo específico de reinversión territorial asociado a los ingresos generados por estas actividades.

12. Aprobar un baremo público de evaluación de proyectos que priorice el valor territorial generado frente al mero volumen de inversión o potencia, ponderando al menos cinco dimensiones: industrial; laboral y formativa; tecnológica; infraestructural y ambiental; y fiscal y territorial. El baremo deberá permitir comparar proyectos y fundamentar de forma objetiva las decisiones de apoyo, priorización o no priorización por parte de la Administración autonómica.

13. Publicar anualmente ante las Cortes de Aragón un informe de seguimiento del sector que compare las previsiones anunciadas por cada promotor con su cumplimiento real en inversión, empleo permanente, consumo de energía y agua, eficiencia, contratación empresarial, formación, innovación, retorno fiscal, impactos ambientales y compromisos territoriales, incluyendo indicadores actualizados durante la construcción, operación y futuras ampliaciones.

14. Promover la coordinación con las entidades locales, la Confederación Hidrográfica competente, Red Eléctrica y los gestores de redes, así como con la Administración General del Estado, para que la implantación de centros de datos responda a una planificación coherente de los recursos y de las infraestructuras, preservando las competencias autonómicas en ordenación del territorio, medio ambiente, política industrial, formación y desarrollo económico.

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 317/26, sobre los cortes realizados en la A-132.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los cortes realizados en la A-132 para su debate en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-132 constituye una infraestructura fundamental para las comunicaciones de la Hoya de Huesca, el Reino de los Mallos, la Jacetania y el acceso al Pirineo occidental, además de ser una vía esencial para la movilidad cotidiana de sus habitantes y para el desarrollo económico, turístico, agrícola y ganadero del territorio.

Las obras de mejora que actualmente se ejecutan en esta carretera responden a una reivindicación histórica de los municipios afectados y constituyen una actuación necesaria para mejorar su seguridad y sus condiciones de circulación.

Sin embargo, la ejecución de estas actuaciones ha provocado durante los últimos meses sucesivos cortes totales y prolongados de la vía, generando importantes afecciones a vecinos, ayuntamientos, empresas y servicios públicos.

La falta de información suficiente y de una planificación consensuada de algunos de estos cortes ha provocado reiteradas protestas de los municipios y del tejido empresarial del Reino de los Mallos, especialmente ante la programación de cierres durante los meses de mayor actividad turística.

La situación alcanzó especial gravedad con el cierre previsto entre el 27 de julio y el 7 de agosto de 2026, que finalmente fue aplazado por el Gobierno de Aragón ante la oposición del territorio.

Tras meses de reclamaciones, el 24 de agosto se celebró una reunión entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, los municipios afectados y representantes del tejido empresarial y turístico en la que se alcanzaron diferentes compromisos destinados a mejorar la planificación, información y seguridad durante el resto de las obras.

Entre ellos se encuentran la creación de una comisión de seguimiento; la participación del territorio en la planificación de los futuros cortes; la comunicación de las incidencias directamente por la Administración; la supervisión de las condiciones de seguridad por el Gobierno de Aragón; la elaboración de planes de contingencia; la limitación del

tráfico pesado por la A-1205 cuando actúe como vía alternativa y el estudio de soluciones que permitan ejecutar las futuras actuaciones en los viaductos próximos al embalse de La Peña sin provocar nuevos cierres totales prolongados.

Por todo ello, resulta necesario garantizar que la ejecución de una obra necesaria para el territorio no vuelva a convertirse, por falta de planificación, información o coordinación, en un perjuicio para quienes viven y desarrollan su actividad económica en él.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir íntegramente los compromisos adquiridos el 24 de agosto de 2026 con los ayuntamientos, representantes empresariales y demás agentes afectados por las obras de la carretera A-132.

2. Constituir y convocar de manera inmediata la Comisión de Seguimiento de las obras de la A-132, garantizando la participación efectiva de los municipios afectados, las comarcas, la Diputación Provincial de Huesca, los representantes empresariales y turísticos y los servicios públicos esenciales afectados, así como a estudiar y presentar ante la Comisión de Seguimiento, con carácter previo a las actuaciones previstas en los viaductos próximos al embalse de La Peña, alternativas técnicas que permitan mantener la movilidad y el acceso de los servicios esenciales, evitando nuevos cierres totales prolongados.

3. Establecer un calendario completo y suficientemente anticipado de las actuaciones pendientes, consensuando con el territorio antes del 1 de marzo los trabajos que puedan producir restricciones importantes de circulación.

4. Evitar durante el resto de las obras nuevos cierres totales y prolongados de la A-132, priorizando sistemas de ejecución por fases, pasos alternativos, regulación temporal del tráfico o cualquier otra solución técnica que permita mantener la movilidad.

5. Garantizar que las actuaciones con mayores afecciones no coincidan con los periodos de máxima actividad turística, especialmente durante los meses de julio y agosto.

6. Elaborar, antes de cualquier nuevo cierre total, un plan específico de contingencia y movilidad que garantice la atención de emergencias, la asistencia sanitaria, el transporte escolar, los servicios sociales, la recogida de residuos y las necesidades de agricultores, ganaderos, trabajadores y residentes.

7. Garantizar que, cuando la A-1205 deba utilizarse como itinerario alternativo, su utilización quede restringida al tráfico local y ligero, evitando la circulación de vehículos pesados y adoptando previamente las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

8. Asumir directamente desde el Gobierno de Aragón la información pública y comunicación de cualquier corte, incidencia o modificación del calendario de obras, garantizando información suficiente y anticipada a ayuntamientos, vecinos, empresas y servicios afectados.

9. Reforzar la supervisión pública de las condiciones de seguridad vial y de ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones técnicas, medioambientales y de seguridad exigibles, prestando especial atención a las travesías de Ayerbe y Murillo, incluyendo señalización semafórica y horizontal para la reducción efectiva de la velocidad de los vehículos que transiten por dichas vías.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 320/26, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ceuta y Melilla son parte integrante e inseparable de España. También forman parte del territorio sujeto a la plena soberanía española las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

La soberanía española sobre estos territorios no está sometida a negociación, discusión o transacción alguna. España ha defendido históricamente ante la comunidad internacional que Ceuta, Melilla y sus plazas y lugares de soberanía se integran en la unidad nacional española y que la soberanía ejercida sobre ellos es plena y efectiva.

Los días 21 y 25 de agosto de 2026, miembros del Gobierno del Reino de Marruecos han vuelto a cuestionar públicamente y de forma directa la soberanía y la integridad territorial de España. Una reivindicación incompatible con una relación de amistad y buena vecindad.

El ministro de Justicia marroquí, Abdellatif Ouahbi, ha reivindicado supuestos «derechos históricos y geográficos» de Marruecos sobre Ceuta y Melilla y ha planteado públicamente la apertura de un diálogo con España acerca de su soberanía.

A estas manifestaciones se han sumado las efectuadas por el ministro marroquí de Habices y Asuntos Islámicos, Ahmed Toufiq, en el curso de una ceremonia oficial presidida por el Rey Mohamed VI, en la que se ha vuelto a introducir la consideración de territorios españoles como territorios «ocupados».

Estas manifestaciones no pueden considerarse opiniones aisladas ni declaraciones carentes de relevancia institucional. Proceden de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos, afectan directamente a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de España y, en el último caso, fueron efectuadas en presencia del propio jefe del Estado marroquí.

Estas manifestaciones adquieren todavía mayor gravedad porque Marruecos mantiene desde hace décadas reivindicaciones territoriales que no se limitan a las Ciudades de Ceuta y Melilla, sino que se han extendido igualmente a las plazas y lugares de soberanía española situados en el norte de África.

España no puede aceptar como normal que un Estado que se presenta como amigo, vecino y socio estratégico reivindique simultáneamente partes integrantes del territorio sujeto a soberanía española.

Marruecos asumió expresamente la obligación de respetar la integridad territorial de España. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Rabat el 4 de julio de 1991 y en vigor desde el 28 de enero de 1993, estableció un marco privilegiado de relaciones entre ambos Estados.

Ese marco no fue convenido incondicionalmente, sino que se fundamentó sobre obligaciones y principios expresamente aceptados por España y Marruecos. Entre sus principios generales, ambas partes se comprometieron a respetar mutuamente su igualdad soberana y todos los derechos inherentes a ella, incluyendo expresamente la integridad territorial, la libertad y la independencia política.

Asimismo, España y Marruecos asumieron la obligación de abstenerse de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos propios de la jurisdicción de la otra parte y de cualquier acto de coerción política, económica, militar o de otra naturaleza dirigido contra el ejercicio de sus derechos soberanos. Igualmente, España y Marruecos asumieron el compromiso de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de la otra parte.

El respeto de la soberanía y de la integridad territorial no constituye, por tanto, una consideración accesorio en las relaciones hispano-marroquíes sino un elemento esencial que se halla en los cimientos de cualquier tipo de relación que se desee mantener y sin duda ninguna, uno de los fundamentos jurídicos sobre los que descansa el propio Tratado de Amistad.

En las descritas circunstancias, no resulta política ni jurídicamente coherente mantener indefinidamente un régimen bilateral de amistad y buena vecindad con un Estado cuyos propios ministros reivindican territorios sujetos a la soberanía de España. La amistad entre naciones exige respeto y reciprocidad; y por supuesto ninguna relación privilegiada puede construirse sobre la pretensión de alterar las fronteras de España.

No puede existir buena vecindad cuando uno de los vecinos reivindica como propio el territorio del otro y no puede considerarse plenamente respetado el principio de integridad territorial mientras miembros del Gobierno marroquí sostienen públicamente que una parte del territorio español debe incorporarse al Reino de Marruecos.

España debe responder como un Estado soberano. La política exterior española hacia Marruecos no puede seguir basada en la aceptación de una contradicción permanente: proclamar unas relaciones extraordinarias y privilegiadas en todos los órdenes mientras Rabat mantiene abierta una reivindicación sobre territorio español.

España tiene derecho a exigir exactamente el mismo respeto a su integridad territorial que reconoce a cualquier otro Estado.

La cooperación económica, comercial, financiera, militar o diplomática con Marruecos puede y debe responder a la natural existencia de intereses comunes derivados de la vecindad, pero ninguno de esos intereses puede situarse por encima de la defensa de la soberanía nacional y de la integridad territorial de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

2. Rechazar cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.

3. Condenar formalmente las recientes declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.

4. Considerar que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación

de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.

5. Reafirmar que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional.

6. Instar al Gobierno de la nación a exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

7. Instar al Gobierno de la nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

8. Instar al Gobierno de la nación a promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

9. Instar al Gobierno de la nación a revisar el conjunto de instrumentos de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

10. Instar al Gobierno de la nación a exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptados administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 321/26, sobre la inmediata tramitación y firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inmediata tramitación y firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) constituye, desde hace más de tres décadas, una de las principales herramientas de cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón para impulsar el desarrollo económico y social de la provincia de Teruel.

Gracias a este instrumento se han movilizado más de 1.200 millones de euros destinados a corregir los desequilibrios territoriales, favorecer la creación de empleo, fijar población y apoyar proyectos estratégicos e inversiones municipales.

A lo largo de estos años, el Fite ha hecho posible la puesta en marcha y consolidación de actuaciones de gran impacto, como Dinópolis, el Aeropuerto de Teruel, MotorLand, el Observatorio Astrofísico de Javalambre o el desarrollo de infraestructuras, equipamientos públicos y ayudas al tejido empresarial y municipal.

Además, desde hace un par de años, y gracias al impulso y a la apuesta del actual gobierno de Aragón por la provincia de Teruel, se está ejecutando el programa «Lanza Teruel», un importante programa que ofrece ayudas económicas y subvenciones diseñadas para impulsar la economía, el empleo, y frenar la despoblación de la provincia de Teruel y que ya ha destinado cerca de 18 millones de euros. El objetivo del programa es claro, atraer nuevas

compañías para que se instalen en la provincia y fomentar la expansión de las que ya operan allí, además de estar también dirigido a medianas y grandes empresas que realicen inversiones importantes.

Todas estas inversiones han contribuido de manera decisiva a diversificar la economía turolense, generar riqueza y reforzar las oportunidades de desarrollo de la provincia, consolidando al Fite como un instrumento esencial para el futuro de Teruel.

En este contexto, resulta prioritario la tramitación del nuevo convenio a la mayor brevedad posible, y así no perder un año en la tramitación de los proyectos que se ejecutan. Es necesario que se firme cuando antes y sobre todo es necesario que se inicien los trámites correspondientes para su firma de forma inmediata.

En el nuevo convenio se debe dar cumplimiento al acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón para incrementar la dotación del Fite, para este año 2026 la dotación económica debe ser de 86 millones, tal y como se acordó con el Gobierno de España a petición del presidente de Aragón, Jorge Azcón.

Es necesario realizar de manera urgente y prioritaria todos los trámites correspondientes y así poder garantizar la aplicación efectiva e inmediata del Fondo de Inversiones de Teruel y evitar nuevos retrasos en las convocatorias y ejecución de las ayudas y de los proyectos.

Por todo ello es necesaria, la inmediata aprobación del Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón para la firma del Fite del 2026, ya que actualmente se sigue estando con el presupuesto prorrogado y se deberá hacer como en años anteriores. Además, dicha subvención deberá incorporar la cifra actualizada de 86 millones tal y como fue acordado.

Resulta imprescindible la firma del Fondo de Inversiones a la mayor brevedad y así poder seguir impulsando proyectos estratégicos, reforzar el tejido empresarial, atraer inversiones, fomentar la innovación y el empleo y contribuir al desarrollo económico y social de la provincia de Teruel.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. A la aprobación de manera inmediata del Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón para la firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026.

2. Iniciar de forma inmediata todos los trámites necesarios para la firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026.

3. Firmar antes del día 15 de octubre el Fondo de Inversiones de Teruel del 2026 y así poder empezar con su ejecución.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón ha afrontado durante el verano de 2026 una campaña de incendios forestales de extraordinaria gravedad, que ha exigido un enorme esfuerzo de los profesionales del dispositivo INFOAR, de los bomberos forestales, de los Agentes para la Protección de la Naturaleza, de la Unidad Militar de Emergencias, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del resto de medios movilizados para proteger a las personas, los núcleos de población y nuestro patrimonio natural.

El incendio de Las Peñas de Riglos, declarado el 10 de agosto, obligó a evacuar a más de un millar de personas y afectó a un perímetro aproximado de 18.400 hectáreas, situándose la superficie efectivamente quemada en torno a 14.500 hectáreas.

La gravedad de lo ocurrido exige evaluar, mejorar y reforzar las políticas públicas. Pero también exige rigor. Los problemas estructurales de nuestros montes no nacieron en 2023 ni pueden atribuirse a tres años de Gobierno. La acumulación de biomasa, la pérdida de aprovechamientos tradicionales, la despoblación, la disminución de la ganadería extensiva y la necesidad de incrementar la gestión forestal son fenómenos conocidos desde hace años.

La mejor prueba es el Plan Forestal de Aragón aprobado por el Gobierno de Javier Lambán en noviembre de 2022, que ya identificaba como prioridades la gestión forestal activa, los tratamientos selvícolas, la prevención de incendios, la movilización de los recursos del monte y la adaptación de los bosques al cambio climático. Aquel Plan establecía una previsión económica de 590,2 millones de euros para diez años, de los cuales 400 millones corres-

pondrían al Plan Estratégico de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales, si bien su propia documentación advertía de que dicha cuantificación era orientativa y estaba condicionada a la disponibilidad presupuestaria anual.

Resulta, por tanto, poco creíble que quienes hoy pretenden presentar la situación como consecuencia exclusiva de la gestión del actual Gobierno olviden que fueron ellos mismos quienes diagnosticaron estas carencias cuando gobernaban. Lo responsable no es negar ese diagnóstico, sino convertirlo en medidas, recursos y actuaciones sobre el terreno.

Desde 2023 se han producido avances relevantes: las brigadas forestales de Sarga prestan servicio durante los doce meses del año; se ha aprobado el II Convenio Colectivo de Sarga, poniendo fin a seis años de ultraactividad; se han reforzado medios materiales; se ha impulsado el Plan de Reforestación de Aragón 2024-2027 con el objetivo de repoblar 2.000 hectáreas con 2 millones de árboles, dotado con 10,2 millones. En estos momentos el PREA ha permitido actuar en más de 1.300 ha y nos acercamos a los 900.000 árboles plantados; y se ha avanzado en la planificación y gestión activa de los montes.

Reconocer que es necesario seguir mejorando no supone desautorizar lo realizado; supone gobernar con responsabilidad. Frente a quienes utilizan los incendios para hacer oposición, este Grupo Parlamentario apuesta por una política forestal que combine más prevención, más gestión activa del monte, mejores medios y mejores condiciones para los profesionales.

Porque los incendios no se combaten únicamente cuando aparecen las llamas. Se combaten durante todo el año, gestionando el territorio, reduciendo combustible, favoreciendo los aprovechamientos forestales y dotando a Aragón de un sistema de prevención y extinción cada vez más preparado y eficaz. Y, cuando el fuego ha causado el daño, la responsabilidad de las Administraciones continúa: protegiendo los suelos, restaurando los montes, recuperando la actividad de los territorios afectados y movilizandolos todos los instrumentos de cooperación y financiación disponibles para acelerar su recuperación.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón respaldan el compromiso expresado por el Presidente del Gobierno de Aragón de reforzar de manera sustancial los recursos destinados a la gestión forestal, la prevención y la extinción de incendios forestales y, en consecuencia, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar a la planificación presupuestaria de la Comunidad Autónoma para los próximos ejercicios un refuerzo significativo y sostenido de los recursos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales, con programación plurianual, objetivos verificables y una adecuada evaluación de su grado de ejecución.

2. Continuar reforzando el dispositivo INFOAR, atendiendo a las conclusiones que se deriven del balance técnico de la campaña de 2026, mediante la incorporación y renovación progresiva de los medios humanos, terrestres, aéreos, tecnológicos y logísticos que resulten necesarios para afrontar con mayor seguridad y eficacia los grandes incendios forestales.

3. Continuar avanzando en la mejora de las condiciones profesionales, la formación, la seguridad y los medios de trabajo de los bomberos forestales, Agentes para la Protección de la Naturaleza, personal técnico y restantes profesionales vinculados a la prevención y extinción de incendios, en el marco de sus respectivos regímenes jurídicos y de la negociación y diálogo con sus representantes.

4. Aprobar una programación plurianual de gestión forestal preventiva, coordinada con el Plan Forestal de Aragón y los Planes de Defensa contra Incendios Forestales, que establezca objetivos anuales medibles en materia de tratamientos selvícolas, reducción de combustible, mantenimiento de áreas de defensa, pistas y puntos de agua, quemas prescritas cuando resulten técnicamente adecuadas y otras actuaciones preventivas.

5. Impulsar los aprovechamientos forestales y la movilización sostenible de los recursos del monte, favoreciendo especialmente aquellas actuaciones que permitan simultáneamente reducir combustible forestal, generar actividad económica, crear empleo y contribuir al mantenimiento de población en el medio rural.

6. Reforzar la utilización de la ganadería extensiva y del pastoreo dirigido como instrumentos de gestión del combustible vegetal y de mantenimiento del territorio, dentro del marco establecido por la legislación forestal, agraria y medioambiental aplicable.

7. Facilitar la gestión forestal de los montes de titularidad privada, impulsando la planificación y gestión conjunta, la simplificación administrativa compatible con las garantías ambientales y el asesoramiento a propietarios para favorecer la ejecución de tratamientos preventivos y aprovechamientos sostenibles.

8. Impulsar, en colaboración con las entidades locales y diputaciones provinciales, las actuaciones destinadas a mejorar la protección frente a incendios de los núcleos de población y de las zonas de interfaz urbano-forestal, mediante franjas y anillos de protección, tratamientos selvícolas y medidas de autoprotección, priorizando las localidades situadas en zonas de mayor riesgo.

9. Mantener y reforzar el Plan de Reforestación de Aragón 2024-2027 e impulsar, en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026, las actuaciones de restauración que determinen los correspondientes informes técnicos, priorizando la protección y estabilización de suelos, la prevención de procesos erosivos, la restauración hidrológico-forestal y la regeneración de la cubierta vegetal, favoreciendo la regeneración natural cuando resulte técnicamente adecuada. Asimismo, adoptar las medidas necesarias para garantizar la restauración de los terrenos forestales incendiados conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y evaluar, cuando concurran los presupuestos técnicos y jurídicos correspondientes, su consideración entre

las zonas prioritarias de actuación en materia de control de la erosión y restauración hidrológico-forestal previstas en la legislación forestal aragonesa.

10. Analizar, respecto de los incendios forestales de 2026, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y, cuando estos queden acreditados, solicitar a la Administración General del Estado su colaboración en los trabajos de restauración forestal y medioambiental y, en su caso, la declaración de zona de actuación especial prevista en dicho precepto, así como promover los restantes mecanismos de cooperación interadministrativa previstos en la legislación vigente que resulten aplicables para la recuperación de las zonas afectadas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

La Portavoz del G.P. Popular
ANA MARÍN PÉREZ
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de ley núm. 240/26, sobre la modificación de la legislación que regula el Cuidado de Menores afectados de Cáncer u otras Enfermedades Graves (CUME), pasa a tramitarse ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 240/26, sobre la modificación de la legislación que regula el Cuidado de Menores afectados de Cáncer u otras Enfermedades Graves (CUME), publicada en el BOCA núm. 27, de 24 de julio de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 256/26, sobre clasificación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud como Hospital Universitario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 256/26, sobre

clasificación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud como Hospital Universitario, publicada en el BOCA núm. 28, de 4 de agosto de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 288/26, sobre las ayudas a la asistencia a ferias y salones para empresas agroalimentarias, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas a la asistencia a ferias y salones para empresas agroalimentarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario constituye uno de los pilares fundamentales de la economía aragonesa, siendo un elemento clave para la generación de empleo, el mantenimiento de la actividad económica en el medio rural y la proyección de la calidad de los productos de Aragón tanto en el mercado nacional como en el internacional.

La asistencia a ferias agroalimentarias representa una de las herramientas más eficaces para favorecer la apertura de nuevos mercados, la internacionalización de las empresas, la captación de clientes y distribuidores y la consolidación de la imagen de las marcas aragonesas. Sin embargo, el elevado coste que supone participar en estos certámenes constituye un importante obstáculo, especialmente para pequeñas y medianas empresas, cooperativas y productores de calidad diferenciada. Justamente estos son los productores que más se pueden beneficiar de la internacionalización y de la exposición a mayores distribuidores, puesto que una pequeña venta fuera del mercado habitual supone porcentualmente un incremento mayor de su volumen total.

En la actualidad, las ayudas del Gobierno de Aragón destinadas a este fin resultan insuficientes para cubrir una parte significativa de los gastos asumidos por las empresas. Esta situación sitúa a las empresas aragonesas en una posición de desventaja competitiva respecto a las de otras comunidades autónomas que han apostado decididamente por impulsar la promoción comercial de su sector agroalimentario.

Así, comunidades autónomas como Castilla y León contemplan líneas de apoyo que alcanzan porcentajes de financiación muy superiores para actuaciones de promoción y participación en ferias, llegando en determinadas convocatorias a cubrir la totalidad de los gastos subvencionables cuando concurren distintas líneas de financiación compatibles. Del mismo modo, Andalucía mantiene una política de apoyo especialmente intensa a la promoción e internacionalización de su industria agroalimentaria, permitiendo que numerosas empresas puedan afrontar prácticamente la totalidad de los costes derivados de su presencia en los principales certámenes comerciales.

En un contexto de creciente competencia entre territorios por posicionar sus productos en los mercados nacionales e internacionales, Aragón no puede quedarse atrás. Incrementar el apoyo público a la participación en ferias supone una inversión con un elevado retorno económico, favoreciendo la apertura de nuevos mercados, el crecimiento de las exportaciones y el fortalecimiento de uno de los sectores estratégicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Incrementar la dotación presupuestaria destinada a las ayudas para la participación de empresas agroalimentarias aragonesas en ferias nacionales e internacionales, de forma que las convocatorias permitan financiar, al menos, el 75 % de los costes subvencionables derivados de su asistencia a dichos certámenes, equiparando progresivamente el nivel de apoyo al existente en otras comunidades autónomas con una mayor intensidad de ayuda.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 289/26, sobre la compensación a entidades locales y promotores por la suspensión de actividades, eventos culturales y deportivos con motivo del cumplimiento de la normativa de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la compensación a entidades locales y promotores por la suspensión de actividades, eventos culturales y deportivos con motivo del cumplimiento de la normativa de prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La época estival en Aragón está repleta de actividades culturales y deportivas al aire libre que se desarrollan por parte de los Ayuntamientos o de promotores privados. La naturaleza, los entornos paisajísticos y las zonas alejadas de los cascos urbanos son escenarios óptimos para combinar naturaleza, deporte y cultura, que en muchas ocasiones es aprovechada para potenciar la cultura y el turismo en el medio rural.

Festivales de música, proyecciones de cine, teatro, actividades deportivas, carreras, etc. son algunos de los ejemplos de actividades que dinamizan socialmente los municipios y que a su vez refuerzan los lazos culturales y deportivos de la comunidad. La preparación, programación y confección de esta programación cultural y deportiva requiere de mucho tiempo de planificación, y en muchas ocasiones parte de proyectos iniciados en el ejercicio 2025 para poderse desarrollar en el año 2026. Además de la reserva de actuaciones, la debida programación o la innovación para hacer carteles atractivos de las propuestas culturales o deportivas, se requiere un importante impulso económico que en muchas ocasiones parte de las entidades locales.

Este verano ha sido una época en la que los incendios han castigado duramente a nuestra Comunidad Autónoma. Acorde a la evolución del tiempo, los avisos meteorológicos y de las previsiones el Gobierno de Aragón sobre la materia, el propio Gobierno ha ido dictando órdenes y normativa específica que contenía algunas restricciones de usos y actividades para combatir los posibles riesgos de incendios. Una cuestión que adecuada y acorde a la situación de dificultad que hemos vivido en Aragón. Entre algunas de esas medidas y situaciones de riesgo, a través de las figuras de la alerta roja y rojo plus, se han limitado las actividades agrarias, el uso de pirotecnia o el desarrollo de determinadas actividades culturales o deportivas previstas para entornos más naturales o espacios fuera de los cascos urbanos. En ese sentido, han existido actividades, eventos y festivales culturales que, tras casi un año de preparación, programación y venta de entradas, se han tenido que suspender días antes de su celebración, precisamente para cumplir de forma responsable y diligente esas indicaciones del Gobierno de Aragón. Ese carácter no ha sido general ya que hubo eventos que continuaron a pesar de las restricciones.

Una vez que se han tenido que suspender algunas de esas actividades culturales y deportivas, existen dificultades para la reprogramación o para que las coberturas de los seguros asuman el 100% de los recursos invertidos. No resulta lógico que quién ha actuado conforme a la norma, y poniendo la prevención por encima de otras prioridades, y ha tenido que renunciar a la celebración de un proyecto cultural o deportivo, no solamente no pueda cambiar las fechas de celebración, sino que exista una dificultad objetiva de recuperar o reinvertir los recursos asignados. En virtud de entender los gastos generados, especialmente cuando los eventos los impulsan las entidades locales, que haciendo un ejercicio de responsabilidad suspendieron dichos actos culturales o deportivos, y habiendo incurrido en gastos que no permite cubrir la cobertura de seguro, consideramos procedente la realización de una convocatoria en concurrencia competitiva de ayudas para contribuir a los gastos efectuados por las entidades locales y promotores con motivo del cumplimiento de la normativa de incendios.

Esta propuesta no resta para que si el Gobierno de Aragón, tras el diagnóstico oportuno considera que existen otras herramientas más eficaces, vía ayudas nominativas u otras medidas, esas sean las fórmulas para compensar a los Ayuntamientos que, de forma responsable, suspendieron los eventos culturales y deportivos en Aragón con motivo de la situación de prevención y de lucha contra los incendios.

Es por ello que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a compensar económicamente a las entidades locales y promotores, que habiendo programado actos culturales o deportivos hayan tenido que suspenderlos durante este verano con motivo del cumplimiento de la normativa de prevención contra incendios.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

Proposición no de Ley núm. 290/26, sobre el desarrollo del proyecto cultural de la Orquesta Sinfónica de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el desarrollo del proyecto cultural de la Orquesta Sinfónica de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2023 se constituyó el Patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón (FUSA), el organismo que iba a posibilitar lo que constituiría la futura y esperada Orquesta Sinfónica de Aragón. Un proyecto históricamente demandado, de mucho apoyo social, y que contó con el respaldo del ejecutivo presidido por el Sr. Lambán y el impulso principal desde la Dirección General de Cultura. Este apoyo explícito, se vio reflejado en una partida presupuestaria de más de un millón de euros y también contó, de forma verbal con la adhesión y el impulso de distintos grupos parlamentarios. Un hecho, que hacía pensar en la continuidad del proyecto. Con el cambio de gobierno en 2023, el proyecto no solamente «durmió el sueño de los justos», sino que de forma clara y directa el Director General y la Consejera titular manifestaron que no iban a desarrollar este proyecto cultural.

Nuestra tierra, Aragón, es una de las pocas comunidades autónomas que carecen de este proyecto público y por tanto se consideraba imprescindible tomar acciones y determinaciones en ese sentido, máxime contando con una estructura jurídica, el consenso social y de los y las profesionales necesarios y estando en un momento propicio como es la elaboración del borrador de presupuestos para 2027.

Entre otros objetivos, desde la Fundación sinfónica de Aragón se pretende garantizar una estructura de gestión adaptada a las necesidades de funcionamiento de un proyecto sinfónico moderno de titularidad pública que posicione la «marca Aragón», y además de dar estabilidad laboral a los profesionales, cumpla entre otras funciones la de dinamización cultural, vertebración del territorio, la investigadora o educativa.

Una vez constituido el patronato de la FUSA y aprobado el plan de actuación, que incluía un concurso público para determinar el personal de gerencia y administración de la Fundación, así como una convocatoria de valoración de méritos de formaciones orquestales sinfónicas aragonesas con capacidad para desarrollar el proyecto, las bases de esta última convocatoria fueron impugnadas ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, que finalmente desestimó dicho recurso.

Desde el año 2024 no se tiene constancia de que se haya dado ningún paso adicional para garantizar el futuro de esta Fundación, y lo que es prioritario, el desarrollo del proyecto Sinfónico para Aragón de la mano de una Orquesta propia. Consideramos que se ha perdido tiempo en materializar una oportunidad histórica que disponía nuestra Comunidad Autónoma, y quizá derivada de la constitución de la nueva legislatura, éste sea un momento idóneo para tejer consensos y trabajar conjuntamente por un proyecto cultural, profesional, musical y de amplia repercusión social y económica por el que merece la pena luchar.

Es por ello, que preocupados por el futuro de la Fundación sinfónica de Aragón, en un momento de enorme expansión económica y de recursos que se pueden invertir en cultura y con el objetivo de materializar este histórico proyecto para que Aragón cuente con una Orquesta Sinfónica en nuestra comunidad autónoma, desde el Grupo Parlamentario Socialista, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar por el proyecto de la Orquesta Sinfónica de Aragón y poner en marcha la Fundación, el proyecto artístico y el desarrollo de esta iniciativa cultural a lo largo del ejercicio 2027 con los recursos y medios que sean necesarios.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 291/26, sobre la presentación del Plan de Desregulación del Gobierno de Aragón para la presente legislatura y el cronograma propuesto, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la presentación del Plan de Desregula-

ción del Gobierno de Aragón para la presente legislatura y el cronograma propuesto, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La XII Legislatura de las Cortes de Aragón y la conformación del nuevo Gobierno entre el Partido Popular y Vox suscribió un pacto para gobernar durante los próximos cuatro años, donde uno de los principales elementos era la «desregulación normativa». En ese aspecto y para potenciar dicha figura, la novedosa competencia adquirió el rango de Vicepresidencia, incluyéndose en el Departamento de Bienestar Social y Familia.

Pese a la importancia anunciada, durante los primeros meses de la legislatura apenas se concretó en sede parlamentaria ninguna iniciativa concreta que atacase «la burocracia aragonesa» a la que el Vicepresidente se comprometió a eliminar y reducir. Una vez aprobado el Plan anual normativo para 2026 el pasado 8 de julio se presentaron los 4 proyectos de ley, 36 decretos, 22 órdenes generales y la modificación de 12 bases reguladoras.

Concretamente en el Departamento de Desregulación, Bienestar Social y familia no se encuentra ningún texto ni con carácter general ni con perspectiva más concreta que aborde de pleno la «desregulación normativa». Tampoco aparecen referencias de forma transversal en otros departamentos, lo cual no deja de ser representativo que la principal política de Vox desde el punto de vista normativo no tenga cabida en los planes del Gobierno de Aragón.

Durante estos meses, apenas han existido propuestas concretas de simplificación de trámites o de actuaciones concretas en materia de desregulación. El pasado 3 de agosto, desde la localidad de Cadrete, el Vicepresidente del Gobierno junto con el Director General de Desregulación anunciaron la supresión de la cita previa como trámite autonómico. Esa misma tarde, fue precisa una aclaración importante, restringiendo esta medida desregulativa únicamente a tres trámites competencia de la Vicepresidencia del Gobierno. Igualmente, se manifestó una implantación progresiva de esta medida y que en «las próximas semanas» se abordarían más políticas públicas sobre la desregulación normativa.

Con el objetivo de poder disponer del conocimiento de qué normas, trámites, procedimientos o qué políticas públicas en materia de desregulación se piensan implementar, y atendiendo a lo explicitado por el Sr. Vicepresidente en tribuna parlamentaria sobre que su Departamento explicaría sus planes sobre desregulación, desde el Grupo Parlamentario Socialista, solicitamos la remisión a esta Cámara de un plan que incluya las previsiones y actuaciones desde el punto de vista normativo para «desregular» que pretenda llevar a cabo el departamento. Es por ello, que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en un plazo máximo de seis meses un Plan que detalle las leyes, decretos, bases reguladoras, procedimientos administrativos y demás normativa que pretende desregular, así como el cronograma previsto para su materialización.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 292/26, sobre el impulso y mejora de la variante de Borja y Maleján (N-122), para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso y mejora de la variante de Borja y Maleján (n-122), solicitando su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera N-122 constituye uno de los principales ejes de comunicación entre Zaragoza, el Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, soportando un importante volumen de tráfico de largo recorrido y de vehículos pesados. El paso de dicha carretera por los núcleos urbanos de Borja y Maleján viene siendo objeto de preocupación institucional y vecinal desde hace más de dos décadas debido a los problemas de seguridad vial, congestión y afección a la calidad de vida de los residentes.

El Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente en junio de 2004 el estudio informativo de la «Variante de Borja-Maleján» (clave El-1-Z-16), sometiéndolo a información pública.

Posteriormente, en enero de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó, también provisionalmente un documento complementario del citado estudio informativo y volvió a someterlo a información pública, reflejando que la alternativa aún se encontraba en fase de tramitación.

Sin embargo, pese a haberse iniciado la tramitación hace más de veinte años, la actuación acumuló importantes retrasos administrativos y no experimentó avances sustanciales durante largos periodos, motivo por el que distintas instituciones, organizaciones políticas y agentes sociales reclamaron reiteradamente su reactivación.

Un avance relevante se produjo con la Resolución de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formuló el informe de impacto ambiental del proyecto «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Variante de Borja y Maleján».

En dicha resolución se reconoce expresamente que la actuación tiene por finalidad evitar el paso de la N-122 por las travesías urbanas de Borja y Maleján, donde el tráfico genera problemas de congestión y de seguridad vial, especialmente por la elevada presencia de vehículos pesados.

Más recientemente, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aprobó provisionalmente, mediante resolución de 3 de febrero de 2026, el Proyecto de Trazado «Variante de Borja y Maleján» (clave 23-Z-4260), sometiendo a información pública. El proyecto contempla una variante de aproximadamente 7,4 kilómetros, tres enlaces, un túnel de 719 metros y un falso túnel de 162 metros, con una inversión estimada superior a 70 millones de euros.

De acuerdo con datos difundidos por el Ministerio la futura infraestructura tiene como finalidad principal mejorar la seguridad vial y evitar que el tráfico de largo recorrido, especialmente el transporte pesado, atraviese los núcleos urbanos de Borja y Maleján.

No obstante, diversos representantes institucionales de la zona han planteado la conveniencia de estudiar mejoras en el diseño definitivo de la actuación. Tras los graves accidentes registrados en agosto de 2026 en el entorno de Maleján y Bulbiente, alcaldes de la comarca y la propia presidenta de la Comarca Campo de Borja manifestaron públicamente la necesidad de analizar si el trazado podría prolongarse o adaptarse para mejorar la seguridad vial en el tramo de curvas existente al oeste de Maleján.

Resulta imprescindible que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible impulse definitivamente una infraestructura cuya necesidad está acreditada desde hace más de veinte años y que, al mismo tiempo, se estudien las posibles mejoras que permitan maximizar sus beneficios en términos de seguridad vial.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Continuar con la máxima celeridad la tramitación administrativa de la variante de Borja y Maleján (N-122), de forma que pueda aprobarse cuanto antes el proyecto de construcción y consignarse la financiación necesaria para su ejecución.

2. Solicitar que se incorpore esta actuación entre las prioridades de inversión de la Red de Carreteras del Estado en Aragón, teniendo en cuenta los problemas de seguridad vial y congestión existentes en las travesías de Borja y Maleján.

3. Evaluar en colaboración con los ayuntamientos afectados y la Comarca Campo de Borja, posibles mejoras del trazado actualmente proyectado que permitan incrementar la seguridad vial en el entorno occidental de Maleján y en los tramos con mayor concentración de accidentes de la N-122.

4. Reclamar que durante la redacción definitiva y ejecución del proyecto se garantice la adecuada conexión con el polígono industrial de Borja, los accesos a los municipios afectados y la compatibilidad de la infraestructura con el desarrollo económico de la comarca.

5. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados, a la Comarca de Campo de Boja y a la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 295/26, sobre las medidas del Gobierno de España ante la importante subida del precio de la electricidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las medidas del Gobierno de España ante la importante subida del precio de la electricidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factura eléctrica del consumidor final ha experimentado un fuerte repunte durante el verano de 2026. Según FACUA, la factura pasa de 81,22 € en julio de 2025 a una previsión de 101,23 € para agosto de 2026, lo que supone aproximadamente un 24,6 % más. En julio de 2026 la factura alcanzó 93,65 €, un 15,3 % más que en julio de 2025. De acuerdo al Operador del Mercado Ibérico de la Energía (OMIE), el precio mayorista de la electricidad superó en julio los 100 euros/MWh y en agosto ronda los 121. Y según Eurostat, el precio para los hogares españoles aumentó un 8,3% interanual en julio, frente al 1,6% de la Unión Europea y el 2,1% de la Eurozona.

El encarecimiento no responde a una única causa. Coinciden el fuerte aumento del precio mayorista, el incremento de la demanda durante las olas de calor, la evolución del gas y de los costes de operación del sistema y la recuperación de determinados impuestos. La presión sobre los hogares se produce además en un contexto en el que el gasto en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles ya había aumentado.

En relación con las causas, el precio mayorista se ha elevado con fuerza desde la primavera de 2026; el encarecimiento del gas y la tensión geopolítica repercuten en el sistema eléctrico; y la demanda aumenta de forma significativa por el uso de aire acondicionado y refrigeración. Pero también hay factores de tipo regulatorio, ya que la recuperación de determinados tipos impositivos aumenta el importe final de la factura y los servicios de operación y ajuste del sistema han registrado incrementos importantes.

El Gobierno de España ha ido tomando algunas medidas, que a la vista de los resultados han tenido un impacto todavía insuficiente. Ha reducido temporalmente el IVA de la electricidad al 10 % (de marzo a junio), así como el Impuesto Especial sobre la Electricidad. Y ha establecido un calendario de reducción progresiva del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE), que desaparecería en 2028.

El actual sistema de protección se concentra especialmente en consumidores considerados vulnerables. Existe, por tanto, una zona intermedia de hogares que superan los límites administrativos del bono social, pero que pueden tener dificultades para absorber una subida energética de varios cientos de euros al año. El Gobierno dispone de instrumentos fiscales, regulatorios y presupuestarios para amortiguar temporalmente las subidas y, a medio plazo, reducir la exposición de los hogares al mercado mediante almacenamiento, autoconsumo, eficiencia y una mayor flexibilidad del sistema.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Recuperar las pasadas reducciones del IVA y del Impuesto Especial sobre la Electricidad en situaciones de precios elevados como la actual.
2. Acelerar la supresión permanente del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) antes de la fecha prevista en 2028.
3. Reformular el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC, la tarifa regulada de la luz en España) con plazos más largos para reducir la volatilidad.
4. Excluir de la factura de la luz determinados costes que no deberían recaer directamente sobre el consumidor, así como revisar otros cargos regulatorios.
5. Acelerar las instalaciones de energías renovables, autoconsumo, comunidades energéticas, almacenamiento e infraestructuras de red.
6. Prolongar la vida útil de las centrales nucleares dentro del mix energético.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 296/26, sobre medidas específicas de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por los incendios forestales de 2026, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas específicas de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por los incendios forestales de 2026, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el verano de 2026, Aragón ha sufrido una de las peores oleadas de incendios forestales que se recuerdan. La combinación del crecimiento de la masa forestal en amplias zonas de Aragón y la aceleración del cambio climático,

con olas de calor y periodos de sequía cada vez más intensos, está haciendo que los grandes incendios, capaces de mantenerse durante días fuera de capacidad de extinción, sean cada vez más habituales en España y también en Aragón.

Estos incendios han provocado importantes daños, el más grave de ellos la irreparable pérdida de la vida de un militar de la Unidad Militar de Emergencias mientras luchaba por defender vidas y pueblos. Pero también han generado cuantiosos daños económicos, sociales y ambientales, afectando especialmente a numerosos municipios y a las actividades vinculadas al medio rural. Entre los sectores directamente afectados se encuentra el agrícola y ganadero, cuya actividad se desarrolla en estrecha relación con el territorio.

Los efectos sobre las explotaciones agrarias van mucho más allá de las superficies calcinadas. Los incendios provocan la pérdida de cultivos y pastos, la destrucción de vallados, instalaciones ganaderas, sistemas de riego, caminos, maquinaria y otras infraestructuras, así como la muerte o pérdida de animales. A ello se suman los costes extraordinarios que deben afrontar agricultores y ganaderos para mantener su actividad, especialmente cuando las explotaciones ganaderas pierden sus zonas de pastoreo, instalaciones o fuentes habituales de alimentación y agua.

Por ello, la respuesta de las administraciones públicas no puede limitarse a atender los daños materiales producidos por las llamas. Es necesario garantizar que las explotaciones afectadas recuperen cuanto antes su capacidad productiva, evitando el abandono de tierras y de la actividad ganadera en las zonas afectadas. Las ayudas deben llegar con rapidez y cubrir tanto los daños directos como los costes necesarios para recuperar la actividad.

Pero la experiencia de este verano demuestra también que es necesario cambiar la forma de afrontar los incendios. El escenario actual exige pasar de una política basada fundamentalmente en la extinción a otra que combine prevención, gestión activa del territorio, recuperación y respuesta ante las emergencias.

En este contexto, la agricultura y la ganadería no deben considerarse únicamente actividades económicas afectadas por los incendios, sino también herramientas fundamentales para la prevención. El mantenimiento de cultivos, pastizales y, especialmente, el fomento de la ganadería extensiva, contribuyen a generar un paisaje en mosaico que reduce la continuidad de la vegetación y dificulta la propagación de los grandes incendios.

Especial atención merece la ganadería extensiva. Su progresiva desaparición supone también la pérdida de una herramienta natural para el mantenimiento de pastizales, la reducción de combustible vegetal y la creación de discontinuidades en el territorio. Por ello, el apoyo a la ganadería extensiva en zonas estratégicas debe entenderse no solo como una política de apoyo al sector primario, sino también como una política de prevención de incendios y protección de los núcleos rurales.

Del mismo modo, resulta necesario favorecer el mantenimiento de superficies agrícolas y cultivos estratégicamente situados que contribuyan a configurar un paisaje en mosaico y actúen como barreras naturales frente a la propagación del fuego. Agricultura, ganadería y gestión forestal deben formar parte de una misma estrategia de prevención.

Los agricultores y ganaderos son, además, algunos de los mejores conocedores del territorio. Durante los incendios de este verano han puesto a disposición de la emergencia sus tractores, maquinaria, agua y conocimiento del terreno, colaborando en numerosas ocasiones en las labores de contención y extinción. Esta participación debe ser reconocida e integrada de manera estable en el sistema de prevención y respuesta ante incendios.

La experiencia de este año demuestra que los agricultores deben incorporarse al operativo de extinción desde el primer momento, bajo la coordinación de la dirección de extinción del Gobierno de Aragón, garantizando su seguridad, protección y cobertura, así como la compensación económica de los gastos derivados de su colaboración.

La recuperación de las zonas afectadas debe realizarse, asimismo, contando con quienes trabajan y viven en ellas. Agricultores, ganaderos, organizaciones profesionales agrarias, selvicultores, cooperativas, ayuntamientos, comarcas y demás agentes del medio rural deben participar en la planificación de la restauración de las superficies quemadas, determinando qué usos agrícolas y ganaderos pueden contribuir a recuperar la capacidad productiva del territorio y aumentar su resiliencia frente a futuros incendios.

Aragón necesita, en definitiva, una política de prevención que entienda el territorio rural como un espacio vivo, donde la actividad agrícola y ganadera constituye una pieza esencial de la gestión del paisaje. Proteger al agricultor y al ganadero es también proteger el territorio; mantener la actividad agraria es contribuir a prevenir el abandono y la acumulación de combustible; y apoyar la ganadería extensiva es invertir en prevención frente a los grandes incendios.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Aragón impulse un Plan Extraordinario de Recuperación y Apoyo al Sector Agrícola y Ganadero afectado por los incendios forestales de 2026, que combine ayudas directas para reparar los daños y garantizar la continuidad de las explotaciones, con medidas estructurales destinadas a incorporar de manera permanente a agricultores y ganaderos a las políticas de prevención, protección y gestión del territorio frente a los incendios forestales.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, con carácter urgente, un Plan Extraordinario de Recuperación y Apoyo al Sector Agrícola y Ganadero afectado por los incendios forestales de 2026, que contemple las siguientes medidas:

1. Ayudas directas por pérdida de producción y daños en las explotaciones agrícolas y ganaderas. Destinadas a compensar los daños ocasionados por el fuego en cultivos, plantaciones, pastos, instalaciones ganaderas, cerramientos, almacenes, sistemas de riego, abrevaderos, maquinaria, aperos y demás elementos vinculados a la actividad agraria, que incluyan la compensación por pérdida de aprovechamientos agrícolas y ganaderos: incluyendo las

pérdidas derivadas de la imposibilidad de cosechar, pastorear, aprovechar pastos o utilizar parcelas afectadas por el incendio durante el periodo necesario para su recuperación.

2. Compensación por la pérdida de ganado: incluyendo los animales muertos, desaparecidos o sacrificados como consecuencia directa del incendio, así como por los gastos extraordinarios derivados de la evacuación, traslado, alimentación y alojamiento del ganado durante la emergencia.

3. Ayudas directas para garantizar la continuidad de las explotaciones ganaderas: destinadas a sufragar los gastos extraordinarios de adquisición de alimentación, agua, transporte y alojamiento del ganado cuando las explotaciones hayan perdido temporalmente su capacidad de pastoreo o hayan quedado inutilizadas sus instalaciones.

4. Programa urgente de recuperación de las infraestructuras agrarias dañadas: financiando la reposición de vallados, caminos de acceso a explotaciones, sistemas de abastecimiento de agua y de riego, instalaciones ganaderas, corrales, naves y otras infraestructuras necesarias para recuperar la actividad productiva.

5. Creación de un fondo específico para la recuperación de terrenos agrarios quemados: que financie las actuaciones necesarias para recuperar su capacidad productiva, evitar procesos erosivos y favorecer una rápida recuperación de cultivos, pastizales y superficies destinadas al aprovechamiento ganadero y forestal.

6. Reconocimiento de la ganadería extensiva como herramienta de prevención de incendios: estableciendo ayudas específicas para fomentar el pastoreo en áreas estratégicas, cortafuegos, fajas de seguridad y zonas de interfaz urbano-forestal, remunerando el servicio ambiental y preventivo prestado por los ganaderos.

7. Creación de un programa de agricultura preventiva frente a incendios: elaboración de un mapa de zonas agrarias estratégicas para la prevención de incendios: identificando aquellas superficies agrícolas y ganaderas cuya conservación y actividad resulten esenciales para romper la continuidad de la vegetación y facilitar la defensa de los núcleos de población y las masas forestales, e implementando ayudas para el establecimiento y mantenimiento de estas superficies que contribuyen a la discontinuidad de la masa forestal y crear un paisaje en mosaico.

8. Incorporación estable de las organizaciones profesionales agrarias al sistema de prevención y respuesta ante incendios: estableciendo protocolos que permitan movilizar desde el primer momento a agricultores y ganaderos, así como sus tractores, maquinaria y demás medios disponibles, garantizando su coordinación, formación, seguridad y cobertura durante las actuaciones.

9. Creación de un registro autonómico de maquinaria agraria disponible para emergencias: de carácter voluntario, que permita identificar previamente los medios disponibles en cada territorio y establecer protocolos de movilización rápida durante los incendios.

10. Formación específica y acreditada para agricultores y ganaderos: financiada íntegramente por el Gobierno de Aragón y canalizada a través de las organizaciones profesionales agrarias, en materia de autoprotección, actuación ante conatos, utilización segura de maquinaria y colaboración con los servicios de extinción.

11. Moratoria y flexibilización de las obligaciones administrativas y financieras de las explotaciones afectadas: incluyendo, dentro del marco competencial autonómico, la ampliación de plazos y flexibilización de las condiciones exigibles en las ayudas y compromisos agrarios cuando el incendio haya impedido el normal desarrollo de la actividad.

12. Priorización de las explotaciones afectadas en las futuras líneas de modernización y mejora: facilitando el acceso preferente a ayudas destinadas a la reconstrucción, modernización, transformación y mejora de las explotaciones dañadas por los incendios.

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 297/26, sobre la planificación, distribución y ejecución de los 1,2 millones de euros adicionales destinados a Aragón en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la planificación, distribución y ejecución de los 1,2 millones de euros adicionales destinados a Aragón en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha incrementado en un 50 % su aportación al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, correspondiendo a Aragón una dotación adicional de 1.200.000 euros, destinada a reforzar la prevención, la protección y la atención integral a las víctimas de violencia de género, con especial atención al medio rural.

Esta circunstancia fue objeto de la pregunta escrita número 627/26, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicitaba al Gobierno de Aragón que concretara qué actuaciones tenía previsto desarrollar con cargo a estos fondos, cómo se distribuirían territorialmente y cuál sería el calendario previsto para su ejecución.

En su respuesta, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte señala que el Instituto Aragonés de la Mujer está desarrollando diversas actuaciones financiadas tanto mediante fondos propios como mediante fondos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Entre ellas cita los convenios con las comarcas para la prestación de servicios de asesoría psicológica, atención social y educativa familiar, actuaciones de sensibilización e información, convenios con ayuntamientos para la instalación de puntos violeta durante fiestas y eventos de especial afluencia y convenios destinados al mantenimiento de viviendas tuteladas para víctimas de violencia de género. Asimismo, señala el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica y del servicio permanente de atención telefónica para toda la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la respuesta no permite conocer el destino concreto de los 1.200.000 euros adicionales recibidos por Aragón.

No se especifica qué cuantía se destinará a cada una de las actuaciones enumeradas; tampoco se diferencia cuáles de estas actuaciones ya venían desarrollándose con fondos propios o anteriores fondos del Pacto de Estado y cuáles se pondrán en marcha o reforzarán específicamente gracias al incremento de financiación estatal.

Especialmente insuficiente resulta la información relativa a la distribución territorial de los recursos. El Gobierno de Aragón se limita a señalar que dicha distribución se articula mediante la colaboración con la totalidad de las comarcas y con los ayuntamientos adheridos a los distintos programas, sin aportar cuantías, criterios de reparto ni previsiones territorializadas.

Esta falta de concreción resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que uno de los objetivos expresos de esta financiación adicional es reforzar la atención a las víctimas, especialmente en el medio rural, donde las distancias, la dispersión poblacional y las dificultades para acceder de manera inmediata a determinados recursos especializados exigen políticas específicas.

Tampoco se facilita un calendario concreto. La respuesta únicamente señala que las actuaciones se están implantando progresivamente durante el presente ejercicio y que los correspondientes convenios están formalizados o en fase de formalización para garantizar su desarrollo a lo largo del año.

Una financiación extraordinaria de 1,2 millones de euros procedente del incremento de la aportación estatal al Pacto de Estado contra la Violencia de Género debe traducirse en actuaciones identificables, evaluables y transparentes.

Resulta necesario, por tanto, que el Gobierno de Aragón determine de forma expresa qué recursos adicionales recibirán las mujeres víctimas de violencia de género gracias a esta financiación; cuánto se destinará a cada programa; cómo se distribuirá territorialmente; qué parte llegará específicamente al medio rural y en qué plazos se ejecutarán las actuaciones.

La lucha contra la violencia de género requiere compromiso institucional, pero también planificación, transparencia, ejecución presupuestaria y rendición de cuentas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar y hacer pública, en el plazo máximo de un mes, una planificación específica para la ejecución de los 1.200.000 euros adicionales correspondientes a Aragón derivados del incremento de la aportación del Gobierno de España al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, identificando las actuaciones y programas que serán financiados o reforzados con dichos recursos.

2. Detallar la distribución económica de los 1.200.000 euros, especificando la cuantía destinada a cada programa, servicio, convenio o actuación y diferenciando claramente las actuaciones financiadas con estos fondos adicionales de aquellas que ya venían siendo sufragadas mediante fondos propios de la Comunidad Autónoma u otras aportaciones del Pacto de Estado.

3. Establecer y hacer pública la distribución territorial de estos recursos, detallando las cantidades destinadas a las distintas comarcas, municipios y programas y los criterios objetivos utilizados para su asignación.

4. Garantizar que una parte suficiente de esta financiación adicional se destine específicamente a reforzar la prevención, protección y atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural, asegurando la accesibilidad a los servicios con independencia del municipio de residencia.

5. Establecer un calendario concreto de ejecución durante 2026, indicando las fechas previstas para la formalización de los convenios pendientes, puesta en marcha de las actuaciones y ejecución de los fondos.

6. Remitir a las Cortes de Aragón, una vez finalizado el ejercicio 2026, un informe de ejecución y evaluación en el que consten las cantidades efectivamente ejecutadas, su distribución territorial, las actuaciones desarrolladas, el número de mujeres atendidas y los resultados alcanzados.

7. Garantizar que el incremento de los fondos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género suponga un incremento efectivo de los recursos destinados a estas políticas en Aragón y no sustituya ni minore la financiación propia que corresponde aportar al Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

Proposición no de Ley núm. 298/26, sobre la mejora y finalización de las obras de la N-330 en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora y finalización de las obras de la N-330 en la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La N-330 constituye una infraestructura fundamental para la comunicación de Teruel con los municipios de la Ribera del Turia y con la provincia de Cuenca. Sin embargo, los vecinos de esta zona llevan décadas reclamando una mejora integral de una carretera que presenta importantes deficiencias de trazado, seguridad y capacidad.

En 2022 comenzaron las obras de mejora del tramo de aproximadamente cinco kilómetros entre Teruel y Villastar, con un plazo de ejecución inicialmente fijado en dos años. Sin embargo, la actuación ha acumulado sucesivos retrasos, modificaciones y problemas en su ejecución. En 2024 el proyecto fue modificado, incrementándose su coste en más de tres millones de euros, mientras que en mayo de 2025 el propio Ministerio tuvo que reclamar a la empresa un cronograma con objetivos concretos ante el ritmo insuficiente de los trabajos.

Las previsiones tampoco se han cumplido. En enero de 2026 la Administración central confiaba en que las obras pudieran estar terminadas durante el primer semestre del año, pero en agosto todavía se estaban retomando los trabajos de la glorieta de conexión con la N-234 y la propia Subdelegación del Gobierno señalaba que la actuación debía estar finalizada antes de acabar el año, sin existir una fecha concreta de terminación.

Estos retrasos no son únicamente una cuestión administrativa. Durante años, vecinos, transportistas y usuarios de la N-330 han tenido que soportar desvíos, cortes, circulación alternativa, retenciones y continuas afecciones derivadas de unas obras que se están prolongando mucho más de lo inicialmente previsto.

A esta situación se suma que el resto de la N-330 entre Villastar y el límite provincial continúa sin una solución definitiva.

Ante esta situación también se suman alcaldes y vecinos de la Ribera del Turia que reclaman dejar atrás el «parcheo» y afrontar de una vez una actuación que responda a las necesidades reales de esta vía, especialmente ante el incremento del tráfico pesado y los problemas de seguridad que presenta una carretera estrecha y sin arcenes.

Por ello, las Cortes de Aragón deben reclamar al Gobierno de España que ponga fin a esta situación, concluya las obras pendientes y establezca una planificación clara para la mejora integral de la N-330, sin que la indefinición sobre la A-40 pueda seguir sirviendo como excusa para aplazar las actuaciones que necesita esta carretera.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Finalizar de manera inmediata las obras de la N-330 entre Teruel y Villastar.
2. Garantizar que, mientras duren las obras, se reduzcan al mínimo las afecciones al tráfico y a los vecinos de la Ribera del Turia, adoptando las medidas necesarias para mejorar la seguridad, la circulación y la información a los usuarios.
3. Impulsar de forma inmediata la mejora integral de la N-330 entre Teruel y el límite de la provincia de Cuenca, con un calendario y plazos concretos para su ejecución, sin que esta actuación quede condicionada a la decisión que se adopte sobre la A-40.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 300/26, sobre la inclusión de la atención a la salud mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inclusión de la atención a la salud

mental en la información pública relativa a las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye una parte inseparable del derecho a la protección de la salud y se ha convertido en uno de los principales retos que debe afrontar el sistema sanitario público.

El incremento de la demanda asistencial, la especial incidencia de los problemas de salud mental entre niños, adolescentes y jóvenes, la atención de las personas con trastorno mental grave y la necesidad de garantizar una adecuada continuidad asistencial hacen imprescindible disponer de información suficiente y actualizada que permita conocer cuál es la capacidad real de respuesta del sistema sanitario público aragonés.

El Plan de Salud Mental de Aragón 2022-2025 ya señalaba la necesidad de reforzar los servicios de salud mental para responder al incremento de las necesidades asistenciales. Entre sus actuaciones contemplaba el establecimiento de indicadores de proceso y resultado que permitieran disponer de una información completa sobre las intervenciones realizadas, así como medidas encaminadas a mejorar la gestión de las listas de espera y la continuidad de los pacientes dentro de la red de salud mental.

La transparencia constituye, además, un instrumento imprescindible para evaluar las políticas sanitarias, detectar desigualdades territoriales, dimensionar adecuadamente los recursos humanos y materiales y adoptar medidas cuando los tiempos de acceso a la atención sanitaria resultan excesivos.

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, tiene precisamente entre sus objetivos garantizar la transparencia y uniformidad de la información facilitada a la ciudadanía y establece que las comunidades autónomas deberán disponer de sistemas de información sobre las listas de espera en consultas externas, pruebas diagnósticas y terapéuticas e intervenciones quirúrgicas.

El Gobierno de Aragón dispone actualmente de un sistema público de información sobre listas de espera que permite consultar datos relativos a la actividad quirúrgica y a las consultas externas. Sin embargo, la información pública disponible no permite conocer de manera suficientemente identificable, sistemática y detallada cuál es la situación específica de las listas de espera de la red pública de Salud Mental de Aragón.

Esta ausencia de información contrasta con la relevancia que han adquirido los problemas de salud mental y dificulta conocer cuestiones esenciales como cuántos pacientes están pendientes de una primera consulta, cuánto tiempo llevan esperando, las diferencias existentes entre sectores sanitarios o cuál es la situación específica de la atención infantojuvenil.

La salud mental no puede quedar al margen de los mismos principios de transparencia que se aplican al resto de la asistencia sanitaria especializada. Conocer los tiempos de espera no constituye únicamente una cuestión estadística: permite valorar si una persona puede acceder a una atención adecuada en el momento en que la necesita y facilita detectar déficits asistenciales y adoptar medidas para corregirlos.

La propia actividad parlamentaria de las Cortes de Aragón cuenta con antecedentes de solicitudes de información dirigidas al Gobierno de Aragón sobre los tiempos de espera en Psiquiatría y Salud Mental y sobre las listas de espera por categorías profesionales y sectores sanitarios. La existencia de esa información y su evidente interés público aconsejan que deje de depender de solicitudes parlamentarias puntuales y pase a ofrecerse regularmente a toda la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar, en el plazo máximo de tres meses, a la información pública que ofrece el Servicio Aragonés de Salud sobre listas de espera un apartado específico y claramente identificable dedicado a la atención a la Salud Mental en Aragón.

2. Publicar y actualizar periódicamente, al menos con la misma periodicidad establecida para el resto de las listas de espera sanitarias, información relativa a:

- a) Número de personas pendientes de primera consulta en la red pública de Salud Mental.
- b) Tiempo medio y mediano de espera para acceder a dicha primera consulta.
- c) Número de pacientes que lleven esperando más de 30, 60, 90 y 180 días.
- d) Demora máxima existente en cada uno de los ámbitos asistenciales publicados.
- e) Distribución de la información por sector sanitario, provincia y centro o unidad asistencial, garantizando en todo caso la protección de los datos personales.
- f) Diferenciación entre la atención de Salud Mental de adultos y Salud Mental infantojuvenil.
- g) Información diferenciada, al menos, sobre el acceso a Psiquiatría y Psicología Clínica, así como a aquellos otros dispositivos asistenciales de la red de Salud Mental para los que exista un registro de demanda o lista de espera.
- h) Distribución de los pacientes conforme a los distintos niveles de prioridad asistencial, cuando estos se encuentren establecidos.

3. Incorporar a dicha información una serie histórica que permita conocer la evolución mensual de las listas de espera y de los tiempos de demora, posibilitando la comparación entre sectores sanitarios y la evolución de los indicadores a lo largo del tiempo.

4. Incluir específicamente indicadores de acceso a la Salud Mental infantojuvenil, permitiendo conocer el número de menores pendientes de atención y los tiempos de demora para su primera valoración por los dispositivos correspondientes.

5. Publicar igualmente información agregada sobre las listas de espera existentes para el acceso a programas y recursos de rehabilitación psicosocial, hospitales de día y otros dispositivos específicos de Salud Mental, cuando exista demanda pendiente de atención registrada por el Servicio Aragonés de Salud.

6. Garantizar que estos datos se publiquen en formatos abiertos, reutilizables y accesibles, facilitando su consulta por la ciudadanía, profesionales, asociaciones de pacientes y familiares, investigadores y representantes públicos.

7. Incorporar estos indicadores al sistema de evaluación de la planificación autonómica en materia de Salud Mental, de manera que la evolución de las demoras asistenciales sirva para determinar las necesidades de profesionales, recursos y dispositivos en cada sector sanitario de Aragón.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 302/26, sobre la ampliación de los servicios ofertados a través de la convocatoria de actividades dentro del Plan Corresponsables en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenzanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ampliación de los servicios ofertados a través de la convocatoria de actividades dentro del Plan Corresponsables en los centros escolares, para su tramitación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El curso pasado se dejaron de financiar las aulas de tarde de los centros de educación infantil y primaria dentro del programa Corresponsables y en el Pleno a iniciativa nuestra se aprobó entre otras cuestiones «Garantizar las aulas de mañana y tarde gratuitas en los centros escolares que las hayan solicitado en el marco del Plan Corresponsables para el curso 2025-2026», así como «Analizar las necesidades de las familias en los diferentes centros escolares para ampliar la oferta de aulas de madrugadores y de aulas de tarde en los centros escolares de la comunidad, garantizando su cobertura gratuita».

En la convocatoria de este curso 2026-27 se ofertaba la posibilidad de aulas de tarde para los centros de educación infantil y primaria, pero dicha opción se encontraba sujeto a la disponibilidad presupuestaria ya que aparecía en último lugar para la priorización en la concesión de los servicios. Y tampoco aparecía el presupuesto destinado a esta cuestión.

El 25 de agosto de 2026 se publicó la resolución provisional de la convocatoria y en ella no se aprueba ninguna aula de tarde para centros de educación infantil y primaria, aunque hay centros que la solicitaron.

Además, la conciliación en el periodo de reducción de la hora lectiva que se da en septiembre y en junio supone una dificultad añadida para la organización de la conciliación de muchas familias que podría atenderse con este programa y mejorar los servicios ofertados.

La conciliación es una necesidad fundamental para las familias y en la Estrategia para la conciliación y corresponsabilidad de las familias en Aragón se recoge que «Los resultados del diagnóstico evidencian con claridad que uno de los principales obstáculos para la conciliación es la falta de infraestructuras suficientes y adaptadas».

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar las aulas de mañana y tarde gratuitas en los centros escolares que las hayan solicitado en el marco del Plan Corresponsables para el curso 2026-2027.

2. Analizar las necesidades de las familias en los diferentes centros escolares de la comunidad para adecuar la «convocatoria de actividades del Plan Corresponsables en los centros escolares» a dichas necesidades y valorando la pertinencia de incluir el servicio de aulas de conciliación gratuitas en los periodos escolares de reducción de la hora lectiva.

3. Visibilizar y ampliar el presupuesto destinado a la financiación de actividades dentro del Plan Corresponsables en los centros escolares.

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Portavoz
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Proposición no de Ley núm. 303/26, sobre la creación de un Instituto aragonés de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de un Instituto aragonés de seguridad vial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye un pilar fundamental para la protección de los ciudadanos y la cohesión de nuestra comunidad autónoma. Aragón, debido a su singularidad territorial (caracterizada por una gran extensión geográfica, una baja densidad demográfica en amplias zonas y una extensa red de carreteras secundarias que conectan núcleos rurales), presenta retos específicos en materia de movilidad y siniestralidad vial que requieren una atención coordinada, especializada y adaptada a nuestra realidad.

Aunque existen competencias compartidas y una estrecha colaboración con los organismos estatales (como la DGT), la dispersión de funciones a nivel autonómico entre los departamentos de carreteras, educación, salud y ordenación del territorio debilita la capacidad de respuesta y la eficiencia en la prevención de accidentes.

La creación de un órgano unificado, bajo la denominación de Instituto aragonés de seguridad vial, permitiría centralizar el análisis de la siniestralidad, coordinar de manera integral las políticas públicas de movilidad segura, impulsar la educación vial en el ámbito rural y urbano, e investigar los factores de riesgo específicos de nuestras carreteras autonómicas y locales. Esta medida no solo optimizaría los recursos públicos, sino que situaría a Aragón a la vanguardia de la seguridad vial y la protección de los usuarios más vulnerables (ciclistas, peatones, conductores profesionales y personas mayores en el medio rural).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar, en el plazo de seis meses y en coordinación con las administraciones locales y agentes sociales implicados, los estudios y trámites normativos necesarios para la creación del Instituto aragonés de seguridad vial.

2. Dotar a dicho Instituto de una naturaleza transversal y multidisciplinar, con el objetivo de centralizar el análisis de datos de siniestralidad, coordinar las políticas de seguridad en la red de carreteras autonómica, y diseñar campañas de prevención y formación vial adaptadas a la dispersión territorial de Aragón.

3. Consignar en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma la partida presupuestaria necesaria para la puesta en marcha, estructura organizativa y funcionamiento operativo de este organismo.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 307/26, sobre ayudas autonómicas para la fertilización de las praderas permanentes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas autonómicas para la fertilización de las praderas permanentes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de febrero de 2026, Donald Trump ordenó al ejército de los EE.UU. atacar Irán provocando la actual guerra de Irán. Dicha guerra, apoyada militarmente por el gobierno israelí de Benjamín Netanyahu, provoca un intolerable sufrimiento humano en forma de personas fallecidas, heridas o desplazadas y, en un plano diferente, también ha provocado una crisis mundial en los precios de la energía. Un aumento del precio del petróleo y de los fertilizantes que afecta en gran medida a las explotaciones agrarias aragonesas, poniendo en muchas ocasiones al límite la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y de las empresas transformadoras.

Ante esta situación, el Gobierno de España puso en marcha un gran paquete de medidas para paliar la situación de las familias, las empresas y, especialmente, el sector agrario. Este paquete de medidas de 7.000 millones de euros, contempla medidas para reducir el precio de la energía eléctrica, los fertilizantes, los transportes públicos, otorgar liquidez a las empresas y un largo etcétera hasta más de 80 medidas. Entre esas medidas, destaca el apoyo al sector agrario, con más de 1.100 millones de euros en ayudas, especialmente para reducir el coste del gasoil y de los fertilizantes.

A su vez, el Gobierno de Aragón anunció un paquete de 56 medidas que, hasta la fecha no se ha puesto en marcha y del que no se conoce dotación presupuestaria alguna. Es por ello que es necesario que el Gobierno de Aragón comience a apoyar a los agricultores y ganaderos aragoneses en esta subida de costes generada por la irresponsabilidad de los gobernantes ultraderechistas Donald Trump y Benjamín Netanyahu, e implemente ayudas directas que complementen a las del Gobierno de España, reforzando aspectos como las créditos blandos o las ayudas a la compra de gasoil e incluyendo nuevos aspectos como la fertilización de las praderas permanentes.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar una línea de ayudas que refuerce las actuales ayudas del Gobierno de España al gasoil, los fertilizantes y la liquidez de las explotaciones agrícolas y ganaderas y las empresas del sector agroalimentario y que incluya nuevos aspectos como la ayuda a los fertilizantes destinados a las praderas permanentes.

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 311/26, sobre el impulso de los ODS y la Agenda 2030 en la educación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso de los ODS y la Agenda 2030 en la educación de Aragón, para su tramitación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 constituyen un compromiso internacional para avanzar hacia sociedades más justas, igualitarias y sostenibles y afrontar algunos de los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

La educación tiene un papel fundamental en la consecución de estos objetivos. No solo debe proporcionar conocimientos y competencias, sino también formar ciudadanos capaces de comprender el mundo en el que viven, desarrollar un pensamiento crítico y participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

La realidad que vivimos hace especialmente necesario reforzar esta labor. El aumento de las temperaturas, los episodios de calor extremo, la sequía y la creciente gravedad de los incendios forestales evidencian los efectos del cambio climático. Los graves incendios sufridos en Aragón y en otros territorios de España durante este verano son un nuevo ejemplo de una realidad que no puede ser ignorada y que nuestras aulas deben ayudar a comprender desde el conocimiento científico.

En este contexto resulta especialmente importante que el sistema educativo proporcione al alumnado herramientas para distinguir entre conocimiento científico y desinformación y para desarrollar un pensamiento crítico frente a discursos que niegan o minimizan la existencia del cambio climático y sus consecuencias.

La Agenda 2030 aborda, además, otros retos fundamentales que deben formar parte de la educación. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de cualquier forma de discriminación y violencia, la reducción de las desigualdades, la defensa de los derechos humanos y la solidaridad entre pueblos son elementos esenciales para construir una sociedad más justa.

Del mismo modo, la educación debe contribuir a comprender que muchos de los grandes desafíos de nuestro tiempo tienen una dimensión global. La lucha contra la pobreza y las desigualdades, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo sostenible requieren también políticas de cooperación al desarrollo y una ciudadanía comprometida con la solidaridad internacional.

Aragón cuenta ya con instrumentos para avanzar en esta dirección, como la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030 (EÁREA 2030), el programa educativo Realidad Sostenible y el Pasaporte 2030 y Sello escolar CentrODS Comprometido. Es necesario reforzar estas iniciativas, evaluar su aplicación y garantizar que el trabajo sobre los ODS y la Agenda 2030 alcance al conjunto de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y se desarrolle de manera transversal.

La educación debe preparar a las nuevas generaciones no solo para el mercado laboral, sino también para afrontar los grandes retos sociales, ambientales y humanos de las próximas décadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Reforzar el trabajo y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Aragón, garantizando su tratamiento transversal y su conexión con el currículo educativo.

2. Reforzar el programa Realidad Sostenible, favoreciendo la participación del mayor número posible de centros educativos públicos y concertados y dotándolo de los recursos necesarios para desarrollar proyectos relacionados con los ODS y la sostenibilidad.

3. Impulsar una educación basada en el conocimiento científico y el pensamiento crítico, especialmente en relación con el cambio climático, sus causas y sus consecuencias, proporcionando al alumnado herramientas para identificar y combatir la desinformación y el negacionismo climático.

4. Reforzar la educación en igualdad entre mujeres y hombres, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y la prevención de la discriminación, la violencia machista y cualquier otra forma de desigualdad, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Evaluar el grado de incorporación de los ODS y de la Agenda 2030 en los centros educativos, analizando su presencia en los proyectos educativos de centro, las programaciones y las actividades desarrolladas, y publicando periódicamente sus principales resultados.

6. Potenciar el Pasaporte 2030 y el Sello escolar CentrODS Comprometido, incrementando su difusión y reconocimiento y facilitando que un mayor número de centros puedan acreditar y visibilizar el trabajo realizado en materia de desarrollo sostenible, igualdad y ciudadanía global.

7. Reforzar la formación del profesorado y la elaboración y difusión de recursos educativos para trabajar transversalmente los ODS, especialmente en materia de cambio climático, protección de la biodiversidad, igualdad entre mujeres y hombres, derechos humanos, reducción de las desigualdades, consumo responsable y solidaridad internacional.

8. Promover, desde el ámbito educativo y en el marco de las competencias del Gobierno de Aragón, el conocimiento de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional, favoreciendo la participación de los centros y de la comunidad educativa en iniciativas que contribuyan a la consecución de los ODS y a la construcción de una ciudadanía global comprometida con la erradicación de la pobreza y las desigualdades.

9. Crear los Premios Aragón por los ODS en Educación, destinados a reconocer anualmente las mejores iniciativas desarrolladas por los centros educativos y la comunidad educativa aragonesa en materia de Agenda 2030, sostenibilidad, igualdad y ciudadanía global.

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 318/26, sobre la autorización excepcional de abamectina para el control de la araña roja en el cultivo del maíz, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la autorización excepcional de abamectina para el control de la araña roja en el cultivo de maíz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cultivo del maíz constituye uno de los pilares de la agricultura de regadío en Aragón y resulta esencial para el sostenimiento de numerosas explotaciones agrarias y de la ganadería de nuestra Comunidad Autónoma. Durante

la presente campaña, las elevadas temperaturas y las condiciones climáticas registradas han favorecido una importante proliferación de la araña roja, provocando daños de consideración en numerosas parcelas y generando una creciente preocupación entre los agricultores por la falta de herramientas fitosanitarias eficaces para su control. En las parcelas afectadas, la ausencia de un tratamiento eficaz puede ocasionar importantes pérdidas de producción, que los estudios técnicos sitúan entre el 20 y el 50 por ciento.

Esta situación ha sido conocida y atendida por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón. A través de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria se han realizado las actuaciones oportunas ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de posibilitar la autorización excepcional del uso de abamectina para el control de esta plaga. Esta petición no responde a la ausencia de trabajos para encontrar otras soluciones. Desde 2018, los servicios técnicos del Gobierno de Aragón vienen realizando ensayos y estudiando diferentes alternativas, tanto mediante técnicas de control biológico como mediante otros productos fitosanitarios, sin que a día de hoy exista una alternativa suficientemente eficaz, autorizada para el cultivo del maíz y disponible para los agricultores que permita sustituir razonablemente su utilización.

No obstante, las gestiones realizadas ante el Ministerio no han obtenido hasta la fecha una respuesta favorable. La persistencia de esta situación evidencia la necesidad de seguir insistiendo ante el Gobierno de España para que adopte una solución que permita a los agricultores disponer de herramientas eficaces frente a una plaga que compromete la productividad del cultivo y la rentabilidad de las explotaciones.

El mecanismo solicitado no constituye una excepción ajena a nuestro ordenamiento, sino una herramienta prevista expresamente en el artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 y utilizada por los Estados miembros cuando concurren situaciones de emergencia fitosanitaria. El propio Ministerio de Agricultura ha recurrido en campañas anteriores a este mecanismo para autorizar excepcionalmente productos a base de abamectina en el cultivo del maíz frente a ataques de ácaros.

La protección de la sanidad vegetal y la sostenibilidad ambiental deben ser compatibles con el mantenimiento de una agricultura productiva y competitiva. La búsqueda de alternativas debe continuar y constituye el camino para disponer en el futuro de nuevas herramientas de control. Pero mientras esas alternativas no estén autorizadas y disponibles, no resulta razonable privar a los agricultores de una solución temporal prevista por la propia normativa para situaciones de emergencia fitosanitaria.

Por todo ello, las Cortes de Aragón consideran necesario respaldar las actuaciones ya emprendidas por el Gobierno de Aragón e instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a adoptar una respuesta urgente, por lo que estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1. Autorizar, con carácter excepcional y urgente, el uso de abamectina para el control de la araña roja en el cultivo del maíz, atendiendo las gestiones previamente realizadas por el Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria.

2. Reiterar ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de agilizar los procedimientos de autorización excepcional de productos fitosanitarios cuando concurren circunstancias de emergencia fitosanitaria y no existan alternativas eficaces para el control de las plagas.

3. Defender ante el Gobierno de España que la reducción o restricción de materias activas debe ir acompañada de alternativas técnicas eficaces, viables y accesibles para los agricultores, garantizando la protección de las producciones agrarias y la competitividad del sector.

4. Mantener la coordinación con las organizaciones profesionales agrarias y con el conjunto del sector para realizar un seguimiento de la evolución de la plaga y trasladar al Ministerio las necesidades fitosanitarias que puedan producirse en futuras campañas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

La Portavoz del G.P. Popular

ANA MARÍN PÉREZ

El Portavoz del G.P. Vox

SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 319/26, sobre la paralización inmediata y flexibilización de los expedientes de devolución de las ayudas extraordinarias por sequía tramitados por la Agencia Tributaria al sector agrario aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la paralización inme-

diata y flexibilización de los expedientes de devolución de las ayudas extraordinarias por sequía tramitados por la Agencia Tributaria al sector agrario aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario aragonés, pilar estratégico de la economía, la vertebración territorial y la fijación de población en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma, viene encadenando en los últimos años una severa crisis estructural marcada por el incremento desorbitado de los costes de producción y una sequía meteorológica e hidrológica pertinaz sin precedentes recientes.

Ante esta situación catastrófica, que puso en riesgo la viabilidad de miles de explotaciones familiares —especialmente en las zonas de secano tradicional de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel—, se habilitaron diversos paquetes de ayudas extraordinarias y urgentes por parte del Gobierno de Aragón, por un valor de 7 millones de Euros, con el objetivo de dotar de liquidez a los agricultores y ganaderos y evitar el abandono de la actividad.

Sin embargo, el sector primario de Aragón se enfrenta en la actualidad a una situación absolutamente paradójica, injusta e insostenible por parte del Ejecutivo central. El Ministerio de Hacienda, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), está remitiendo masivamente requerimientos de inspección y expedientes de reintegro a numerosos agricultores aragoneses, exigiéndoles la devolución de las ayudas extraordinarias concedidas para paliar la sequía.

El argumento puramente burocrático empleado por la Administración central para reclamar estos fondos es que determinadas explotaciones agrarias no llegaron a generar un rendimiento mínimo de producción exigido en los baremos ordinarios de la convocatoria. Con esta interpretación ciega de la norma, el Ministerio de Hacienda ignora de forma flagrante que la ausencia total o parcial de cosecha no responde a una negligencia del productor, sino que fue precisamente la consecuencia directa e inequívoca de la falta de agua que justificó el nacimiento de las propias ayudas.

Resulta inadmisibles que un mecanismo diseñado para salvar al campo de la quiebra se convierta, por la rigidez e insensibilidad de la burocracia estatal, en una soga fiscal que asfixia todavía más a los profesionales del campo aragonés. Exigir la devolución de un auxilio económico a quien lo ha perdido todo debido al clima es una muestra de desconexión absoluta con la realidad del medio rural.

Los grupos firmantes consideran urgente e inapelable que las Cortes de Aragón muestren su rechazo unánime a este castigo administrativo y exijan al Gobierno de España una rectificación inmediata que aporte seguridad jurídica y proteja la supervivencia de nuestro sector primario, por lo que presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, requiera de forma urgente al Gobierno de España, y en especial al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a adoptar las siguientes medidas:

1. Paralizar de forma inmediata todos los expedientes de revisión, requerimientos de devolución y procedimientos sancionadores iniciados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra los agricultores y ganaderos perceptores de las ayudas extraordinarias por sequía.

2. Modificar y flexibilizar, con carácter retroactivo, los criterios técnicos y baremos de rendimiento productivo exigidos para la consolidación de estas ayudas extraordinarias, eximiendo explícitamente del cumplimiento de los mínimos de producción a todas aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas de sequía severa o catastrófica.

3. Reconocer la «fuerza mayor» por causas climáticas acreditadas como eximente automática ante cualquier requerimiento administrativo de la Agencia Tributaria que vincule la concesión de ayudas públicas a unos objetivos de cosecha inviables por la falta de precipitaciones.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

La Portavoz del G.P. Popular

ANA MARÍN PÉREZ

El Portavoz del G.P. Vox

SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 42/26, relativa a la política general desarrollada por el Departamento en materia de Desregulación y en concreto sobre las primeras medidas adoptadas en la presente legislatura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general desarrollada por el Departamento en materia de Desregulación y en concreto sobre las primeras medidas adoptadas en la presente legislatura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales y novedosas competencias responsabilidad de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón y el Departamento de Desregulación, Bienestar social y familia, radica en el desarrollo de procedimientos y políticas públicas para «desregular la Comunidad Autónoma de Aragón». Tras una primera interpelación y diversos anuncios genéricos realizados por el Sr. Vicepresidente y Consejero del ramo, a primeros del mes de agosto, se anunciaron las primeras medidas desreguladoras, entre ellas la supresión de la cita previa. Con el objetivo de conocer estos primeros pasos y el carácter general de las medidas sobre desregulación normativa que el Gobierno de Aragón piensa desarrollar, una vez realizados los oportunos diagnósticos y casi seis meses después de las elecciones, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general desarrollada por el Departamento en materia de Desregulación y en concreto qué políticas públicas en materia de Desregulación piensa materializar el Departamento en las próximas fechas y cómo valora las primeras medidas anunciadas y su impacto en la administración aragonesa?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 43/26, relativa a la política general en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el año 2026, y más concretamente sobre la afec- ción a la Agricultura y la Ganadería de la oleada de incendios del verano de 2026 que ha afectado a Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el año 2026, y más concretamente sobre la afec- ción a la Agricultura y la Ganadería de la oleada de incendios del verano de 2026 que ha afectado a Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2026 ha sido el peor hasta la fecha en lo que se refiere a los incendios forestales acaecidos en Aragón. El Gobierno de Aragón es la administración competente tanto en materia de prevención como de extinción de incendios forestales.

En la lucha contra los incendios forestales, tanto en la extinción como en la prevención, suelen jugar un papel fundamental los agricultores y ganaderos de las zonas afectadas. Además, muchos de ellos también se ven afectados de forma directa o indirecta por el fuego en sus explotaciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista Plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es el planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia agricultura, ganadería y alimentación para lo que resta de año, y más concretamente sobre la afección a la agricultura y la ganadería de la oleada de incendios acaecida en Aragón este verano del 2026??

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 44/26, relativa a la planificación general del Departamento de Sanidad para la atención sanitaria en el período estival de 2026, y en particular, sobre la prestación y atención sanitaria durante este período.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada al consejero de Sanidad, la siguiente interpelación, relativa a la planificación general del Departamento de Sanidad para la atención sanitaria en el período estival de 2026, y en particular, sobre la prestación y atención sanitaria durante este período, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los meses estivales son sin duda uno de los momentos del año donde la capacidad de la sanidad aragonesa se ve más tensionada debido a las sustituciones de personal que junto a la falta de este puede derivar en un deterioro del sistema público de salud.

INTERPELACIÓN

¿Cuál ha sido la planificación general del Departamento de Sanidad para la atención sanitaria en el período estival de 2026, y en particular, sobre la prestación y atención sanitaria durante este período?

Zaragoza, 25 de agosto de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 45/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras y en concreto en relación al Plan Extraordinario de Carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras, y en concreto en relación al Plan Extraordinario de Carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del Plan Extraordinario de Carreteras va a suponer una inversión en obras de 630 millones de euros que van a permitir renovar más de 1.700 kilómetros de la Red Autonómica en 51 carreteras, así como la construcción de 6 nuevas variantes, contribuyendo a su modernización y al aumento de la seguridad de los usuarios de estas vías.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras, y en concreto en relación al Plan Extraordinario de Carreteras?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 46/26, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y organización de los centros educativos, y en particular en lo referido a las actividades complementarias y extraescolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación, organización de los centros educativos, y en particular en lo referido a las actividades complementarias y extraescolares, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación general y supervisión de los centros educativos de Aragón, respecto a su organización y funcionamiento, es una competencia que se atribuye al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y, en consecuencia, es responsabilidad de su titular.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y organización de los centros educativos, y en particular en lo referido a las actividades complementarias y extraescolares programadas por los centros educativos?

Zaragoza, 28 agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 47/26, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación económica, y en particular sobre la implantación de centros de datos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pedro Polo Íñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo la siguiente Interpelación, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación económica, y en particular sobre la implantación de centros de datos en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo es la planificación general de la economía aragonesa para para impulsar el tejido productivo dar respuesta a sus necesidades.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación económica, y en particular sobre la implantación de centros de datos en Aragón?

Zaragoza, 28 agosto de 2026.

El Diputado
PEDRO POLO ÍÑIGO
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 48/26, relativa a la política laboral del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y, en particular, a las condiciones laborales de los bomberos forestales de Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política laboral del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y, en particular, a las condiciones laborales de los bomberos forestales de Sarga, al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bomberos forestales de Sarga mantienen una huelga indefinida para reclamar mejoras en sus condiciones laborales, entre ellas el incremento de efectivos, la reducción de jornadas excesivamente prolongadas, el reconocimiento de la peligrosidad de su trabajo y mejoras en los centros de trabajo y el avituallamiento.

Las reivindicaciones planteadas ponen de manifiesto la necesidad de abordar de manera estructural la política laboral de los servicios dependientes del Departamento y, en particular, las condiciones de los trabajadores encargados de la prevención y extinción de incendios forestales.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Gobierno de Aragón en materia laboral desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y, en particular, qué medidas tiene previsto adoptar para mejorar las condiciones laborales de los bomberos forestales de Sarga y garantizar unas condiciones de trabajo y un servicio público de prevención y extinción de incendios forestales adecuados?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Interpelación núm. 49/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la participación de las personas y agentes que habitan en el territorio 2038 en la Protección del Medio Natural, y en particular ante situaciones de emergencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la participación de las personas y agentes que habitan en el territorio en la Protección del Medio Natural, y en particular ante situaciones de emergencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias más importantes del Departamento de Medio Ambiente y Turismo es la Protección del Medio Natural y, por tanto, el diseño de políticas públicas encaminadas a dicha finalidad. Para ello el Gobierno de Aragón debe contar con agentes diversos, entre los que se encuentran las personas que habitan en el territorio.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la participación de las personas y agentes que habitan en el territorio en la Protección del Medio Natural, y en particular ante situaciones de emergencia?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 50/26, relativa a la política de prevención y extinción de incendios forestales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de prevención y extinción de incendios forestales en Aragón, al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas para el medio natural, el territorio y los núcleos de población de Aragón, en un contexto marcado por el aumento de las temperaturas, la mayor duración de los periodos de riesgo y unas condiciones de sequedad que incrementan la vulnerabilidad del territorio.

La prevención, la gestión forestal y la extinción de incendios requieren una planificación estable y a largo plazo, así como recursos humanos y materiales suficientes y unas condiciones adecuadas para los profesionales que integran el operativo de prevención y extinción.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Gobierno de Aragón en materia de prevención y extinción de incendios forestales y, en particular, qué medidas tiene previsto adoptar para reforzar la prevención, mejorar la gestión del territorio y garantizar un operativo de extinción suficientemente dotado y preparado para hacer frente al actual escenario de riesgo de incendios forestales en Aragón?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Interpelación núm. 51/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de la calidad del sistema educativo aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de la calidad del sistema educativo aragonés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el progreso de nuestra sociedad, la igualdad de oportunidades y la competitividad de Aragón. Garantizar una enseñanza de calidad exige una evaluación permanente de los resultados del sistema educativo, la adopción de medidas eficaces para reforzar los aprendizajes esenciales y una planificación que permita afrontar los retos presentes y futuros.

En un contexto en el que distintos indicadores y evaluaciones vienen poniendo de manifiesto la necesidad de mejorar el rendimiento académico del alumnado y fortalecer la adquisición de competencias básicas, resulta oportuno conocer el diagnóstico del Gobierno de Aragón y las líneas de actuación que orientan su política educativa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para mejorar la calidad del sistema educativo aragonés?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 52/26, relativa a la climatización, confort término y eficiencia energética de los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la climatización, confort térmico y eficiencia energética de los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de las condiciones de confort térmico en los centros educativos constituye una cuestión cada vez más relevante para el adecuado desarrollo de la actividad docente, especialmente ante el incremento de episodios de altas temperaturas y la necesidad de adaptar progresivamente las infraestructuras educativas a las nuevas circunstancias climáticas.

En este contexto, el Departamento de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de Aragón ha puesto en marcha el programa «Aulas que respiran», concebido como una estrategia progresiva para conocer las necesidades reales de los centros, mejorar la climatización, la ventilación y la eficiencia energética, y avanzar hacia espacios educativos más saludables y confortables para alumnado y profesorado.

La segunda fase del programa, iniciada durante el verano, previó una línea de inversión destinada a actuaciones de rápida ejecución en aquellos centros que identificaron necesidades prioritarias, mientras se continúa con el análisis técnico necesario para abordar soluciones a medio y largo plazo.

En este marco, resulta oportuno conocer las medidas y actuaciones que se están llevando a cabo desde del Departamento en materia de adaptación climática y mejora del confort térmico de los centros educativos, así como los criterios, prioridades y actuaciones previstos para dar respuesta a las necesidades existentes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de climatización, confort térmico y eficiencia energética de los centros educativos?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 53/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación y funcionamiento de comedores escolares con cocina propia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación y funcionamiento de comedores escolares con cocina propia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de comedor escolar desempeña una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral, en la organización de la jornada educativa y en la garantía de una alimentación equilibrada y de calidad para el alumnado.

La preparación diaria de las comidas en las propias instalaciones de los centros permite ofrecer una atención más cercana, adaptar mejor el servicio a las necesidades del alumnado, así como mejorar la calidad de la alimentación.

Con el objetivo de avanzar en la extensión de este modelo, el Gobierno de Aragón ha impulsado progresivamente la implantación de comedores escolares con cocina propia. Para el curso 2026-2027 está prevista la entrada en funcionamiento de once nuevas cocinas in situ en las tres provincias aragonesas, que se sumarán a las nueve incorporadas durante el curso anterior. Estas actuaciones cuentan con una inversión aproximada de 1,8 millones de euros, permitirán atender a cerca de 1.600 alumnos y supondrán la preparación de más de 280.000 comidas durante el curso escolar.

La ampliación de esta modalidad de comedor escolar exige una adecuada planificación de las actuaciones, de los recursos necesarios y de los criterios que deben orientar su implantación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Por ello, resulta necesario conocer la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación, organización y funcionamiento de los comedores escolares con cocina propia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación, organización y funcionamiento de los comedores escolares con cocina propia?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 54/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia educación especial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación y funcionamiento de comedores escolares con cocina propia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de comedor escolar desempeña una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral, en la organización de la jornada educativa y en la garantía de una alimentación equilibrada y de calidad para el alumnado.

La preparación diaria de las comidas en las propias instalaciones de los centros permite ofrecer una atención más cercana, adaptar mejor el servicio a las necesidades del alumnado, así como mejorar la calidad de la alimentación.

Con el objetivo de avanzar en la extensión de este modelo, el Gobierno de Aragón ha impulsado progresivamente la implantación de comedores escolares con cocina propia. Para el curso 2026-2027 está prevista la entrada en funcionamiento de once nuevas cocinas in situ en las tres provincias aragonesas, que se sumarán a las nueve incorporadas durante el curso anterior. Estas actuaciones cuentan con una inversión aproximada de 1,8 millones de euros, permitirán atender a cerca de 1.600 alumnos y supondrán la preparación de más de 280.000 comidas durante el curso escolar.

La ampliación de esta modalidad de comedor escolar exige una adecuada planificación de las actuaciones, de los recursos necesarios y de los criterios que deben orientar su implantación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Por ello, resulta necesario conocer la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación, organización y funcionamiento de los comedores escolares con cocina propia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de implantación, organización y funcionamiento de los comedores escolares con cocina propia?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 55/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia educativa en el ámbito rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia educativa en el ámbito rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye un servicio público esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer la permanencia de las familias en el medio rural.

El mantenimiento de los centros y unidades escolares, la estabilidad de las plantillas docentes, la prestación de los servicios de transporte y comedor, la atención a la diversidad y la mejora de las infraestructuras son elementos fundamentales para ofrecer una educación de calidad con independencia del lugar de residencia del alumnado.

La dispersión territorial y las características demográficas de Aragón exigen una política educativa específica que dé respuesta a las necesidades de los centros, profesionales, alumnos y familias del medio rural.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para garantizar una educación de calidad y en condiciones de igualdad en el medio rural?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 56/26, relativa al inicio del curso escolar 2026-2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa al inicio del curso escolar 2026-2027.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio de cada curso escolar requiere una adecuada planificación para garantizar que los centros educativos puedan desarrollar su actividad con normalidad desde el primer día.

La correcta dotación de las plantillas docentes, la cobertura de vacantes, la organización de la escolarización, la disponibilidad de espacios y el funcionamiento de los servicios complementarios son elementos esenciales para ofrecer una educación de calidad y atender adecuadamente a las necesidades del alumnado y de las familias.

Ante la puesta en marcha del curso escolar 2026-2027, resulta necesario conocer las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para asegurar su adecuado inicio y desarrollo en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para garantizar el adecuado inicio y desarrollo del curso escolar 2026-2027?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 57/26, relativa a la planificación, prestación y supervisión del transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la planificación, prestación y supervisión del transporte escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte escolar constituye un servicio esencial para garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, especialmente para el alumnado que reside en el medio rural o debe desplazarse fuera de su localidad para asistir a su centro educativo.

La adecuada planificación de las rutas, la seguridad y calidad del servicio, la atención a las necesidades específicas del alumnado y la rápida resolución de las incidencias resultan fundamentales para las familias y para el normal funcionamiento de los centros.

Por ello, resulta necesario conocer la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte escolar y las medidas previstas para mejorar su planificación, prestación y supervisión en todo el territorio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación, prestación y supervisión del transporte escolar?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 58/26, relativa a la política general del Departamento en materia de política económica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Pablo Artero Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento en materia de política económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los presupuestos para 2027 tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma de Aragón, parece conveniente interpelar a la Consejera para actualizar las líneas básicas y tendencias económicas previstas en indicadores clave como el crecimiento, la inflación, el desempleo, el déficit público y la deuda pública, entre otros.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo en materia de política económica?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
JUAN PABLO ARTERO MUÑOZ
V.º B.º
La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 59/26, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y programación de la educación aragonesa, y en particular la referida al curso escolar 2026-2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y programación de la educación aragonesa, y en particular la referida al curso escolar 2026-2027, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación y programación general de la educación aragonesa corresponde al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y, en consecuencia, es responsabilidad de su titular.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación y programación de la educación aragonesa, y en particular la referida al curso escolar 2026-2027?

Zaragoza, 31 agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 60/26, relativa a la política general en materia de juego, y en concreto relativa a su regulación y gestión de las políticas públicas sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Juego, y en concreto relativa a su regulación y gestión de las políticas públicas sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública es el responsable competencialmente de la materia del juego en Aragón. Tanto de las facultades de cumplimiento normativo, como del desarrollo reglamentario de la *Ley 9/2023, de 23 de marzo, de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón*, así como de establecer las políticas públicas que se consideren oportunas para el control del juego, su regulación o la protección de la infancia y adolescencia. Con el objetivo de conocer los planes, políticas a desarrollar y nuevas ideas por parte del Gobierno de Aragón en materia de juego, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general piensa materializar su Departamento en materia de regulación y gestión del Juego en la Comunidad Autónoma y qué políticas públicas pretende desarrollar a lo largo de la presente legislatura?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 776/26, relativa a las manifestaciones realizadas por la Directora General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón en relación con el incendio de Las Peñas de Riglos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pedro Polo Íñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las manifestaciones realizadas por la Directora General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón en relación con el incendio de Las Peñas de Riglos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directora General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón publicó en sus redes sociales el pasado 17 de agosto que: «El “cambio climático” del terrible incendio de las Peñas de Riglos (Huesca) ya está en prisión provisional sin fianza. Estas son las consecuencias de la regularización masiva sanchista a la que, este delincuente, se acogió».

Con estas manifestaciones, además de cuestionar el evidente cambio climático que sufrimos, vinculaba directamente a la persona detenida con la política migratoria del Gobierno de España. Una información falsa ya que dicha persona había llegado a España en julio, después de haber finalizado el proceso de regularización al que se aludía.

Estas declaraciones son más graves, si caben, dada la tragedia de un incendio, que incluso tuvo una víctima mortal de la UME, además de la afectación de las personas evacuadas y las miles de hectáreas quemadas.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Comparte la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo las manifestaciones realizadas por su Directora General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo del Gobierno de Aragón en las que niega el cambio climático y culpabiliza al proceso de regularización del Gobierno de España como responsable directo o indirecto del terrible incendio de las Peñas de Riglos de Huesca?

Zaragoza, 25 de agosto de 2026.

El Diputado
PEDRO POLO ÍÑIGO

Pregunta núm. 786/26, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el curso 2024/2025 se están produciendo quejas, manifestaciones y concentraciones del profesorado de la provincia de Huesca por las actuaciones realizadas por el Inspector Jefe del Servicio Provincial de Educación de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 787/26, relativa a las obras de mejora en la travesía de Pallaruelo de Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a las obras de mejora en la travesía de Pallaruelo de Monegros, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

ANTECEDENTES

Las obras de acondicionamiento y reforma integral de los más de 72 kilómetros de la carretera A-230, que conecta Sariñena con Caspe y se integran dentro del Plan Extraordinario de Carreteras del Gobierno de Aragón, encaran ya su recta final. Esta intervención supone una notable mejora estructural y una histórica reivindicación para la vertebración y comunicación de la comarca de Los Monegros.

Sin embargo, a pesar de los notables avances en los tramos interurbanos y estructuras de la vía, la preocupación vecinal se focaliza ahora intensamente en el núcleo urbano de Pallaruelo de Monegros. La actual travesía que cruza esta localidad arrastra graves deficiencias de conservación y presenta un trazado sumamente angosto. Con el incremento previsto de la fluidez y volumen de tráfico que tiene en la actualidad y que aumentará sin duda cuando se terminen las obras, la travesía corre el riesgo latente de agravarse exponencialmente el cuello de botella en el que se ha convertido.

En la actualidad, este tramo no cumple con los estándares mínimos de seguridad vial requeridos para proteger a los residentes, peatones y usuarios locales. Por todo ello, se considera imprescindible conocer la planificación del Departamento tanto para la renovación del firme urbano deteriorado como para una solución a largo plazo que desvíe el tráfico pesado del casco urbano.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón asegurar el firme de la travesía de Pallaruelo de Monegros e impulsar la construcción de una variante en dicho municipio para garantizar la seguridad y eliminar los cuellos de botella que se producen, una vez que se concluyan las obras generales de la carretera A-230?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 788/26, relativa a la modificación del trazado de itinerario 4, unidad de ejecución 1 (Huesca-Monegros) del Plan Extraordinario de Carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la modificación del trazado de itinerario 4, unidad de ejecución 1 (Huesca-Monegros) del Plan Extraordinario de Carreteras, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

ANTECEDENTES

Actualmente se están ejecutando las obras correspondientes al «Itinerario 4. Huesca-Monegros» (Unidad de Ejecución nº 1), enmarcado dentro del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica de Aragón (RAA), que afectan de forma directa al término municipal de Castejón de Monegros.

El trazado propuesto en el proyecto técnico de este itinerario ejecuta una ocupación directa sobre un camino público de propiedad municipal, lo que conlleva la eliminación física de uno de los accesos históricos que conectan la carretera A-230 con el casco urbano.

Ante esta situación, el Excmo. Ayuntamiento de Castejón de Monegros ha tramitado una reclamación formal basada en el informe técnico redactado por el arquitecto don Ulises González Ruiz (colegiado n.º 4005 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón), en el que se detallan de forma rigurosa los siguientes perjuicios críticos para el municipio:

Grave alteración del sector primario: La desaparición de este camino tradicional interrumpe las comunicaciones habituales de los agricultores y ganaderos residentes, impidiendo el tránsito eficaz y seguro de la maquinaria agrícola pesada y del transporte ganadero hacia las fincas y explotaciones del entorno.

Riesgo de aislamiento y seguridad vial: Al suprimir este enlace, el casco urbano de Castejón de Monegros se queda con una única vía de entrada y salida desde esta carretera. Este efecto «embudo» compromete seriamente la vialidad invernal y eleva el riesgo en materia de protección civil, limitando las rutas de evacuación y el acceso a los servicios de emergencia (ambulancias y bomberos).

Para solucionar esta problemática, el informe técnico municipal plantea la necesidad de modificar el trazado en el punto gráfico reseñado o, de manera subsidiaria, autorizar y ejecutar un acceso seguro a dichos puntos del camino municipal desde la nueva carretera.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón atender la reclamación del Ayuntamiento de Castejón de Monegros y modificar el trazado del itinerario 4, unidad de ejecución 1 (Huesca-Monegros) del Plan Extraordinario de Carreteras?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 792/26, relativa a la reparación integral de la carretera A-1209.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la reparación integral de la carretera A-1209.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1209 constituye la principal vía de conexión entre las comarcas de Cinco Villas, la Hoya de Huesca y Los Monegros. Según los datos disponibles, soporta un tráfico diario aproximado de 1.500 vehículos, de los cuales hasta 400 son vehículos pesados. Este elevado volumen de tráfico atraviesa el casco urbano de Gurrea de Gállego, generando molestias, deterioro de la vía urbana y riesgos para la seguridad de los vecinos. Asimismo, el Gobierno de Aragón anunció en noviembre de 2025 actuaciones urgentes de reparación en esta carretera, sin que hasta la fecha se hayan conocido avances sobre su licitación o ejecución.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para la reparación integral de la carretera A-1209?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 795/26, relativa al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y adminis-

tración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de agosto de 2026 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos. Dicho convenio proviene del protocolo firmado entre ambas instituciones en el mes de marzo.

Siendo esta una cuestión de gran importancia, debido al crecimiento de la masa forestal y al agravamiento del riesgo de incendio derivado del cambio climático.

PREGUNTA

¿Cuáles son, en concreto, los núcleos de población en las que el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca van a crear anillos e infraestructuras de protección frente a incendios forestales en este año 2026?

Zaragoza, 25 de agosto de 2026.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 797/26, relativa a la puesta en marcha del «Buzón de sugerencias para la desregulación».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en marcha del «Buzón de sugerencias para la desregulación».

ANTECEDENTES

El Pacto entre el Partido Popular y Vox que propició la investidura del Presidente del Gobierno y la configuración del nuevo Gobierno de Aragón, incluía entre otros aspectos la creación de una Consejería específica para abordar el tema de la «desregulación normativa». El pasado 3 de agosto, desde la localidad zaragozana de Cadrete el Vicepresidente anunció las primeras medidas para luchar contra la «burocracia» en Aragón y entre otras, propuso la creación de un «Buzón para la desregulación». Con el objetivo de conocer más sobre esta medida, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué va a consistir la política pública de establecimiento de un «Buzón de sugerencias en materia de Desregulación normativa», anunciada por el Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, y cuándo se va a poner en marcha?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 798/26, relativa a la supresión de la cita previa como elemento de desregulación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la supresión de la cita previa como elemento de desregulación en Aragón.

ANTECEDENTES

El Pacto entre el Partido Popular y Vox que propició la investidura del Presidente del Gobierno y la configuración del nuevo Gobierno de Aragón, incluía entre otros aspectos la creación de una Consejería específica para abordar el tema de la «desregulación normativa».

El pasado 3 de agosto, desde la localidad zaragozana de Cadrete, el Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia anunció las primeras medidas para luchar contra la «burocracia» en Aragón y entre otras, propuso la «supresión de la cita previa» en Aragón, dando a entender que el ámbito de aplicación sería el del conjunto de la administración aragonesa.

Posteriormente, y tras la corrección por parte de otros Departamentos, circunscribió esa política de desregulación a tres trámites concretos en el Departamento que preside estipulando que la medida se pondría en marcha «en las próximas semanas».

Con el objetivo de profundizar en esta medida de política pública sobre la desregulación normativa en la administración aragonesa, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Está usted satisfecho con su anuncio sobre la eliminación de la cita previa para los trámites administrativos en el seno del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado

DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 799/26, relativa a los planes del Gobierno sobre desregulación en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los planes del Gobierno sobre desregulación en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón ostenta el concepto de Desregulación en su denominación oficial.

En el sector primario aragonés, una de las reivindicaciones más extendida es la necesidad de reducir las denominadas «carga burocrática» y «exceso legislativo», pero estas reivindicaciones no se han visto atendidas hasta la fecha por los dos anteriores gobiernos del señor Azcón.

Ante los anuncios del Gobierno y la sensibilidad con esta cuestión por parte del sector primario, es necesario conocer cuáles son las disposiciones legales concretas que se pretende suprimir en materia de agricultura, ganadería y alimentación. Y, por ello el Grupo Parlamentario Socialista efectuó la pregunta 201/26, que fue respondida por el Departamento de forma escrita en julio de este mismo año 2026. En dicha respuesta escrita, no hay apenas referencia sobre la cuestión, que no es otro que los planes de «desregulación», sino a algunos procesos de simplificación administrativa ya amparados en las legislaciones autonómica, estatal y europea actuales.

PREGUNTA

¿Cuáles son las normas concretas que pretende suprimir el Gobierno de Aragón con la anunciada «desregulación» en lo que respecta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado

MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 800/26, relativa a la gestión de los incendios forestales en lo que compete al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería

y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión de los incendios forestales en lo que compete al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2026 ha sido el peor hasta la fecha en lo que se refiere a los incendios forestales acaecidos en Aragón. El Gobierno de Aragón es la administración competente tanto en materia de prevención como de extinción de incendios forestales.

En la lucha contra los incendios forestales, tanto en la extinción como en la prevención, suelen jugar un papel fundamental los agricultores y ganaderos de las zonas afectadas. Además, muchos de ellos también se ven afectados de forma directa o indirecta por el fuego en sus explotaciones.

PREGUNTA

¿Cuáles son los programas de compensaciones, ayudas, restitución territorial, medias preventivas o cualquier otro tipo de actuaciones que ha realizado y va a realizar el Gobierno de Aragón respecto a los integrantes del sector agrícola y ganadero afectados por los incendios de este año 2026?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 803/26, relativa al funcionamiento de la sanidad aragonesa en los meses estivales de 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al funcionamiento de la sanidad aragonesa en los meses estivales de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano constituye cada año una prueba decisiva para la capacidad de planificación y respuesta del sistema sanitario aragonés. Es el momento de comprobar si los recursos disponibles responden adecuadamente a las necesidades de la población. También permite evaluar la organización de los centros y las condiciones en las que trabajan sus profesionales.

PREGUNTA

¿Considera el consejero que la sanidad aragonesa ha funcionado adecuadamente en los meses de verano de 2026?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 804/26, relativa al cronograma, y sus diferentes fases, que tiene previsto el Consejero de Sanidad para apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cronograma, y sus diferentes fases, que tiene previsto el Consejero de Sanidad para apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En respuesta escrita a pregunta formulada sobre el nuevo Hospital de Teruel, el consejero afirmó el pasado 17 de julio que el proceso de puesta en marcha se realizaría a partir del mes de septiembre

PREGUNTA

¿Cuál es cronograma, y sus diferentes fases, que tiene previsto el Consejero de Sanidad para apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Teruel?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 805/26, relativa a la supresión de la ayuda a la venta local de productos agroalimentarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la supresión de la ayuda a la venta local de productos agroalimentarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2025 el Gobierno de Aragón suprimió las ayudas para el fomento y la promoción de venta local de productos agroalimentarios en Aragón, alegando que se tenían que mejorar las bases de la convocatoria para volverlas a publicar este año 2026. Pero, por el momento, esta convocatoria no se ha publicado.

El pasado mes de agosto, en respuesta escrita a esta misma pregunta, el Gobierno de Aragón reconoció la supresión de la ayuda tanto en 2025 como en 2026.

PREGUNTA

¿Va a recuperar y mejorar el Gobierno de Aragón las ayudas para el fomento y la promoción de venta local de productos agroalimentarios en Aragón?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 806/26, relativa a la creación del Observatorio Aragonés de Precios Agroalimentarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la creación del Observatorio Aragonés de Precios Agroalimentarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual campaña de la fruta de 2026, las organizaciones agrarias han vuelto a denunciar compras por debajo de precio de coste en algunas ocasiones en frutas como melocotón, cereza o paraguayo.

Otras CCAA tienen observatorios de precios agroalimentarios propios, como permite la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, conocida como Ley de la Cadena Alimentaria, con el objetivo de poder monitorear en tiempo real lo que sucede en los diferentes eslabones de la cadena y actuar en consecuencia si algún actor realiza prácticas que contravienen la legalidad como la compra por debajo de precios de producción.

PREGUNTA

¿Va a poner en marcha el Gobierno de Aragón un Observatorio aragonés de precios agroalimentarios para evitar las ventas a pérdidas de los agricultores y garantizar los precios justos de los productos agroalimentarios?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 807/26, relativa al abono de ocho millones de euros al Real Zaragoza, S.A.D. por La Nueva Romareda, S.L.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al abono de ocho millones de euros al Real Zaragoza, S.A.D. por La Nueva Romareda, S.L.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad La Nueva Romareda, S.L., participada por el Ayuntamiento de Zaragoza, la Corporación Empresarial Pública de Aragón y el Real Zaragoza, S.A.D., realizó el 4 de marzo de 2026 un abono de ocho millones de euros al Real Zaragoza, S.A.D., vinculado al contrato de derechos de denominación de los estadios.

La operación se produce en el marco de una sociedad con participación pública mayoritaria y cuando el nuevo estadio definitivo se encuentra todavía en construcción, sin que se hayan hecho públicos íntegramente los contratos que permiten conocer las condiciones económicas, contraprestaciones, cánones y garantías que sustentan la operación.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué justificación jurídica y económica ofrece el Gobierno de Aragón para el abono por La Nueva Romareda, S.L. de ocho millones de euros al Real Zaragoza, S.A.D. con relación al contrato de derechos de denominación de los estadios?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 808/26, relativa a la pérdida de empleo cualificado en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Ladrero Parral, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la pérdida de empleo cualificado en Aragón.

ANTECEDENTES

Aragón, gracias al legado del anterior gobierno, atraviesa un momento de fuerte atracción de inversiones industriales y tecnológicas, especialmente en sectores estratégicos como los centros de datos, las energías renovables o la logística. Sin embargo, diversos análisis publicados esta semana ponen de manifiesto una realidad preocupante: nuestra Comunidad continúa perdiendo trabajadores cualificados. Según estos estudios, Aragón ha perdido alrededor de 9.300 empleados con alta cualificación, al tiempo que la llegada de nuevos trabajadores se sustenta fundamentalmente en perfiles de menor cualificación y en los flujos migratorios, sin conseguir retener a licenciados, técnicos y profesionales especializados.

Esta situación plantea importantes interrogantes sobre la calidad del empleo que se está generando y sobre la capacidad de Aragón para consolidar un modelo económico basado en el conocimiento y la innovación. La fuga de talento puede comprometer el aprovechamiento de las inversiones anunciadas y limitar las posibilidades de crecimiento económico de la Comunidad si no se adoptan medidas eficaces para retener y atraer capital humano altamente cualificado.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿A qué atribuye el Gobierno de Aragón que, en un momento de récord de inversiones y de atracción de actividad económica, nuestra Comunidad continúe perdiendo trabajadores cualificados y qué medidas piensa adoptar para frenar esta fuga de talento y favorecer la retención y atracción de profesionales altamente cualificados?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
TERESA LADRERO PARRAL

Pregunta núm. 809/26, relativa a la situación del Hospital Comarcal de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Ladrero Parral, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del Hospital Comarcal de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal de Ejea de los Caballeros nació como una reivindicación histórica de las Cinco Villas para garantizar una atención sanitaria especializada de proximidad y evitar que los vecinos de la comarca tuvieran que desplazarse continuamente a Zaragoza. Desde su apertura en 2005, el centro fue incorporando progresivamente servicios y especialidades, llegando a disponer de actividad quirúrgica, hospitalización, consultas especializadas y una cartera asistencial que lo convirtió en un elemento fundamental para la vertebración territorial y la igualdad de acceso a la sanidad pública.

En los últimos meses, el Consejo de Salud de la Zona Sanitaria de Ejea de los Caballeros ha trasladado su preocupación por la reducción de actividad asistencial del centro, con una disminución de consultas de diversas especialidades y de la actividad quirúrgica programada, alertando del riesgo de pérdida progresiva de capacidad asistencial y de las consecuencias que ello puede tener para los vecinos de la comarca.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Pretende el Gobierno de Aragón revertir la situación actual del Hospital Comarcal de Ejea de los Caballeros y garantizar su continuidad como hospital de referencia de las Cinco Villas, o va a permitir que, mediante la reducción progresiva de consultas, especialidades y actividad quirúrgica, este centro sanitario pierda capacidad asistencial hasta quedar reducido a un mero edificio abierto sin una verdadera cartera de servicios?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
TERESA LADRERO PARRAL

Pregunta núm. 810/26, relativa a la merma de ingresos de las entidades locales derivada de la tramitación de Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de centros de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Ladrero Parral, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la merma de ingresos de las entidades locales derivada de la tramitación de Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de centros de datos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha aprobado en los últimos años diversos Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) para facilitar la implantación de grandes centros de datos en municipios como Calatorao, Villamayor de Gállego, La Muela, El Burgo de Ebro, Zaragoza o Huesca, entre otros. Estas actuaciones, que movilizan inversiones de miles de millones de euros y ocupan importantes superficies de suelo, son tramitadas mediante un instrumento urbanístico excepcional cuya aprobación corresponde al propio Gobierno de Aragón.

La utilización de este procedimiento conlleva que los ayuntamientos donde se ejecutan estas inversiones no puedan exigir el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), al ser el propio Gobierno de Aragón quien aprueba los proyectos y otorga las autorizaciones urbanísticas necesarias.

De este modo, las entidades locales dejan de percibir unos ingresos extraordinarios que podrían destinarse a financiar infraestructuras, servicios públicos y actuaciones vinculadas al fuerte impacto territorial que generan estas instalaciones, mientras asumen las necesidades derivadas de su implantación. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para compensar a los ayuntamientos afectados por la pérdida de ingresos derivada de la imposibilidad de recaudar el Impuesto sobre Construcciones, Instalacio-

nes y Obras (ICIO) en los Proyectos de Interés General de Aragón aprobados para la implantación de centros de datos?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
TERESA LADRERO PARRAL

Pregunta núm. 815/26, relativa a las ayudas a los equipos de fútbol de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas a los equipos de fútbol de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es competencia de la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte apoyar a los clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a los equipos de fútbol de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 819/26, relativa a la creación de empleo en los centros de datos anunciados en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la creación de empleo en los centros de datos anunciados en Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo piensa garantizar el Gobierno de Aragón que el gran volumen de inversión anunciado en centros de datos se traduzca en creación de empleo estable y de calidad y en un retorno económico y social proporcional para Aragón?

En el Palacio de la Aljafera, a 27 de agosto de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 824/26, relativa al apoyo a las producciones afectadas por tormentas con granizo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa al apoyo a las producciones afectadas por tormentas con granizo.

PREGUNTA

¿Qué medidas de apoyo tiene previstas el Gobierno de Aragón, ya sean ayudas directas o mecanismos de compensación o indemnización, para aquellas producciones afectadas por tormentas con granizo durante este año, y que no puedan quedar cubiertos por los seguros agrarios?

En el Palacio de la Aljafera, a 27 de agosto de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 835/26, relativa a la orden de las extraescolares y actividades complementarias del alumnado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la Orden de las extraescolares y actividades complementarias del alumnado.

PREGUNTA

¿Ha atendido el Departamento de Educación las principales demandas de la comunidad educativa en la redacción de la Orden de instrucciones transitorias para la organización de actividades extraescolares y complementarias del alumnado?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Cultura y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 836/26, relativa a las medidas que piensa desarrollar el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que piensa desarrollar el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados con motivo de las restricciones establecidas por el Gobierno de Aragón en materia de incendios este verano 2026, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

ANTECEDENTES

Este verano ha sido una época en la que los incendios han castigado duramente a nuestra Comunidad Autónoma. En virtud de ello, de los avisos meteorológicos y de las previsiones el Gobierno de Aragón ha ido dictando órdenes y normativa con restricciones de usos y actividades para combatir los posibles riesgos de incendios. Entre ellas, a través de las figuras de la alerta roja y rojo plus, se han limitado el desarrollo de determinadas actividades culturales o deportivas previstas para entornos más naturales o espacios fuera de los cascos urbanos.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa desarrollar el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para compensar a los promotores y entidades locales que, habiendo previsto eventos culturales, deportivos o asimilados durante este verano, tuvieron que suspenderlos de forma diligente, acorde a las prescripciones normativas del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra incendios?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 837/26, relativa a la inspección educativa en Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la Inspección Educativa en Huesca.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de la actuación de la Inspección Educativa en Huesca, donde se concentra la mayoría de los expedientes disciplinarios a docentes de Aragón, y qué medidas piensa adoptar ante el malestar generado en la comunidad educativa?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 838/26, relativa al Hospital de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa al Hospital de Ejea de los Caballeros

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes y qué plan de choque con financiación concreta piensa adoptar el Gobierno de Aragón para revertir el grave deterioro de la asistencia sanitaria y el bloqueo quirúrgico en el Hospital de las Cinco Villas denunciado por el Consejo de Salud de Ejea de los Caballeros?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 839/26, relativa al proceso selectivo de la oposición de enfermería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al proceso selectivo de la oposición de enfermería.

PREGUNTA

¿Qué motivos justifican el retraso del Departamento de Sanidad en la publicación de los resultados de la oposición de enfermería de febrero de 2026, y en qué fecha concreta se van a publicar las listas de aprobados para acabar con la incertidumbre de los opositores y opositoras?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 840/26, relativa al inicio del curso escolar 2026-27.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa al inicio del curso escolar 2026-27.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón sobre el inicio del curso escolar 2026-27?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 841/26, relativa al segundo llamamiento del profesorado interino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa al segundo llamamiento del profesorado interino

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería sobre el retraso en la incorporación del profesorado interino adjudicado en el segundo llamamiento hasta el 7 de septiembre, y cómo prevé garantizar la adecuada organización pedagógica y horaria de los centros antes del inicio de las clases?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Cultura y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 846/26, relativa a la planificación del traslado al nuevo Hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, relativa a la planificación del traslado al nuevo Hospital de Teruel, para su respuesta oral en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura del nuevo hospital de Teruel implica unos desafíos logísticos que no deben afectar a la atención a la ciudadanía y deben garantizar el correcto funcionamiento del servicio sanitario. Para ello es imprescindible una correcta planificación.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planificación para el traslado completo del personal y servicios del Hospital de Teruel al nuevo edificio contempla el departamento?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 852/26, relativa a la subvención de ayudas para infraestructuras municipales con cargo a los fondos Fite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al

consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la subvención de ayudas para infraestructuras municipales con cargo a los fondos Fite

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial de Aragón* publicó el 24 de agosto la convocatoria para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2024 (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia. En dicha convocatoria se estipulaba el plazo de diez días hábiles para la presentación de las propuestas.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera razonable un plazo de 10 días para presentar la documentación de la subvención de ayudas para infraestructuras municipales con cargo a los fondos Fite para los ayuntamientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 858/26, relativa al decreto para conciertos educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa al decreto para conciertos educativos

PREGUNTA

¿Por qué insiste el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón en tramitar un nuevo decreto para blindar y extender la red de conciertos educativos con fondos públicos, en lugar de priorizar la financiación y el fortalecimiento del sistema educativo público como garante fundamental del derecho a la educación en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 859/26, relativa a la variante de Valderrobres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la variante de Valderrobres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la variante de Valderrobres, contemplada en el Plan Extraordinario de Carreteras de la Comunidad Autónoma, constituye una infraestructura históricamente reivindicada para descongestionar la travesía urbana y desviar el paso diario de tráfico pesado.

Diversos colectivos de la zona y vecinos han manifestado sus dudas y presentado alegaciones durante el trámite ambiental.

PREGUNTA

¿Qué medidas de integración paisajística y de minimización del impacto acústico y ambiental contempla el Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial para responder a las alegaciones y dudas planteadas por vecinos y colectivos ante el trazado de la variante de Valderrobres?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 860/26, relativa a los regadíos sociales de Sarrión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los regadíos sociales de Sarrión, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El regadío social de la trufa de Sarrión, que abarca también a los municipios turolenses de Albentosa, Manzana y La Puebla de Valverde, constituye una infraestructura estratégica y de máxima prioridad para la vertebración territorial, la fijación de población y el desarrollo socioeconómico de la Comarca Gúdar-Javalambre.

La incertidumbre respecto al calendario definitivo de entrega de las últimas obras, las acometidas de electrificación necesarias para el bombeo a demanda y los trámites de recepción oficial de las infraestructuras genera inquietud entre los agricultores y comuneros, que precisan planificar sus inversiones de cultivo a medio y largo plazo. Por todo ello, resulta necesario conocer la previsión temporal concreta del Ejecutivo autonómico para dar por finalizada la totalidad de la actuación.

PREGUNTA

¿Cuál es la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para la plena recepción e hitos de explotación del 100% de la superficie proyectada en el regadío social de la trufa en Sarrión y sus municipios colindantes?

Zaragoza, 29 de agosto de 2026.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 861/26, relativa a los criterios establecidos para el establecimiento del plazo de presentación de proyectos financiados con el Fite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los criterios establecidos para el establecimiento del plazo de presentación de proyectos financiados con el Fite, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las convocatorias de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), especialmente aquellas orientadas a infraestructuras municipales y equipamientos públicos en las entidades locales turolenses, resultan indispensables para el sostenimiento de servicios y la fijación de población en el territorio.

Sin embargo, en sucesivas convocatorias se ha establecido un plazo de únicamente 10 días hábiles a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* para que los ayuntamientos formulen sus solicitudes. Este margen temporal resulta extremadamente restrictivo e insuficiente para la inmensa mayoría de las entidades locales turolenses caracterizadas por contar con estructuras administrativas muy pequeñas, secretarías compartidas o escasos medios técnicos.

PREGUNTA

¿Qué criterios o razones justifican que el Gobierno de Aragón establezca un plazo de tan solo 10 días hábiles para la presentación de proyectos en las convocatorias del Fite destinadas a entidades locales, y tiene previsto el Ejecutivo ampliar este margen temporal en futuras convocatorias para garantizar la participación en igualdad de condiciones de todos los municipios turolenses?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 862/26, relativa a la siniestralidad laboral en el sector agrícola y ganadero.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la siniestralidad laboral en el sector agrícola y ganadero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario es uno de los que más siniestralidad laboral sufre en nuestro país, y por tanto también en Aragón. Aunque, es cierto que estadísticamente en muchas ocasiones esta siniestralidad no se ve reflejada en toda su magnitud, al computarse por diferentes vías los accidentes de trabajadores asalariados de los empresarios autónomos o los jubilados que operan en el sector.

Un informe de la fundación Mapfre, realizado por el grupo de investigación de Mecatrónica Agraria de la Universidad Pública de Navarra y el equipo del Laboratorio de Maquinaria Agrícola e Industrial de la Universidad de Zaragoza, concluye que cada año en España fallecen de media 116 personas cada año en accidentes laborales en el sector agroganadero, habiendo computado unos 1.600 fallecidos entre 2010 y 2023. O lo que es lo mismo, en España muere una persona cada tres días trabajando en el campo y en las granjas.

PREGUNTA

¿Va a tomar el Gobierno de Aragón alguna medida frente a la elevada siniestralidad laboral en el sector agrícola y ganadero?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 863/26, relativa a los criterios establecidos para la adjudicación de proyectos financiados con el Fite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los criterios establecidos para la adjudicación de proyectos financiados con el Fite, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha acordado una ampliación de la dotación económica del Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), incrementando los recursos disponibles para impulsar proyectos estratégicos, favorecer la diversificación económica y contribuir a la cohesión territorial de la provincia.

Ante la importancia de garantizar que estos recursos se distribuyan con criterios objetivos, transparentes y orientados al interés general de la provincia, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios está utilizando el Gobierno de Aragón para la selección y adjudicación de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel tras la ampliación de su dotación económica acordada por el Gobierno de España?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 864/26, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que va a adoptar respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el curso 2024/2025 se están produciendo quejas, manifestaciones y concentraciones del profesorado de la provincia de Huesca por las actuaciones realizadas por el Inspector Jefe del Servicio Provincial de Educación de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la Jefatura de la Inspección de Educación de Huesca de cara al curso escolar 2026-2027?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 865/26, relativa a la asistencia a la convocatoria de las reuniones convocadas por el Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la asistencia a la convocatoria de las reuniones convocadas por el Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en cuanto a la asistencia o no a las distintas reuniones, consejos y/o comisiones sectoriales, convocadas por el Gobierno de España con todas las comunidades autónomas?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 866/26, relativa a la siniestralidad laboral grave.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenzanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la siniestralidad laboral grave en Aragón.

ANTECEDENTES

Tras un verano trágico en el que han fallecido por accidentes varios trabajadores mientras ejercían sus profesiones, se constata un incremento de la siniestralidad laboral en Aragón en lo que llevamos de año.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a impulsar desde el Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, en el ámbito de sus competencias, para reducir la alta tasa de siniestralidad laboral grave en Aragón?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 870/26, relativa al cumplimiento del Código Deontológico del Periodismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del Código Deontológico del Periodismo.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que está cumpliendo, plenamente, en las informaciones emitidas a través de sus cauces, gabinetes y canales oficiales de comunicación, con las recomendaciones y criterios éticos recogidos en el Código Deontológico del Periodismo y en la «Guía didáctica para el correcto tratamiento mediático de las migraciones», impulsada conjuntamente por el Gobierno de Aragón y el Colegio Profesional de Periodistas de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 871/26, relativa a los controles de seguridad y prevención en las obras de la carretera A-132.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Lorien Ariste Campos, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los controles de seguridad y prevención en las obras de la carretera A-132.

PREGUNTA

¿Qué controles realizó el Gobierno de Aragón, antes del incendio de Las Peñas de Riglos, para comprobar que en las obras de la A-132 se cumplían todas las medidas, autorizaciones y protocolos de seguridad y prevención exigibles?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

El Diputado
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 872/26, relativa a la estrategia para inmuebles vacíos, abandonados o en riesgo de ruina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Lorien Ariste Campos, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda,

Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la estrategia para inmuebles vacíos, abandonados o en riesgo de ruina.

PREGUNTA

¿Qué estrategia tiene el Gobierno de Aragón para que los inmuebles vacíos, abandonados o en riesgo de ruina de nuestros pueblos dejen de ser un problema de seguridad y se conviertan en una oportunidad para generar vivienda y revitalizar nuestros pueblos?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

El Diputado
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 873/26, relativa al cumplimiento del código deontológico de periodismo sobre las noticias emitidas por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del código deontológico de periodismo sobre las noticias emitidas por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón dispone de un canal oficial de publicación de noticias y notas de prensa, a través de las cuáles los diversos equipos de comunicación trasladan a la ciudadanía las noticias de interés y actuaciones por parte del Ejecutivo. En las últimas fechas, el portal de Aragón Hoy y esas notas de prensa han sido duramente criticadas por las Asociaciones de periodistas al no cumplir los códigos deontológicos de la profesión. Entendiendo que al tratarse de una comunicación institucional y ante la gravedad del asunto, el Gobierno de Aragón habrá tomado cartas en el asunto para corregir esa deriva. Es por ello que, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera que el Gobierno de Aragón cumple el código deontológico y ético de los profesionales del periodismo en la emisión y publicación de noticias e informaciones que viene realizando a lo largo de esta legislatura y va a tomar alguna decisión al respecto?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 874/26, relativa a la información concreta sobre «Aragón Reino de la Luz» y su materialización a lo largo de 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la información concreta sobre «Aragón Reino de la Luz» y su materialización a lo largo de 2026.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, desde la Consejería que se ocupaba de la Cultura se insistió mucho en el desarrollo del proyecto «Aragón Reino de la Luz». Este proyecto se presentó en abril de 2025 y establecía una inversión de 15,2 millones de euros. Tras la solicitud de información por parte de este Grupo Parlamentario se informó en el mes de agosto de 2026 que «El proyecto se encontraba en ejecución y que continúa siendo una de las líneas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cultura y patrimonio». Con el objetivo de conocer con mayor grado de detalle aspectos sobre este proyecto cultural, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de materialización, concreción, inversión y qué cronograma dispone el proyecto «Aragón Reino de la Luz» tras los anuncios realizados por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 875/26, relativa a la política de apoyo a las entidades locales para la construcción de infraestructuras deportivas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la política de apoyo a las entidades locales para la construcción de infraestructuras deportivas.

ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte es la responsable de las políticas en materia deportiva. A lo largo de estos primeros meses, más allá de algún anuncio, todavía no tenemos certeza de una planificación concreta en materia deportiva para la Comunidad Autónoma de Aragón.

En lo que respecta a infraestructuras deportivas de titularidad municipal, el pasado mes de junio se aprobaron un conjunto de ayudas nominativas para determinados Ayuntamientos para la construcción y/o colaboración en la materialización de estos espacios. Con el objeto de conocer más detalles, y de la política a desarrollar en los próximos ejercicios por parte del Gobierno de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas y políticas públicas va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras deportivas de titularidad municipal y cómo va a ejercer el Departamento esa colaboración con las entidades locales aragonesas?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 876/26, relativa a la labor de desregulación normativa por parte de su Departamento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la labor de desregulación normativa por parte de su Departamento.

ANTECEDENTES

El Pacto entre el Partido Popular y Vox que propició la investidura del Presidente del Gobierno y la configuración del nuevo Gobierno de Aragón, incluía entre otros aspectos la creación de una Consejería específica para abordar el tema de la «desregulación normativa». Una vez pasados los primeros meses, y aprobado el plan normativo para 2026, así como el trabajo para la confección del primer borrador de presupuestos de cara al ejercicio 2027, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de su trabajo en materia de Desregulación y qué políticas públicas en la materia piensa implementar en los próximos meses?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 877/26, relativa a los protocolos de protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los protocolos de protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencias.

ANTECEDENTES

Una de las labores principales del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural es conservar, rehabilitar y proteger los bienes inmuebles y muebles. Lamentablemente, los incendios de este verano han sido muy duros con el paisaje aragonés, poniendo también en peligro una parte notable de nuestro patrimonio como fueron los Monasterios de San Juan de la Peña y el singular patrimonio que albergaban.

Afortunadamente se consiguieron salvaguardar los bienes a preservar en una actuación in extremis que contó entre otras instituciones con la UME y los cuerpos de extinción. No obstante, y atendiendo a los protocolos para la gestión del patrimonio en emergencias y catástrofes y con el objetivo de establecer mayores garantías y mejores políticas públicas a futuro, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora la actuación del Gobierno de Aragón respecto de la protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencias como la vivida durante este verano y qué medidas se piensan tomar en el futuro?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 878/26, relativa a la previsión del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a los ingresos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la previsión del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a los ingresos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2027, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración del anteproyecto de presupuesto corresponde al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública respecto a los ingresos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2027?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 879/26, relativa a su valoración sobre las dimisiones producidas en el seno de su Departamento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar

Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su valoración sobre las dimisiones producidas en el seno de su Departamento.

ANTECEDENTES

El Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia fue uno de los últimos en completar su estructura orgánica y del Departamento una vez configurado el nuevo gobierno de Aragón.

En las últimas fechas, diversos responsables, ya imbricados en la estructura designada por el Sr. Vicepresidente han dimitido de sus cargos y responsabilidades, siendo el último caso la Directora del IASS el pasado 31 de agosto de 2026. Ante esta situación, que de forma evidente afecta al funcionamiento del Departamento, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace sobre las dimisiones producidas en el Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia en las últimas fechas, y a qué causa considera que corresponde?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 880/26, relativa a los cierres de la carretera A-132.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Maria del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los cierres de la carretera A-132, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de agosto se celebró una reunión entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, los municipios afectados y representantes del tejido empresarial y turístico en la que se alcanzaron diferentes compromisos destinados a mejorar la planificación, información y seguridad durante el resto de las obras.

PREGUNTA

¿Qué garantías ofrece el Gobierno de Aragón de que, tras los problemas ocasionados por la gestión de las obras de la A-132 y los compromisos adquiridos con los municipios y sectores afectados, no volverán a producirse cierres prolongados sin una adecuada planificación, información y acuerdo con el territorio?

Zaragoza, 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 777/26, relativa al destino de los fondos recaudados en 2025 que deberían haber constituido el Fondo Aragonés de Solidaridad Energética de Aragón y las políticas a desarrollar con dichas partidas presupuestarias, así como el futuro de dicho Fondo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Hacienda, Interior y Administraciones públicas, para su respuesta por escrito la siguiente Pregunta, relativa al destino de los fondos recaudados en 2025 que deberían haber constituido el Fondo Aragonés de Solidaridad Energética de Aragón y las políticas a desarrollar con dichas partidas presupuestarias, así como el futuro de dicho Fondo.

ANTECEDENTES

El Fondo Aragonés de solidaridad energética aparece recogido desde 2024 en la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón. Tal y como establece la Ley en el Capítulo VII este fondo se nutre de los impuestos recaudados al desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos establecidos en Aragón. A pesar de la aprobación normativa hace casi dos años en el arco temporal de tres ejercicios fiscales, desde el Gobierno de Aragón no se ha tramitado ni se ha redistribuido este fondo cuyo objeto es compensar a los Ayuntamientos afectados del desarrollo de estos proyectos.

Tras diversas iniciativas por escrito, tanto debatidas en Pleno como respondidas por le ejecutivo por escrito se ha manifestado de forma categórica que no se constituirá el Fondo de Solidaridad Energética hasta la aprobación del presupuesto de 2027. Dicha cuestión, entraña a su vez varias preguntas y dudas que consideramos importante solventar. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos de no haber materializado el Fondo Aragonés de Solidaridad energética para redistribuir los ingresos derivados de parques eólicos y fotovoltaicos a los municipios del territorio en el año 2026?

¿Por qué el Ejecutivo ha cambiado de opinión respecto de la constitución de este fondo acorde a lo votado y debatido en el Parlamento aragonés?

¿Qué va a ocurrir con la recaudación vía tasas e impuestos a los parques eólicos y fotovoltaicos en 2025, que suman un total de 21.796.168,50€, y que deberían haber constituido ese primer fondo de Solidaridad energética?

¿Se van a sumar a la previsión del fondo para 2027?

¿Puede comprometerse el Departamento de Hacienda que esos recursos recaudados con carácter finalista, tal y como mandata la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, se van a incorporar al futuro Fondo de Solidaridad energética comprometido para 2027?

En tal caso, ¿Puede afirmar el Departamento, que ese primer fondo, acabará constituyéndose con el porcentaje que establece la Ley entre el 50 y 90%, de la suma de las recaudaciones de 2025 y 2026?

¿En qué estado administrativo y normativo se encuentra el desarrollo reglamentario y jurídico de dicho fondo?

¿Existe un cronograma para poder desarrollar esta cuestión?

¿Qué criterios objetivos baraja el Ejecutivo para incorporar como elementos para ordenar la redistribución de estos fondos?

¿Va a contar con los grupos parlamentarios o con alguna otra administración o foro de participación pública, para la elaboración de este fondo y los criterios a seguir?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 778/26, relativa a las medidas que piensa tomar el ejecutivo para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados con motivo de las restricciones establecidas por el Gobierno de Aragón en materia de incendios este verano 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que piensa tomar el eje-

cutivo para compensar y paliar las cancelaciones de eventos culturales, deportivos y asimilados con motivo de las restricciones establecidas por el Gobierno de Aragón en materia de incendios este verano 2026.

ANTECEDENTES

Este verano ha sido una época en la que los incendios han castigado duramente a nuestra Comunidad Autónoma. En virtud de ello, de los avisos meteorológicos y de las previsiones el Gobierno de Aragón ha ido dictando órdenes y normativa con restricciones de usos y actividades para combatir los posibles riesgos de incendios. Entre ellas, a través de las figuras de la alerta roja y rojo plus, se han limitado las actividades agrarias, el uso de pirotecnia o el desarrollo de determinadas actividades culturales o deportivas previstas para entornos más naturales o espacios fuera de los cascos urbanos. En ese sentido, han existido actividades, eventos y festivales culturales que, tras casi un año de preparación, programación y venta de entradas, se han tenido que suspender días antes de su celebración, precisamente para cumplir de forma responsable y diligente esas indicaciones del Gobierno de Aragón. Ese carácter no ha sido general ya que hubo eventos que continuaron a pesar de las restricciones. En virtud de entender los gastos generados, especialmente cuando los eventos los impulsan las entidades locales, que haciendo un ejercicio de responsabilidad suspendieron dichos actos culturales o deportivos, y habiendo incurrido en gastos que no permite cubrir la cobertura de seguro, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa desarrollar el Ejecutivo para compensar a los promotores y entidades locales que, habiendo previsto eventos culturales, deportivos o asimilados durante este verano, tuvieron que suspenderlos de forma diligente, acorde a las prescripciones normativas del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra incendios?

¿Ha valorado el Ejecutivo el establecimiento de una línea de subvenciones en concurrencia competitiva para solventar esta cuestión? ¿Considera posible, tras realizar el diagnóstico adecuado, realizar un conjunto de ayudas nominativas para cubrir los gastos, efectuados previamente por las entidades locales, derivados de la suspensión de eventos culturales?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón del inicio de algún procedimiento sancionador con motivo del desarrollo de actividades o eventos culturales o deportivos por no haber cumplido la normativa establecida en materia de lucha contra los incendios?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 779/26, relativa al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa.

ANTECEDENTES

El pasado 8 de julio de 2026 el Gobierno de Aragón aprobó el Plan Anual Normativo para 2026. En lo que corresponde al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, se establece un único proyecto legislativo a desarrollar durante el presente ejercicio consistente en promover un proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa.

Con el objetivo de conocer el objeto y alcance de esta reforma, así como la cronología administrativa y jurídica que prevé el ejecutivo para materializar esta reforma, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué contenido material y cuál es el objetivo jurídico para promover el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa que se recoge en el Plan Anual normativo de 2026?

¿Qué plazos se da el ejecutivo para materializar esta reforma legislativa?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 780/26, relativa al Plan director del Monasterio de Sigena anunciado en las Cortes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan director del Monasterio de Sigena anunciado en las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

En sesión de la Comisión de cultura de las Cortes de Aragón, el Sr. Director General de Cultura y Patrimonio anunció el desarrollo de un Plan director para el Monasterio de Sigena y los bienes, así como el rico patrimonio arquitectónico y artístico que atesora el Panteón Real. Con el objeto de conocer el cronograma de trabajo, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la elaboración del Plan Director para el Monasterio de Sigena, los bienes y el rico patrimonio que atesora este importante enclave cultural de Aragón?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 781/26, relativa al cronograma de actuaciones y el trabajo que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para la realización del parque cultural de la Paz en la localidad de Belchite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cronograma de actuaciones y el trabajo que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para la realización del parque cultural de la Paz en la localidad de Belchite.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio en junio de 2026, avanzó en las Cortes de Aragón una apuesta por los parques culturales y por la creación de un nuevo parque cultural en la localidad de Belchite cuyo elemento vertebrador sería la paz y la memoria.

Con el objetivo de conocer los pasos tanto desde el punto de vista administrativo, conceptual, artístico y patrimonial que pretende desarrollar el Gobierno de Aragón para trabajar en esta idea, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proyecto de realización de un nuevo parque cultural en Belchite anunciado por el Director General? ¿Dispone el Ejecutivo de un cronograma?

¿Qué plan director, concepto cultural o desarrollo programático van a guiar e inspirar la materialización de este parque cultural?

¿Prevé el Gobierno de Aragón de dotar económicamente en los presupuestos para 2027 de una partida concreta para la adecuación, lanzamiento y puesta en marcha del nuevo parque cultural?

¿Con qué administraciones ha contactado el Gobierno de Aragón para realizar de forma consensuada este proyecto?

¿Considera el Gobierno de Aragón que debe realizar alguna modificación legislativa para acelerar los trámites respecto de la constitución y el funcionamiento de los parques culturales?

Zaragoza, 3 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 782/26, relativa a la situación actual e inversiones por parte del Gobierno de Aragón en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación actual e inversiones por parte del Gobierno de Aragón en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.

ANTECEDENTES

El Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) depende competencialmente del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. El objeto de este organismo se corresponde con realizar actuaciones de auxilio a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En vistas de llegar a un nuevo presupuesto para el ejercicio 2027 y atendiendo a las necesidades de medios materiales y humanos explicitadas en las diversas memorias que realiza el organismo a ejercicio consolidado, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la cobertura de vacantes dotadas económicamente de personal en el Instituto de Medicina Legal de Aragón?

¿Cuál es la distribución de ese personal entre Zaragoza y las subsedes de Huesca y de Teruel?, ¿Cómo se encuentra esa distribución de plazas sin cubrir por provincias?

¿Dispone el IMLA de profesionales de Psicología y trabajo social, así como educadores sociales en todas las provincias aragonesas? De no ser así, ¿Se prevé su cobertura en fechas próximas?

Una de las reivindicaciones del personal se corresponde con la necesidad de contar con mayor personal administrativo para evitar que los profesionales forenses deban realizar esas tareas, ¿Se ha previsto la cobertura de esas plazas para el IMLA?

¿Se ha solventado la asimetría existente relativa a la retribución de los y las profesionales del IMLA respecto al «complemento B de plena dedicación»? Si no es así, ¿qué planes tiene el ejecutivo para abordar esta cuestión?

¿Se ha previsto habilitar una sala Gesell en Teruel y mejorar la de Huesca para que puedan ser empleadas de forma óptima?

¿Se ha profundizado en la adecuación de las salas como entornos amigables para los niños y niñas?

¿Se han propuesto a lo largo de 2026 jornadas o mejoras en la formación de los profesionales que forman parte de este organismo?

¿Qué inversiones y por qué importe se han desarrollado en las sedes e infraestructuras del IMLA a lo largo del año 2026?

¿Qué planes dispone el ejecutivo de inversión y mejora de las condiciones laborales de los profesionales del IMLA en vistas de la nueva presentación y presumible aprobación del presupuesto para 2027?

Zaragoza, 3 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 783/26, relativa a la apuesta por los festivales de cine en Aragón por parte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la apuesta por los festivales de cine en Aragón por parte del Departamento y el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio en junio de 2026, así como en la intervención para la exposición de las líneas generales por parte de la Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Presidencia, Cultura y Deporte, ambos manifestaron la importancia desde el punto de vista cultural, social y de vertebración

que tienen los festivales de cine en Aragón. Entre otros aspectos de apoyo y de ayuda a la celebración de estas importantes citas culturales, el Gobierno de Aragón debe comprometerse desde el punto de vista económico. Hasta la fecha únicamente existe una línea genérica para festivales culturales de todo tipo, cuya convocatoria hace que más de la mitad de los solicitantes se queden fuera por falta de crédito disponible. Entendiendo que hay que corregir esta tendencia y con el objetivo de conocer más profundamente algunas de las políticas a desarrollar en esta materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno de Aragón la convocatoria de una línea específica de apoyo económico y fomento cultural para los festivales de cine en Aragón?

En caso contrario, ¿en qué porcentaje prevé incrementar la partida dedicada a los festivales culturales en sentido amplio para poder llegar a una parte notable de las solicitudes?

¿Qué políticas públicas piensa desarrollar el Departamento para apoyar a los festivales de cine en Aragón?

¿Dispone de alguna previsión específica para apoyar singularmente a los eventos que se realizan en el medio rural?

De cara al presupuesto del año 2027, ¿cuáles son los compromisos económicos que va a incluir el Gobierno de Aragón en sus presupuestos para apoyar a los festivales de cine?

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 784/26, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto de las ayudas nominativas para la construcción y /o mejora de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Justicia y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto de las ayudas nominativas para la construcción y /o mejora de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio se aprobó y convalidó posteriormente el Decreto Ley 1/2026 de 10 de junio del Gobierno de Aragón por el que se concede un suplemento de crédito para atender las necesidades adicionales de financiación derivadas del funcionamiento de los servicios públicos esenciales y se adoptan medidas urgentes en relación con determinadas subvenciones de interés público. Entre dichas modificaciones e incorporaciones presupuestarias se encontraban las ayudas nominativas al Ayuntamiento de Daroca por importe de 400.000,00€ y al Ayuntamiento de Boltaña por importe de 18.000,00€ para la realización de instalaciones deportivas y «campo de fútbol» respectivamente.

Entendiendo que estas ayudas nominativas se utilizan como herramientas del Gobierno de Aragón para apostar por las infraestructuras deportivas municipales y la colaboración con los Ayuntamientos de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué infraestructuras deportivas prevé apoyar el Departamento con una subvención nominativa para su materialización de cara a los presupuestos de 2027?

¿Qué mecanismos, herramientas y procedimiento administrativo debe seguir un Ayuntamiento aragonés para poder presentar un proyecto al Gobierno de Aragón y que éste sea objeto de estudio para el posible otorgamiento de una subvención nominativa de estas características?

¿Ha valorado el Ejecutivo el establecimiento de una línea con criterios objetivos para favorecer la concurrencia competitiva?

¿Qué partidas presupuestarias ha previsto el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para infraestructuras deportivas de cara al presupuesto de 2027?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 785/26, relativa al conocimiento por parte del Gobierno de Aragón, y la participación de esta institución en su caso, en los requisitos establecidos por la FIFA para que Zaragoza sea sede del mundial de fútbol de 2030.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al conocimiento por parte del Gobierno de Aragón, y la participación de esta institución en su caso, en los requisitos establecidos por la FIFA para que Zaragoza sea sede del mundial de fútbol de 2030.

ANTECEDENTES

A raíz de la celebración del Mundial de Fútbol 2030, mucha ha sido la información que la prensa especializada ha publicado para ir despejando algunas de las cuestiones más importantes para la celebración de este hito deportivo. Aragón en general y Zaragoza en particular, han apostado por ser subsele del mundial y poder albergar partidos de fútbol en lo que será la futura Romareda. En ese sentido, la prensa más sectorial y especializada ha expuesto la necesidad de abonar unos cánones en distintos conceptos a la FIFA como organizador de mundial para poder albergar partidos en determinadas ciudades que suponen «importantes costes económicos». Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos concretos sobre el estadio o las infraestructuras necesarias en las ciudades, ante dicha incertidumbre y entendiendo que el Gobierno de Aragón dispondrá de dicha información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de los requisitos de la FIFA para albergar partidos del mundial de fútbol respecto de los cánones de publicidad y otras aportaciones que se deben realizar para ser sede del mundial 2030? En caso afirmativo, ¿Qué inversión es necesaria para cumplir los requisitos en la ciudad de Zaragoza y qué participación va a tener el Gobierno de Aragón en dicha encomienda?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 789/26, relativa al informe técnico sobre las condiciones de seguridad vial y los riesgos derivados de la falta de visibilidad por el polvo en las obras de la carretera A-230.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al informe técnico sobre las condiciones de seguridad vial y los riesgos derivados de la falta de visibilidad por el polvo en las obras de la carretera A-230.

ANTECEDENTES

Las obras de acondicionamiento de la carretera A-230 acumulan ya cerca de dos años de ejecución. Si bien es indudable que su finalización supondrá un avance extraordinario en la seguridad y comodidad de la vía, la realidad diaria durante el desarrollo de los trabajos se ha convertido en un auténtico calvario para los numerosos usuarios, tanto de turismos como de vehículos pesados, que la transitan habitualmente.

Actualmente, un tramo muy extenso del trazado en obras se encuentra completamente en tierra. Las medidas de mitigación del polvo adoptadas hasta la fecha —consistentes de forma habitual en el uso de una única cuba de agua— resultan a todas luces insuficientes frente a la escasez continuada de lluvias. Como consecuencia directa, el terreno genera una polvareda constante de tal magnitud que, en situaciones de cruce de vehículos o adelantamientos, la visibilidad pasa a ser completamente nula, obligando a los conductores a detener literalmente la circulación en plena calzada para evitar colisiones.

Esta preocupante situación genera un peligro extremo y diario contra la seguridad vial, lo que ha motivado constantes quejas vecinales, manifestaciones y escritos de protesta por parte de los municipios y usuarios afectados, sin

que hasta el momento la dirección y ejecución de la obra hayan corregido esta deficiente planificación técnica y ambiental del camino municipal desde la nueva carretera.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone la Consejería de un informe exhaustivo y reciente sobre las condiciones de seguridad vial y los riesgos derivados de la falta de visibilidad por el polvo en las obras de la carretera A-230?

En caso negativo, ¿tiene previsto el consejero ordenar la elaboración inmediata de dicho informe técnico de seguridad y la adopción de medidas de choque urgentes (incremento de cubas de riego, fijadores de polvo o señalización especial) para solucionar de inmediato este grave peligro diario?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 790/26, relativa a la resolución del proceso selectivo de la oposición de enfermería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la resolución del proceso selectivo de la oposición de enfermería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2026 tuvo lugar la realización del examen correspondiente al proceso selectivo de la oposición de enfermería convocado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Posteriormente, el 12 de mayo, se celebró el examen extraordinario correspondiente a dicho proceso.

A pesar de haber transcurrido más de seis meses desde la prueba principal y más de tres meses desde la prueba extraordinaria, las personas aspirantes continúan sin conocer la resolución del procedimiento, la relación de aprobados de la fase de oposición y la correspondiente nota de corte. Esta situación resulta especialmente gravosa al constatar que otros procesos selectivos del Servicio Aragonés de Salud celebrados con posterioridad sí han ido publicando sus respectivas resoluciones y listados. Generalmente esta publicación se realiza alrededor de unos dos meses después de celebrarse el examen de oposición.

Los y las profesionales de la enfermería que han dedicado años de preparación y esfuerzo a esta oposición merecen una respuesta clara, ágil y transparente por parte de la Administración, así como el mismo nivel de exigencia y rigurosidad que se les exige a lo largo de todo el proceso selectivo. La incertidumbre continuada afecta directamente a la planificación profesional y personal de cientos de opositores, provocando un bloqueo del procedimiento que obstaculiza además continuar con la aportación y valoración de méritos de la fase concurso y por consiguiente el listado de adjudicación de plazas. La paralización en las resoluciones puede provocar un retraso de más de dos años hasta la toma de posesión como personal fijo en el Servicio Aragonés de Salud.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos concretos por los cuales el Departamento de Sanidad aún no ha publicado la lista de personas aprobadas ni la resolución de la oposición de enfermería celebrada el pasado 15 de febrero de 2026?

¿En qué fecha concreta prevé el Departamento de Sanidad publicar los listados definitivos de aprobados y el cronograma estimado para la adjudicación de las plazas de esta convocatoria?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 791/26, relativa al tratamiento informativo realizado por Aragón TV de la manifestación celebrada en Jaca el pasado 23 de agosto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vi-

cepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al tratamiento informativo realizado por Aragón TV de la manifestación celebrada en Jaca el pasado 23 de agosto.

ANTECEDENTES

El domingo 23 de agosto miles de personas recorrieron las calles de Jaca en una manifestación convocada en defensa de la montaña, de los pueblos y de los bomberos forestales, así como para reclamar responsabilidades por la gestión de los incendios y denunciar el abandono que sufre el medio rural aragonés.

La movilización tuvo una amplia repercusión en medios de comunicación aragoneses y estatales y fue calificada de multitudinaria. Sin embargo, Aragón Noticias informó inicialmente de la participación de «casi 500 personas», cifra que fue posteriormente corregida, y otorgó a la movilización un tratamiento informativo que no permitió reflejar adecuadamente su verdadera dimensión, tanto por la relevancia concedida a la noticia como por la selección de las imágenes emitidas.

La existencia de una diferencia tan significativa entre la primera cifra ofrecida por la televisión pública aragonesa y las estimaciones difundidas por otros medios plantea dudas sobre las fuentes y criterios periodísticos utilizados, especialmente tratándose de una movilización que cuestionaba directamente la gestión del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fuente concreta utilizó Aragón TV para cifrar inicialmente en «casi 500 personas» la asistencia a la manifestación celebrada en Jaca el 23 de agosto, qué criterios informativos determinaron tanto la relevancia otorgada a esta movilización como la selección de las imágenes emitidas y considera el Gobierno de Aragón que este tratamiento garantiza los principios de rigor, pluralismo, independencia y servicio público que deben regir la actuación de la radiotelevisión pública aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 793/26, relativa a la apertura del centro de día del municipio de Montalbán (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la apertura del centro de día del municipio de Montalbán (Teruel).

ANTECEDENTES

El municipio de Montalbán en la provincia de Teruel, tiene finalizada la obra de unas instalaciones destinadas a albergar un centro de día en este municipio; desde enero del 2023, los usuarios esperan su apertura y uso desde hace años, sin tener una respuesta a sus demandas, cuando preguntan por la situación de este servicio tan importante para el Municipio.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de esta instalación, en qué punto de la tramitación administrativa están actualmente estas instalaciones para proceder a su apertura y uso continuado por parte de los interesados, y para cuándo se espera poder tener los permisos para su apertura?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 794/26, relativa a las modificaciones de los contratos de seguros de la Ciudad del Motor de Aragón S.A.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las modificaciones de los contratos de seguros de la Ciudad del Motor de Aragón S.A.

PREGUNTA

¿Por qué las modificaciones del contrato de seguros de la Ciudad del Motor de Aragón S.A., aprobadas respectivamente el 21 de julio de 2025 y el 9 de junio de 2026, no fueron publicadas hasta el 25 de agosto de 2026 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incumpliendo lo estipulado en el artículo 207.3 de la Ley de Contratos del Sector Público? ¿Por qué el «Documento Anexo» asociado a ambas modificaciones corresponde a un contrato diferente con una empresa de servicios informáticos?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 796/26, relativa a la intervención, en materia de patrimonio, para la rehabilitación, mejora o conservación en el Puente de Piedra de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la intervención, en materia de patrimonio, para la rehabilitación, mejora o conservación en el Puente de Piedra de la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Puente de Piedra de la ciudad de Zaragoza es uno de los monumentos más importantes de la ciudad que a su vez une las dos orillas del Ebro. Levantado a principios del Siglo XV, ha sido testigo de los cambios y evoluciones de la ciudad, habiendo sido declarado Bien de Interés Cultural en 2002. Entre otros elementos de protección, los petriles o la estructura medieval de la sillería que conforma el puente son características singulares que otorgan a este Monumento una protección especial desde el punto de vista patrimonial y un valor muy notable desde el punto de vista cultural. En vistas de que en los últimos tiempos el puente de piedra ha sufrido desperfectos y precisa de una intervención para continuar en óptimo estado y habiéndose presentado advertencias por distintos colectivos y asociaciones vecinales sobre la aparición de grietas y otros desperfectos, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno de Aragón invertir o realizar algún proyecto de rehabilitación, mejora o conservación en el Puente de Piedra de la ciudad de Zaragoza a lo largo del ejercicio 2027? En caso afirmativo, ¿qué proyecto de rehabilitación de patrimonio piensa materializar?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 801/26, relativa a la modificación del contrato de servicio de reparación, mantenimiento y consultoría en informática y telecomunicaciones para la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la modificación del contrato de servicio de reparación, mantenimiento y consultoría en informática y telecomunicaciones para la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

PREGUNTA

¿Por qué la modificación del contrato del servicio de reparación, mantenimiento y consultoría en informática y telecomunicaciones para la Ciudad del Motor de Aragón S.A., de fecha 24 de marzo de 2025, no ha sido publicada

hasta el 25 de agosto de 2026 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incumpliendo lo estipulado en los artículos 207 y 63 de la Ley de Contratos del Sector Público?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 802/26, relativa a la ausencia de Aragón en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia convocada el 27 de agosto con el objeto de abordar la situación migratoria existente en Ceuta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mónica Iglesias Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la ausencia de Aragón en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia convocada el 27 de agosto con el objeto de abordar la situación migratoria existente en Ceuta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, ha comunicado a la ministra de Juventud e Infancia que no asistirá a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia convocada para el 27 de agosto con el objeto de abordar la situación migratoria existente en Ceuta.

No se trata únicamente de una decisión de carácter personal o de una discrepancia política con el Gobierno de España. El señor Nolasco ostenta la responsabilidad del Gobierno de Aragón en materia de infancia y protección de menores y, por tanto, representa en dicha Conferencia Sectorial al conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón y a sus instituciones.

Pese a ello, el vicepresidente ha anunciado su negativa a participar en este órgano de cooperación entre administraciones y ha solicitado que conste en acta su rechazo al acuerdo planteado y a cualquier traslado de menores extranjeros no acompañados desde Ceuta a Aragón o a cualquier otro territorio.

Asimismo, ha anunciado que el Gobierno de Aragón impugnará judicialmente los expedientes que no concluyan con el retorno de esos menores a Marruecos, defendiendo de forma anticipada una solución general para situaciones que, por su propia naturaleza y por aplicación del principio del interés superior del menor, requieren un análisis individualizado de las circunstancias personales y familiares de cada niño, niña o adolescente.

Resulta especialmente preocupante que las competencias autonómicas en materia de protección de menores puedan convertirse en un instrumento al servicio de una estrategia de confrontación política. La obligación de un Gobierno autonómico no consiste únicamente en manifestar discrepancias con el Ejecutivo central, sino también en ejercer responsablemente sus competencias, participar en los órganos institucionales en los que se adoptan decisiones que afectan a Aragón y defender en ellos los intereses de la Comunidad Autónoma.

La decisión de no acudir a la Conferencia Sectorial supone renunciar voluntariamente a defender la posición de Aragón precisamente en el órgano en el que corresponde hacerlo. No parece coherente denunciar las decisiones que puedan adoptarse y, al mismo tiempo, rechazar participar en el espacio institucional en el que pueden debatirse, plantearse objeciones y formularse alternativas.

Esta actuación adquiere además una dimensión política evidente cuando el vicepresidente utiliza la política de protección de menores para mantener un discurso basado fundamentalmente en el rechazo al traslado de menores migrantes y en el enfrentamiento permanente con el Gobierno de España.

Las competencias de infancia pertenecen al Gobierno de Aragón y deben ejercerse atendiendo al interés general de los aragoneses y, especialmente, a la protección de los menores que se encuentren bajo responsabilidad de las administraciones públicas. No pueden convertirse en un instrumento para trasladar a las instituciones autonómicas las posiciones políticas y estrategias partidistas de una determinada formación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está actuando en el ámbito de sus competencias como vicepresidente y Consejero del Gobierno de todos los aragoneses o está utilizando las competencias de infancia que ostenta para ejecutar la estrategia política de Vox?

Zaragoza, 26 de agosto de 2026.

La Diputada
MÓNICA IGLESIAS PRIETO

Pregunta núm. 811/26, relativa a la integración de la atención telefónica de la Policía Local de Zaragoza en el Centro de Emergencias 112 Aragón y su compensación al resto de servicios de Policía Local de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Ladrero Parral, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la integración de la atención telefónica de la Policía Local de Zaragoza en el Centro de Emergencias 112 Aragón y su compensación al resto de servicios de Policía Local de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza han suscrito recientemente un convenio para integrar la atención telefónica del número 092 de la Policía Local de Zaragoza en el Centro de Emergencias 112 Aragón. El objetivo del acuerdo es que el personal del 112 atienda las llamadas dirigidas a la Policía Local de Zaragoza, las clasifique y las derive al servicio competente, permitiendo que 38 agentes de la Policía Local puedan incorporarse a labores operativas en la calle. Asimismo, el convenio no contempla obligaciones económicas para ninguna de las administraciones firmantes.

Esta decisión supone que un servicio financiado por el Gobierno de Aragón asuma una función que hasta ahora venía desempeñando exclusivamente el Ayuntamiento de Zaragoza para su Policía Local. Sin embargo, el resto de los municipios aragoneses que disponen de Policía Local no cuentan con un acuerdo equivalente ni obtienen un beneficio similar en términos de liberación de efectivos o de prestación de servicios, lo que plantea dudas sobre el principio de igualdad de trato entre las entidades locales de la Comunidad Autónoma. Además, la asunción de estas nuevas funciones por el Centro de Emergencias 112 Aragón hace necesario conocer si el servicio dispone de los recursos humanos suficientes o si será preciso reforzar su plantilla para mantener los niveles de calidad en la atención a las emergencias.

Por todo ello desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué incremento de carga de trabajo estima el Gobierno de Aragón que supondrá para el Centro de Emergencias 112 Aragón la asunción de la atención telefónica de las llamadas dirigidas al 092 de la Policía Local de Zaragoza?

¿Prevé el Gobierno de Aragón incrementar la plantilla del Centro de Emergencias 112 Aragón para atender este nuevo servicio? En caso afirmativo, ¿cuántas nuevas plazas se crearán y cuál es el calendario previsto para su cobertura?

¿Considera el Gobierno de Aragón que el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza genera un trato diferenciado respecto al resto de municipios aragoneses que disponen de Policía Local?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que el resto de los ayuntamientos de Aragón con Policía Local puedan acceder, en condiciones de igualdad, a un servicio equivalente al prestado al Ayuntamiento de Zaragoza?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón suscribir convenios similares con el resto de los municipios aragoneses que cuentan con Policía Local? En caso afirmativo, indique los criterios, requisitos y calendario previsto para su implantación.

En tanto no se extienda este modelo al resto de municipios, ¿qué medidas de compensación o apoyo tiene previsto establecer el Gobierno de Aragón para evitar el agravio comparativo que supone que únicamente la Policía Local de Zaragoza pueda liberar efectivos gracias a la asunción de la atención telefónica por parte del Centro de Emergencias 112 Aragón?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
TERESA LADRERO PARRAL

Pregunta núm. 812/26, relativa a las deficiencias detectadas en el servicio de restauración del Hospital de las Cinco Villas de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Ladrero Parral, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las deficiencias detectadas en el servicio de restauración del Hospital de las Cinco Villas de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

Los representantes del Consejo de Salud de la Zona Sanitaria de Ejea de los Caballeros han manifestado la existencia de reiteradas deficiencias en el servicio de cocina y restauración del Hospital de las Cinco Villas, tanto en la calidad y cantidad de los alimentos servidos como en el abastecimiento de productos básicos.

Entre las incidencias documentadas figuran el suministro de pan con moho, ensaladas compuestas únicamente por lechuga, raciones claramente insuficientes, alimentos quemados o insuficientemente cocinados, ausencia de productos básicos como huevos, aceite o agua embotellada durante varios días, así como sustituciones improvisadas de alimentos por otros de menor valor nutricional. También hemos podido saber de la existencia de quejas formales dirigidas a la empresa adjudicataria y a la Gerencia del Sector, sin que se hubieran adoptado soluciones eficaces para corregir la situación.

La alimentación hospitalaria constituye una parte esencial del tratamiento de los pacientes, especialmente de aquellos con necesidades nutricionales específicas, patologías crónicas o dietas terapéuticas, por lo que resulta imprescindible garantizar que el servicio se preste con los niveles de calidad, seguridad alimentaria y suficiencia exigibles en un centro sanitario público.

Por todo ello desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguientes

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Sanidad de las deficiencias denunciadas en el servicio de restauración del Hospital de las Cinco Villas de Ejea de los Caballeros y, en caso afirmativo, desde qué fecha?

¿Qué actuaciones de inspección, supervisión o control ha realizado el Servicio Aragonés de Salud sobre el contrato de restauración del hospital desde el 1 de enero de 2025 y cuáles han sido sus resultados?

¿Ha incoado el Gobierno de Aragón algún expediente de incumplimiento contractual o impuesto penalidades a la empresa adjudicataria del servicio de cocina y restauración como consecuencia de estas incidencias? En caso afirmativo, indique su contenido y estado de tramitación.

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad para garantizar que los pacientes y los profesionales del Hospital de las Cinco Villas reciban una alimentación suficiente, segura, equilibrada y acorde con las prescripciones médicas?

¿Se ha detectado algún incumplimiento relacionado con las dietas terapéuticas, alergias o intolerancias alimentarias prescritas a pacientes ingresados y qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar que vuelvan a producirse estas situaciones?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón revisar el contrato de restauración hospitalaria del Hospital de las Cinco Villas o promover una nueva licitación si se acreditan los incumplimientos denunciados?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
TERESA LADRERO PARRAL

Pregunta núm. 813/26, relativa a los equipos masculinos que obtienen puntuación por licencias femeninas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a los equipos masculinos que obtienen puntuación por licencias femeninas.

ANTECEDENTES

Las convocatorias de ayudas a clubes deportivos permiten valorar el porcentaje de licencias femeninas de la entidad en la especialidad deportiva correspondiente, aunque el equipo por el que se solicita la ayuda pueda ser masculino.

Para conocer qué parte del incentivo asociado al deporte femenino acaba beneficiando directamente a equipos masculinos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes correspondientes a equipos masculinos han obtenido puntuación adicional por el porcentaje de licencias femeninas existente en su entidad deportiva en las convocatorias de ayudas y subvenciones durante la

presente legislatura, indicando la entidad, modalidad deportiva, puntuación obtenida por este criterio e importe total de la subvención propuesta o concedida?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 814/26, relativa a la actualización del IPC en los conciertos sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mónica Iglesias Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la actualización del IPC en los conciertos sociales.

ANTECEDENTES

La sostenibilidad económica de las entidades sociales que prestan servicios esenciales a las personas en situación de dependencia y a las personas con discapacidad depende, en buena medida, de que la financiación de los conciertos sociales evolucione de acuerdo con el incremento real de los costes de prestación de los servicios.

En este sentido, durante 2025 el Gobierno de Aragón alcanzó compromisos con las entidades del sector para garantizar una actualización anual de los precios de los conciertos sociales vinculada al IPC, evitando así que el incremento de los costes laborales, energéticos, de suministros y de funcionamiento tuviera que ser asumido exclusivamente por las propias entidades.

Este compromiso fue además anunciado públicamente por el Gobierno de Aragón. El presidente del Gobierno, Jorge Azcón, señaló que el nuevo modelo de concertación incorporaría la actualización anual del precio-plaza de acuerdo con el IPC y las subidas salariales, como mecanismo para dotar de estabilidad y sostenibilidad a las entidades prestadoras de estos servicios.

Por tanto, la actualización no puede considerarse una reivindicación sobrevenida del sector, sino un compromiso adquirido por el propio Gobierno de Aragón con las entidades sociales, destinado precisamente a impedir la pérdida de capacidad económica de los conciertos año tras año.

Sin embargo, las entidades están constatando que en 2026 dicha actualización no se está ejecutando en los términos comprometidos, generando incertidumbre y obligándolas a asumir unos costes crecientes sin la correspondiente actualización de la financiación pública.

Esta situación resulta especialmente preocupante en un sector intensivo en empleo, en el que la calidad de la atención está directamente relacionada con la estabilidad de las plantillas, sus condiciones laborales y la suficiencia económica de los servicios concertados.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Aragón explique por qué no está dando cumplimiento a un compromiso previamente pactado y anunciado, así como qué medidas piensa adoptar para garantizar que la actualización anual vinculada al IPC se aplique efectivamente a los conciertos sociales.

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón el compromiso adquirido con las entidades sociales para actualizar anualmente, conforme al IPC, los precios de las plazas de los conciertos sociales? ¿Desde qué fecha y en qué cuantía va a actualizar dichos importes?

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Diputada
MÓNICA IGLESIAS PRIETO

Pregunta núm. 816/26, relativa a los menores atendidos por el Programa de Atención Temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los menores atendidos por el Programa de Atención Temprana.

ANTECEDENTES

El conocimiento detallado de la población atendida resulta imprescindible para planificar adecuadamente los recursos y profesionales necesarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos niños y niñas se encontraban incluidos en el Programa de Atención Temprana del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a 30 de julio de 2026, desglosados por provincia, comarca, municipio de residencia, edad, sexo, tipo de necesidad detectada, intensidad del tratamiento y centro o equipo asignado?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 817/26, relativa a las solicitudes pendientes de valoración en el Programa de Atención Temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las solicitudes pendientes de valoración en el Programa de Atención Temprana.

ANTECEDENTES

El acceso efectivo al programa comienza con una valoración multidisciplinar que debe realizarse sin demoras incompatibles con las necesidades evolutivas del menor.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de inclusión en el Programa de Atención Temprana permanecían pendientes de valoración inicial a 30 de julio de 2026, desglosadas por provincia, centro competente, edad del menor, fecha de solicitud y periodos de espera inferiores a 45 días, de 45 días a tres meses, de tres a seis meses y superiores a seis meses?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 818/26, relativa a los menores pendientes de comenzar el tratamiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los menores pendientes de comenzar el tratamiento.

ANTECEDENTES

La obtención de una resolución favorable de inclusión no garantiza por sí misma que el menor comience inmediatamente la intervención prescrita.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos menores con resolución favorable de inclusión en el Programa de Atención Temprana permanecían a 30 de julio de 2026 pendientes de la asignación de centro, equipo profesional o tratamiento, desglosados por provincia, municipio, edad, tratamiento prescrito y tiempo transcurrido desde la resolución?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 820/26, relativa a los equipos de atención temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a los equipos de atención temprana.

ANTECEDENTES

La suficiencia y estabilidad de los equipos multidisciplinares determina la capacidad para valorar con rapidez y calidad las necesidades de cada menor.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál era, a 30 de julio de 2026, la plantilla prevista y efectivamente cubierta de cada equipo de valoración de atención temprana del IASS, desglosada por centro, provincia, categoría profesional, modalidad contractual, jornada, vacantes, bajas laborales y sustituciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 821/26, relativa a la carga de trabajo de los equipos profesionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a la carga de trabajo de los equipos profesionales.

ANTECEDENTES

Una carga de trabajo excesiva puede afectar tanto a los plazos como a la calidad y personalización de la intervención en el programa de atención temprana.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas valoraciones y cuántos menores en seguimiento correspondían a cada profesional de los equipos de atención temprana a 30 de julio de 2026, desglosados por centro, provincia y categoría profesional, y qué ratios considera adecuadas el IASS para garantizar una atención de calidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 822/26, relativa a los equipos itinerantes de atención temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a los equipos itinerantes de atención temprana.

ANTECEDENTES

Los equipos itinerantes deben contribuir a acercar la valoración y el tratamiento a las familias residentes en el medio rural y en territorios con una elevada dispersión geográfica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos equipos itinerantes de atención temprana se encontraban operativos a 30 de julio de 2026, indicando su plantilla, base territorial, comarcas y municipios cubiertos, número de menores atendidos, desplazamientos realizados, frecuencia de las sesiones y tiempos de espera en cada zona?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 823/26, relativa a los desplazamientos de las familias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a los desplazamientos de las familias.

ANTECEDENTES

La distancia entre el domicilio y el centro asignado puede dificultar la continuidad de los tratamientos y generar costes adicionales para las familias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos menores incluidos en el Programa de Atención Temprana debían desplazarse a 30 de julio de 2026 fuera de su municipio o comarca para recibir tratamiento, indicando la distancia media y máxima, frecuencia de los desplazamientos, centro asignado y ayudas económicas o de transporte disponibles?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 825/26, relativa a la distribución territorial de los centros y recursos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a la distribución territorial de los centros y recursos.

ANTECEDENTES

La igualdad de acceso requiere que la red responda a la distribución territorial de la población infantil y no concentre los recursos únicamente en las principales ciudades.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación completa de centros, equipos y puntos de atención que integraban la red de atención temprana a 30 de julio de 2026, indicando su titularidad, entidad gestora, municipio, ámbito territorial, capacidad, número de menores atendidos, lista de espera y tratamientos disponibles?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 826/26, relativa a la nueva regulación de la atención temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a la nueva regulación de la atención temprana.

ANTECEDENTES

La regulación autonómica debe actualizarse para incorporar los actuales criterios de calidad, universalidad, gratuidad, coordinación y reducción de los tiempos de espera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de elaboración de la nueva regulación autonómica de la atención temprana, qué rango normativo tendrá, qué órganos y entidades han participado en su redacción, cuándo se someterá a información pública y cuál es el calendario previsto para su aprobación y entrada en vigor?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 827/26, relativa a la Estrategia Integral de Atención Temprana de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a la Estrategia Integral de Atención Temprana de Aragón.

ANTECEDENTES

Una estrategia integral permitiría establecer objetivos, recursos, responsabilidades e indicadores comunes para los ámbitos social, sanitario y educativo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de elaboración de la Estrategia Integral de Atención Temprana de Aragón, qué medidas incluirá, qué dotación presupuestaria tendrá, qué calendario de ejecución se prevé y qué sistema de evaluación y rendición de cuentas se utilizará?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 828/26, relativa a la cobertura de personal de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la cobertura de personal de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo existentes actualmente en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) de Aragón, y cuál es su situación de cobertura a fecha de esta pregunta?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de agosto de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 829/26, relativa al análisis institucional de los resultados del Observatorio de la Cultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al análisis institucional de los resultados del Observatorio de la Cultura.

ANTECEDENTES

Los resultados del informe ofrecen información relevante para evaluar las fortalezas y debilidades de las políticas culturales desarrolladas en Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué reuniones, informes internos o procesos de evaluación ha realizado o tiene previsto realizar el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para analizar los resultados de Aragón en el Observatorio de la Cultura 2025, indicando las fechas, órganos participantes, conclusiones y medidas propuestas?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 830/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la

Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón.

ANTECEDENTES

La mejora de la calidad, innovación y proyección de la cultura aragonesa requiere una estrategia estable, evaluable y dotada presupuestariamente.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón elaborar un plan específico para mejorar la calidad, innovación, visibilidad y proyección estatal de la oferta cultural aragonesa y, en caso afirmativo, cuáles serán sus objetivos, medidas, presupuesto, calendario e indicadores de evaluación?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 831/26, relativa al descenso de Zaragoza en el *ranking* de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al descenso de Zaragoza en el *ranking* de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

El informe «Lo Mejor de la Cultura 2025» sitúa a Zaragoza en el puesto número 12 de las ciudades españolas por la calidad e innovación de su oferta cultural, dos posiciones por debajo del resultado obtenido el año anterior.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas atribuye el Gobierno de Aragón al descenso de Zaragoza del puesto 10 al puesto 12 en el *ranking* de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué actuaciones tiene previsto desarrollar, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para revertir esta evolución?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 832/26, relativa a la cobertura de personal en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la cobertura de personal en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo existentes actualmente en cada una de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Aragón, y cuál es su situación de cobertura a fecha de esta pregunta?

En el Palacio de la Aljafera, a 27 de agosto de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 833/26, relativa al descenso de Huesca en el *ranking* de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al descenso de Huesca en el *ranking* de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

El informe «Lo Mejor de la Cultura 2025» sitúa a Huesca en el puesto número 39, dos posiciones por debajo del resultado obtenido en la edición anterior.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas atribuye el Gobierno de Aragón al descenso de Huesca del puesto 37 al puesto 39 en el *ranking* de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué medidas concretas tiene previsto adoptar para reforzar la oferta cultural y la proyección exterior de la ciudad?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 834/26, relativa a la ausencia de Teruel en el *ranking* de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a la ausencia de Teruel en el *ranking* de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

Teruel no figura entre las 45 ciudades incluidas en el *ranking* correspondiente al informe «Lo Mejor de la Cultura 2025».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón de la ausencia de Teruel en el *ranking* de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué actuaciones, inversiones y programas específicos tiene previsto impulsar para fortalecer la actividad y visibilidad cultural de la capital turolense?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 842/26, relativa a la suficiencia presupuestaria de las ayudas individuales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a la suficiencia presupuestaria de las ayudas individuales.

ANTECEDENTES

La eficacia de las ayudas depende de que su dotación permita atender a todas las familias que cumplen los requisitos durante todo el periodo de espera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cálculo realizó el IASS para determinar la dotación de las convocatorias de ayudas individuales para atención temprana de 2026, cuántos menores estimaba atender, cuál es el grado de ejecución actual y qué ampliación presupuestaria prevé si el crédito resulta insuficiente?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 843/26, relativa a los requisitos de acceso a las ayudas individuales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente relativa a los requisitos de acceso a las ayudas individuales.

ANTECEDENTES

Los requisitos administrativos no deben convertirse en una barrera que retrase el acceso de los menores al tratamiento.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas familias no pudieron solicitar o recibir las ayudas individuales para atención temprana de 2026 por no cumplir los requisitos de residencia previa, identificación fiscal, titularidad de una cuenta bancaria, tramitación electrónica u otras exigencias administrativas, y qué alternativas les ofreció el IASS?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de agosto de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Desregulación, Bienestar Social y Familia
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 844/26, relativa a la resolución del Plan Corresponsables del curso 2026-2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenzanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la resolución del Plan Corresponsables del curso 2026-2027.

ANTECEDENTES

El 25 de agosto de 2026 se publica la «Propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes públicos no universitarios que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, así como a los centros docentes públicos de Educación Especial, a la realización de actividades dentro del Plan Corresponsables, en el curso 2026-27».

Aunque en dicha resolución aparece que «no constan en expediente centros excluidos ni solicitudes desistidas». Solo se han concedido aulas de madrugadores a los centros de educación infantil y primaria, aunque sabemos que hay centros que también habían solicitado aula de tarde.

Además, ni en la resolución por la que se convoca a los centros para participar ni en esta resolución se explicita cuánto dinero se destina a esta convocatoria.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué centros de educación infantil y primaria, desagregados por provincia, han solicitado aula de tarde?

¿Cuánto dinero se destina a la realización de actividades dentro del Plan Corresponsables en el curso 2026-27?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada

MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 845/26, relativa a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para su posicionamiento y promoción en la industria de defensa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para su posicionamiento y promoción en la industria de defensa.

ANTECEDENTES

En la Plataforma SENA aparece la «Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para su posicionamiento y promoción en la industria de defensa, se procede a su convocatoria para el ejercicio 2026 y se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Empleo e Industria para el periodo 2024-2027».

En dicha plataforma señala que el Porcentaje de avance de la iniciativa se encuentra al 90% pero en los distintos tramites no se ha dado lugar al trámite de información pública que se regula en el artículo 47 de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En dicho artículo se señala que «Cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Este trámite se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*».

A diferencia de la convocatoria, que es un acto administrativo que abre un plazo y asigna un presupuesto concreto—, las bases fijan las reglas del juego duraderas (requisitos, criterios de valoración y obligaciones) que creemos deben someterse a información pública ya que tampoco cumple los supuestos que se incluyen en dicho artículo 47 para omitirse.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a abrir trámite de audiencia pública para la orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para su posicionamiento y promoción en la industria de defensa? ¿Por qué?

¿Cuándo se prevé que se abra el trámite de audiencia pública?

¿A qué entidades se les va a dar audiencia?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada

MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 847/26, relativa al cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades en el departamento de sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades en el departamento de sanidad.

ANTECEDENTES

En el artículo 62 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón aparece recogido que «Se crearán espacios y unidades interdisciplinares que garanticen los principios de igualdad en la práctica profesional del sistema de salud y en la atención al paciente».

Pero en el decreto de estructura aprobado del departamento de sanidad más allá de la unidad de igualdad vinculada a la secretaria general técnica no se hace referencia a esta cuestión en ningún otro servicio o unidad.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué unidades interdisciplinares se han creado para garantizar los principios de igualdad en la práctica profesional del sistema de salud?

¿Qué unidades interdisciplinares se han creado para garantizar los principios de igualdad en la atención al paciente?

¿De qué estructura orgánica dependen dichas unidades interdisciplinares?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 848/26, relativa al informe de impacto en salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al informe de impacto en salud.

ANTECEDENTES

En el nuevo decreto de estructura del departamento de sanidad se mantiene lo que ya recogía el anterior decreto donde se adscribe a la Dirección General de Salud Pública la Unidad de Evaluación de Impacto de Salud.

La Orden SAN/1505/2024, de 27 de noviembre, regula las funciones y el régimen de funcionamiento de la citada Unidad de Evaluación de Impacto de Salud, a la que corresponde desarrollar las siguientes tareas: la planificación e implementación de los procesos de evaluación de impacto en salud (EIS); la coordinación del Grupo de Trabajo de Evaluación en el Comité Interdepartamental del Plan de Salud y del grupo Técnico de Evaluación; el desarrollo normativo de Evaluación en Aragón; la formación y capacitación de equipos multidisciplinares de Evaluación en los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y otras administraciones públicas y la coordinación con otros grupos de trabajo de Evaluación a nivel autonómico y nacional.

En la disposición transitoria única de dicha Orden se indica que «La emisión de los informes preceptivos y vinculantes de evaluación de impacto de salud que se prevé en el artículo 52 de la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, requerirá la aprobación previa del desarrollo reglamentario contemplado por dicha Ley».

El Decreto por el que se determina el ámbito y el procedimiento para la incorporación de la Evaluación de Impacto en la Salud a los proyectos normativos y/o estratégicos del Gobierno de Aragón tiene su tramitación bloqueada tras la consulta pública previa que acabo en marzo de 2025.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazos se prevén para la tramitación y aprobación del Decreto por el que se determina el ámbito y el procedimiento para la incorporación de la Evaluación de Impacto en la Salud a los proyectos normativos y/o estratégicos del Gobierno de Aragón?

¿Qué funciones ha desarrollado en esta legislatura la unidad de evaluación de Impacto en salud?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 849/26, relativa a la comisión interdepartamental de salud pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenzanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la comisión interdepartamental de salud pública.

ANTECEDENTES

El artículo 15 de la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, crea la Comisión Interdepartamental de Salud Pública, en la que están representados los diversos departamentos y organismos afectados y cuyo objeto es hacer efectivo el carácter transversal de la salud pública y garantizar un alto nivel de protección de la salud humana en todas las políticas y actuaciones.

El Decreto 8/2025, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, regula la Comisión Interdepartamental de Salud Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

El objeto de la Comisión Interdepartamental de Salud Pública es establecer de forma permanente la coordinación de las políticas y actuaciones entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón que inciden en la salud de los ciudadanos y en sus determinantes. Se articula como instrumento de cooperación transversal para mejorar la salud, hacer efectiva la estrategia de Salud en Todas las Políticas e impulsar el vigente Plan de Salud de Aragón.

En el portal web del Gobierno de Aragón se recoge esta información, además de los enlaces a las funciones, normativa, composición y actas de las reuniones de la Comisión, pero a pesar de que la página señala que esta actualizada, no aparece ningún acta de la comisión ni si está constituida.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTAS

¿Está constituida la Comisión interdepartamental de salud pública?

¿Qué reuniones se han llevado a cabo en esta legislatura?

¿Por qué no aparecen las actas de las reuniones que se han llevado a cabo en el portal web del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENZANZ

Pregunta núm. 850/26, relativa a la celebración del festival Own Spirit 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la celebración del festival Own Spirit 2026:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Own Spirit Festival 2026, está previsto que se celebre del 2 al 7 de septiembre en Baldellou, junto al embalse de Santa Ana, en un entorno rodeado de masa forestal. Desde Chunta Aragonesista queremos trasladar nuestra preocupación principalmente ante el elevado riesgo de incendios, tras un verano que ha sido dramático para Aragón, recordando la suspensión del festival Sizigia, muy similar a este, y que se pretendía celebrar del 10 al 14 de agosto junto a las aguas del embalse de La Sotonera.

Entendemos que se van a tomar medidas extraordinarias relacionadas con las condiciones de seguridad y prevención de incendios previstas para un evento que espera reunir a varios miles de personas durante 5 días seguidos.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué evaluación específica del riesgo de incendio forestal se ha realizado para el evento?

¿Qué medios de extinción adicionales estarán disponibles durante los días de la celebración?

¿Qué plan de evacuación existe para las aproximadamente 4.000 personas que asistirán?

¿Cuántas vías de evacuación independientes están disponibles y si permanecen operativas en caso de incendio?

¿Qué protocolo contempla la organización para una evacuación nocturna?

¿Qué medidas concretas se han establecido para impedir fuentes de ignición dentro y alrededor del recinto?

¿Qué medidas se aplicarán respecto a vehículos, aparcamientos, generadores, instalaciones eléctricas, cocinas, barbacoas y otros posibles focos de ignición?

- ¿Qué medios sanitarios y de Protección Civil estarán permanentemente disponibles?
- ¿Qué coordinación existe con los servicios de emergencias de Aragón y con los municipios vecinos?
- ¿Qué ocurrirá si durante los días del festival se declara un nivel de peligro de incendio alto, muy alto o extremo?
- ¿Existe un criterio objetivo que permita suspender o cancelar el festival en caso de condiciones meteorológicas incompatibles con la seguridad?
- ¿Se ha evaluado la posible afección de un incendio sobre los espacios naturales protegidos y zonas Natura 2000 próximas?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 851/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón.

ANTECEDENTES

La mejora de la calidad, innovación y proyección de la cultura aragonesa requiere una estrategia estable, evaluable y dotada presupuestariamente.
Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón elaborar un plan específico para mejorar la calidad, innovación, visibilidad y proyección estatal de la oferta cultural aragonesa y, en caso afirmativo, cuáles serán sus objetivos, medidas, presupuesto, calendario e indicadores de evaluación?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 853/26, relativa al descenso de Zaragoza en el ranking de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al descenso de Zaragoza en el ranking de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

El informe «Lo Mejor de la Cultura 2025» sitúa a Zaragoza en el puesto número 12 de las ciudades españolas por la calidad e innovación de su oferta cultural, dos posiciones por debajo del resultado obtenido el año anterior.
Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas atribuye el Gobierno de Aragón al descenso de Zaragoza del puesto 10 al puesto 12 en el ranking de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué actuaciones tiene previsto desarrollar, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para revertir esta evolución?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 854/26, relativa al descenso de Huesca en el ranking de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa al descenso de Huesca en el ranking de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

El informe «Lo Mejor de la Cultura 2025» sitúa a Huesca en el puesto número 39, dos posiciones por debajo del resultado obtenido en la edición anterior.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas atribuye el Gobierno de Aragón al descenso de Huesca del puesto 37 al puesto 39 en el ranking de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué medidas concretas tiene previsto adoptar para reforzar la oferta cultural y la proyección exterior de la ciudad?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 855/26, relativa al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

ANTECEDENTES

En el decreto de estructura recién aprobado del departamento de sanidad se hace referencia como órgano de participación ciudadana, consulta y control, directamente adscrito al Departamento de Sanidad, el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

La última referencia que tenemos a este consejo asesor es la ORDEN SAN/495/2020, de 4 de junio, por la que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la composición actual del Consejo Asesor de atención a la salud de la mujer?

¿Se va a actualizar la composición de dicho consejo asesor?

¿Se va a dotar de contenido a dicho consejo asesor?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 856/26, relativa a la gestión del transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión del transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

En el decreto de estructura del Departamento de Sanidad se otorga como función al Servicio de Gestión Económica de la Dirección de Área Económico-Administrativa del Salud en su artículo 52 f) el control del transporte sanitario público urgente, así como su acceso.

En dicho decreto se mantiene la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias donde solo se recoge en el artículo 66: «Corresponde a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias coordinar y gestionar la red de recursos específicos destinados a tal fin en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se refiere en el decreto de estructura el control del acceso al transporte sanitario público urgente encomendado a la dirección de área económico-administrativa del Salud?

¿Qué servicio o gerencia va a ser el responsable de elaborar el nuevo pliego de transporte sanitario urgente de la comunidad?

Zaragoza, 28 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 857/26, relativa a la red de cabañeras en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la red de cabañeras en Aragón:

PREGUNTA

¿Cuántos términos municipales de Aragón tienen actualmente pendiente la clasificación de sus vías pecuarias (cabañeras) y qué calendario prevé el Gobierno de Aragón para completar la clasificación de todos ellos?

¿Qué número de kilómetros de cabañeras se encuentran actualmente sin deslindar, y cuántos kilómetros han sido objeto de deslinde y amojonamiento por parte del Gobierno de Aragón en la actual legislatura?

¿Cuántos expedientes de ocupación, usurpación, interrupción o deterioro de cabañeras se encuentran actualmente abiertos en Aragón y qué actuaciones está realizando el Gobierno de Aragón para garantizar la integridad de estos bienes de dominio público?

¿Considera el Gobierno de Aragón suficiente la dotación anual de 502.881,49 euros del Fondo de Mejoras de Vías Pecuarias para conservar y recuperar una red de aproximadamente 13.500 kilómetros, y prevé incrementar dicha dotación en los próximos presupuestos?

¿Cuántos kilómetros de vías pecuarias han sido objeto de desbroce, limpieza, mejora del firme, acondicionamiento de pastizales o construcción y reparación de infraestructuras ganaderas, en la actual legislatura y qué importe se ha destinado a cada actuación?

¿Qué papel atribuye el Gobierno de Aragón a las vías pecuarias en la prevención de los grandes incendios forestales y qué número de kilómetros de esta red están siendo utilizados actualmente mediante programas de pastoreo preventivo?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón elaborar un mapa de las cabañeras prioritarias para la prevención de incendios, identificando aquellos tramos en los que el pastoreo preventivo pueda contribuir a reducir la carga de combustible y generar discontinuidades en la vegetación?

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de Aragón para garantizar que la recuperación y conservación de las vías pecuarias contribuya al mantenimiento de la ganadería extensiva y trashumante, especialmente en las zonas rurales más afectadas por la despoblación y la falta de relevo generacional?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar un Plan Integral de Recuperación de las Cabañeras de Aragón que establezca objetivos, plazos y financiación para completar su clasificación, deslinde y recuperación, y que integre su utilización como infraestructura para la ganadería extensiva, corredor ecológico y herramienta de prevención de incendios forestales?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de agosto de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 867/26, relativa a los bienes culturales evacuados de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los bienes culturales evacuados de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución del incendio forestal de las Peñas de Riglos y su aproximación al entorno de San Juan de la Peña obligaron a proceder a la retirada y traslado de diferentes bienes culturales custodiados en este conjunto histórico.

Entre las actuaciones realizadas se hizo público el traslado de determinados bienes de especial relevancia patrimonial, entre ellos restos conservados en el Panteón Real.

Dada la importancia histórica y cultural del patrimonio custodiado en San Juan de la Peña, resulta necesario conocer de manera completa qué bienes fueron evacuados durante la emergencia, así como su ubicación original, destino y situación posterior.

Presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación completa e individualizada de todos los bienes culturales evacuados o trasladados de San Juan de la Peña como consecuencia del incendio de las Peñas de Riglos, indicando para cada uno de ellos su denominación o identificación, número de inventario si lo tuviera, ubicación original, fecha de retirada, lugar al que fue trasladado y situación actual?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 868/26, relativa a la evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio forestal de las Peñas de Riglos, iniciado el 10 de agosto de 2026, evolucionó durante los días siguientes hasta aproximarse al entorno de San Juan de la Peña, poniendo en riesgo un conjunto de extraordinario valor histórico y patrimonial.

Ante el avance del incendio, el Gobierno de Aragón procedió a la evacuación de diferentes bienes culturales custodiados en San Juan de la Peña.

Estas actuaciones se desarrollaron cuando el fuego se encontraba ya muy próximo al conjunto monástico, hasta el punto de que la proximidad de las llamas condicionó los propios trabajos de retirada de los bienes.

La protección del patrimonio cultural ante situaciones de emergencia requiere mecanismos de prevención, planificación y anticipación que permitan reducir los riesgos tanto para los bienes afectados como para las personas encargadas de su protección y traslado.

Presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivo el Gobierno de Aragón no procedió con mayor antelación a la evacuación preventiva de los bienes culturales de San Juan de la Peña ante la evolución del incendio de las Peñas de Riglos, y qué valoración realiza sobre la planificación y el momento en que finalmente se llevó a cabo dicha evacuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 869/26, relativa a los protocolos para la protección y evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña ante situaciones de emergencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los protocolos para la protección y evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña ante situaciones de emergencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio forestal de las Peñas de Riglos obligó a adoptar medidas de emergencia para proteger diferentes bienes culturales custodiados en San Juan de la Peña ante la proximidad de las llamas.

La existencia de bienes de extraordinario valor histórico y patrimonial en espacios situados en zonas expuestas al riesgo de incendios forestales hace necesario disponer de instrumentos específicos que permitan determinar con antelación las actuaciones que deben desarrollarse ante una emergencia.

Estos protocolos deben establecer, entre otras cuestiones, los niveles de riesgo que aconsejan la evacuación de los bienes, las prioridades de intervención, los responsables de adoptar cada decisión, los medios humanos y materiales necesarios y los lugares previstos para su depósito temporal.

La situación vivida durante el incendio de las Peñas de Riglos hace necesario conocer qué planificación existía previamente para garantizar la protección del patrimonio custodiado en San Juan de la Peña.

Presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué protocolo, plan de emergencia o procedimiento específico tenía vigente el Gobierno de Aragón para la protección y evacuación de los bienes culturales custodiados en San Juan de la Peña ante incendios forestales u otras situaciones de emergencia, y qué criterios establece para determinar cuándo debe procederse a su evacuación preventiva?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 881/26, relativa al coste de las políticas de extinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al coste políticas extinción incendios

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste asumido por el Gobierno de Aragón, a través de la Administración de la Comunidad Autónoma, en la gestión y extinción de cada uno de los incendios forestales registrados, y con cargo a qué partidas presupuestarias se han financiado dichos gastos?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de septiembre de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 489/26, relativa al retraso en la escolarización fuera de plazo para el curso 2026-2027 (BOCA 27, de 24 de julio).

La modificación del calendario de presentación de solicitudes fuera de plazo para el curso 2026-2027 se debe a retrasos en la puesta en marcha de la nueva aplicación informática. No obstante, el procedimiento habilitado per-

mite garantizar el adecuado desarrollo del proceso de escolarización, y los plazos finalmente establecidos resultan suficientes y perfectamente asumibles para atender las solicitudes y garantizar la escolarización de los alumnos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 510/26, relativa al CEIP Parque Europa de Utebo (BOCA 27, de 24 de julio).

La ratio de 23 alumnos en 1º de Educación Primaria se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón para esta etapa educativa y dentro de las ratios establecidas por la Ley de Educación.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 511/26, relativa a los principios de inclusión, normalización y equidad en los centros públicos aragoneses (BOCA 27, de 24 de julio).

La educación es un derecho fundamental recogido en el Título I, Capítulo II de la Constitución Española y, en aras a su cumplimiento, la administración planifica los recursos en un proceso riguroso de análisis técnicos que tiene en consideración un conjunto de variables educativas territoriales, socioeconómicas y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 513/26, relativa al mantenimiento de recursos en los centros de atención preferente (BOCA 27, de 24 de julio).

La educación es un derecho fundamental recogido en el Título I, Capítulo II de la Constitución Española y, en aras a su cumplimiento, la administración planifica los recursos en un proceso riguroso de análisis técnicos que tiene en consideración un conjunto de variables educativas territoriales, socioeconómicas y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 514/26, relativa a la decisión adoptada para el curso 25-26 en el CEIP Joaquín Costa de Graus (BOCA 27, de 24 de julio).

La decisión de escolarizar a los 22 alumnos en una única unidad para el curso 2026-2027 se ajusta a la ratio máxima establecida por la normativa vigente para el segundo ciclo de Educación Infantil.

La atención a la diversidad y la inclusión educativa se garantizan mediante los recursos y medidas específicos previstos en la normativa, que son independientes de la organización ordinaria de las unidades.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 521/26, relativa al criterio para la incorporación a la red de Institutos de Aragón y en concreto al IES Leonardo de Chabacier (BOCA 27, de 24 de julio).

El IES Leonardo de Chabacier es un IES de la red de institutos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 522/26, relativa a la modificación de ciclos formativos (BOCA 27, de 24 de julio).

Desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se realiza un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

Es imprescindible ser conscientes de que la Formación Profesional es dinámica, y que los intereses del alumnado pueden variar significativamente a lo largo del tiempo. Prueba de ello es que en algunos casos no es posible continuar con determinadas ofertas por no tener demanda de alumnado.

La planificación de la oferta se basa en tres principios fundamentales:

1. Adecuación de la oferta a la demanda laboral, impulsando enseñanzas vinculadas a sectores estratégicos para Aragón como la industria, la automoción, la logística, las tecnologías de la información, las energías renovables, la agroalimentación o la sanidad.

2. Equilibrio territorial, garantizando oportunidades formativas en las tres provincias y reforzando la presencia de la FP en el medio rural.

3. Calidad e innovación, mediante el impulso de la FP Dual, la digitalización, la especialización y la colaboración permanente con las empresas.

La ampliación de la oferta responde a estudios de inserción laboral, a la evolución de los sectores productivos y a la implantación progresiva del nuevo modelo de Formación Profesional establecido por la normativa estatal, que refuerza la formación dual y la colaboración entre centros educativos y empresas.

La política del Gobierno de Aragón en lo que se refiere a la FP consiste, en definitiva, en ofrecer una planificación rigurosa, sostenible y orientada al futuro, que permita a los jóvenes y trabajadores aragoneses adquirir las competencias que demanda el mercado laboral y que contribuya al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 523/26, relativa a la atención educativa de calidad al alumnado con necesidades especiales en centros públicos de Aragón (BOCA 27, de 24 de julio).

La educación es un derecho fundamental recogido en el Título I, Capítulo II de la Constitución Española y, en aras a su cumplimiento, la administración planifica los recursos en un proceso riguroso de análisis técnicos que tiene

en consideración un conjunto de variables educativas territoriales, socioeconómicas y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 525/26, relativa a la conciliación de las familias en zonas rurales (BOCA 27, de 24 de julio).

La escolarización de los alumnos de tres años está garantizada conforme a la normativa vigente.

En el caso de los alumnos de dos años, la implantación del correspondiente recurso educativo se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 587/26, relativa al CEIP Gil Tarín de La Muela (BOCA 27, de 24 de julio).

La planificación del Departamento de Educación no contempla la supresión de una vía en 1.º de Educación Primaria en el CEIP Gil Tarín de La Muela.

En relación con los alumnos con discapacidad visual, cuentan, con carácter general, con una respuesta educativa especialmente apoyada mediante la participación de servicios y entidades especializadas que colaboran con el sistema educativo en el seguimiento y la provisión de recursos específicos, lo que favorece su adecuada inclusión en el entorno ordinario.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 595/26, relativa a la indemnización de los habitantes de los municipios afectados por los incendios forestales (BOCA 28, de 4 de agosto).

El Gobierno de Aragón aprobará las ayudas previstas en el Decreto-ley 6/2025 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales, que serán de aplicación a todas las localidades afectadas por estos incendios recientes que cumplan los requisitos establecidos, y no únicamente al municipio de Leciñena.

Zaragoza, 17 de agosto de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 596/26, relativa al alquiler de vivienda en Zaragoza (BOCA 28, de 4 de agosto).

De darse esta circunstancia, el Gobierno de Aragón actuará de acuerdo con la legislación vigente y los procedimientos legalmente establecidos.

Zaragoza, 17 de agosto de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 618/26, relativa a la escolarización fuera de plazo (BOCA 28, de 4 de agosto).

Las vacantes destinadas al procedimiento de escolarización fuera de plazo se determinan conforme a los mismos principios que rigen la planificación ordinaria de la oferta educativa, garantizando en todo momento el derecho a la escolarización del alumnado y una adecuada utilización de los recursos públicos.

Para su determinación se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Las plazas efectivamente ocupadas tras la resolución del procedimiento ordinario de escolarización.
- La previsión de incorporación de alumnado a lo largo del curso por cambios de residencia, incorporación tardía al sistema educativo u otras circunstancias sobrevenidas.
- La necesidad de mantener una distribución equilibrada del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos, favoreciendo una escolarización equilibrada y evitando situaciones de concentración.
- La disponibilidad de recursos personales y materiales en cada centro, así como las ratios máximas establecidas por la normativa vigente.

La reserva de plazas para atender la escolarización sobrevenida constituye un elemento esencial para garantizar una respuesta ágil durante todo el curso escolar, por lo que la planificación se realiza desde una perspectiva dinámica que permite adaptar las vacantes a las necesidades reales que se van produciendo.

En el procedimiento de escolarización fuera de plazo las vacantes presentan una elevada variabilidad, al modificarse diariamente como consecuencia de nuevas matriculaciones, renunciaciones, traslados o cambios derivados de la propia gestión del proceso.

Por este motivo, la publicación de un listado estático puede generar expectativas que no se corresponden con la disponibilidad efectiva de plazas en el momento de la solicitud, dando lugar a confusión entre las familias.

La gestión del procedimiento se realiza sobre una información permanentemente actualizada por los Servicios Provinciales, lo que permite asignar las plazas disponibles atendiendo a las circunstancias concretas de cada expediente y garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente.

Esta forma de gestión responde a criterios de eficacia administrativa y de seguridad jurídica, sin que suponga una disminución de las garantías del procedimiento ni de los derechos de las familias.

En referencia al número de plazas por escolarización fuera de plazo que se dieron hasta el final del curso 2025-2026 desagregadas por centro educativo, esta información está siendo objeto de consolidación y validación por los Servicios Provinciales de Educación, dado que comprende la totalidad de los expedientes tramitados durante el curso escolar.

La atención a las familias durante el procedimiento de escolarización fuera de plazo se presta de forma continuada a través de los Servicios Provinciales de Educación y de los servicios de información del Departamento.

Asimismo, la gestión del procedimiento se adapta de manera permanente a la evolución del volumen de solicitudes, con el objetivo de garantizar una atención adecuada y una resolución ágil de los expedientes, preservando en todo momento el derecho a la escolarización del alumnado en condiciones de equidad.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 619/26, relativa al cierre de aulas en los centros docentes no universitarios (BOCA 28, de 4 de agosto).

No se han cerrado aulas que hubieran sido puestas en funcionamiento para el curso 2026-2027.

Las unidades que no llegan a abrirse por insuficiencia de demanda no son aulas cerradas, sino aulas que finalmente no resulta necesario autorizar o poner en funcionamiento.

La organización de las unidades y la asignación de alumnos se realiza respetando en todo momento los límites legalmente establecidos y atendiendo al interés general, procurando compatibilizar una distribución equilibrada del alumnado con una utilización eficiente de los recursos públicos.

El proceso todavía no ha finalizado puesto que se sigue en el periodo de mejoras de fuera de plazo, por tanto, todavía no es posible dar datos objetivos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 620/26, relativa a la planificación de la distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (BOCA 28, de 4 de agosto).

La planificación de la oferta educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón constituye una competencia del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad y se lleva a cabo atendiendo a criterios pedagógicos, organizativos, demográficos y de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación, la equidad en el acceso al sistema educativo y la sostenibilidad de la red de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La determinación de las vacantes disponibles para cada fase responde a la planificación educativa efectuada por el Departamento, teniendo en cuenta, entre otros factores, la evolución de la demanda, la previsión de escolarización sobrevenida, la adecuada organización de las unidades, la disponibilidad de recursos docentes y la necesidad de mantener unas condiciones que favorezcan una respuesta educativa de calidad.

La organización de las unidades escolares y, en su caso, su adecuación a las necesidades reales de escolarización se realiza de conformidad con la normativa vigente y en el ejercicio de las competencias de planificación atribuidas a la Administración educativa. En este proceso se ponderan conjuntamente criterios pedagógicos, de eficiencia y de equilibrio territorial, sin que las decisiones respondan exclusivamente a un criterio cuantitativo.

En relación con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte desarrolla las actuaciones necesarias para favorecer una distribución equilibrada entre los centros sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la normativa autonómica reguladora del proceso de escolarización. Dicha distribución se realiza atendiendo a las necesidades educativas de los alumnos, a los recursos disponibles en cada centro y a las circunstancias concurrentes en cada proceso de admisión.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 623/26, relativa a los centros con el programa de diversificación curricular (BOCA 28, de 4 de agosto).

La financiación va con cargo al capítulo 1 de la Ley de Presupuestos destinado a personal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

En el curso 2026-2027 el número de centros autorizados se verá incrementado en seis centros más respecto a la resolución publicada para el curso 25-26.

En referencia al número de grupos que se articulan por centro, se tiene en cuenta la ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, que, en su artículo 49, punto 2, señala que los grupos para los alumnos que sigan este Programa de Diversificación Curricular deberán estar formados por un número entre 10 y 15, siendo posible la autorización de grupos con un número inferior a 10. Con base en estas cifras, se autoriza el número de grupos en cada nivel (3º y 4º) y en cada centro, en función del número de alumnos que precisan formar parte de este Programa, siempre cumpliendo con la ratio indicada en la citada orden.

Es habitual la autorización de grupos con menos de 10 alumnos y alumnas siempre que sea necesario, bien por las características de los alumnos o bien por las peculiaridades del centro.

Las autorizaciones son generalizadas en caso de que el centro se encuentre en zona rural, donde puede resultar complicado que se alcancen los 10 alumnos que cumplan los requisitos para formar parte de este Programa, pero también en otros centros que, estando en zonas urbanas, no cuenten, por diferentes motivos, con alumnos suficientes para poder formar un grupo de 10. En este sentido, se han autorizado 10 centros en la provincia de Huesca, 6 en la provincia de Teruel y 9 en la de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 624/26, relativa a los centros con el programa ARCOMAT (BOCA 28, de 4 de agosto).

Se ha ampliado el plazo de ejecución para poder llevarlo a cabo en el curso 2026-2027. Según el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026 (publicado en BOE el 20 de junio), se ha aprobado una nueva distribución territorial de créditos para el Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia matemática en el ejercicio presupuestario de 2026.

La cuantía asignada para el ejercicio 2026 es de 4.242.283,00 €. El plazo de ejecución correspondiente al presupuesto del año 2026 se extenderá desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

A fecha de la respuesta, esta cifra se suma a las cuantías asignadas en el 2024 y en el 2025.

La cuantía asignada para el ejercicio 2024 es de 2.101.304,00 €00€. El plazo de ejecución correspondiente al presupuesto del año 2024 se extenderá desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026. Esta cantidad ya se ha ejecutado íntegramente.

La cuantía asignada para el ejercicio 2025 es de 3.922.014,00 €. El plazo de ejecución correspondiente al presupuesto del año 2025 se extiende desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026. (Hasta la fecha – julio 2026- cuando aún faltan 7 meses de plazo de ejecución se ha ejecutado alrededor del 50 % de esta cuantía asignada en 2025).

La evaluación es un componente continuo en el programa. La comisión de seguimiento del MEFPD supervisa la implantación y el desarrollo del programa a través de las memorias que se elaboran desde la Comunidad Autónoma. Al finalizar el curso escolar, los centros educativos elaboran una memoria final que recoge el grado de cumplimiento de las actuaciones que se han llevado a cabo en los centros.

Además, nuestra comunidad en colaboración con la Sociedad de Profesores de Matemáticas ha constituido un grupo de trabajo para realizar una evaluación inicial del programa y una evaluación cualitativa final prevista para 2028.

Para el curso 2026-2027, se autoriza la participación en el programa a los mismos centros que participaron en el curso 2025-2026. Esta decisión de dar continuidad a los centros responde a lo que indica la norma estatal.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 720/26, relativa a la creación de un grado de pilotaje o formaciones relacionadas (BOCA 28, de 4 de agosto).

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial se debe adoptar a iniciativa del Consejo Social de la Universidad o, en su caso, del Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza universitaria. No obstante, en cualquiera de los dos casos se debe contar para este supuesto con el informe previo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Por ello, se estima que, en virtud del principio de autonomía universitaria, la iniciativa de implantar una titulación académica oficial de Grado señalada debe partir o contar con el visto bueno de la propia Universidad de Zaragoza.

En consecuencia, se va a dar traslado de esta propuesta a la Universidad de Zaragoza para su constancia y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 723/26, relativa a la asistencia y defensa jurídica del personal docente en el ejercicio de sus funciones (BOCA 28, de 4 de agosto).

En relación con la asistencia y defensa jurídica del personal docente, el marco jurídico aplicable es el establecido en el Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de los docentes del IES Ítaca, se apreció negligencia profesional en el expediente de demanda de Responsabilidad Patrimonial y en el correspondiente dictamen del Consejo Consultivo de Aragón. En estos supuestos, existe un conflicto de intereses que impide a la Administración asumir la defensa, al no poder sostener simultáneamente posiciones jurídicas contrapuestas.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 726/26, relativa la normativa que regula las actividades complementarias y extraescolares (BOCA 28, de 4 de agosto).

La Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de Aragón; la Orden de 18 de mayo de 2015, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 146/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento competente en materia de educación; el Decreto 59/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden ECD/854/2024, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 173/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón; y la Orden ECU/877/2026, de 29 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Campus Digital, regulan la organización y el funcionamiento de los distintos tipos de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y contemplan, con distinto alcance, la programación de las actividades complementarias y extraescolares dentro de los instrumentos de planificación anual de los centros, incluyendo en determinados supuestos referencias expresas a los viajes de estudio y a los intercambios escolares.

Asimismo, el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconoce la autonomía de los centros para establecer sus normas de convivencia y su régimen de organización interna dentro del marco establecido por el propio Decreto, así como el carácter educativo de las medidas dirigidas a garantizar la convivencia escolar.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 396/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 396/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe, en el ámbito de sus competencias, sobre los incendios forestales que se han producido en Aragón en el verano de 2026.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 398/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 398/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las actuaciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación relativas a la oleada de incendios sufrida en Aragón en verano de 2026 y sus consecuencias.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 399/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 399/26, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la prestación y atención sanitaria durante los meses de verano de 2026.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 407/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 407/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la situación y llegada de los fondos del Gobierno de España para la climatización de los centros educativos.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 408/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 408/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la posición del Gobierno de Aragón acerca de las consecuencias que la regulación de centros de datos que ha propuesto el Gobierno de España tendrían para las inversiones en la Comunidad.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 409/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 409/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las acciones en materia de gestión de emergencias y la política forestal del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 410/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 410/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, .

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 411/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 411/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de exponer el proceso del establecimiento del marco legal de las actividades complementarias y extraescolares en la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 412/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 412/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre los resultados de la memoria anual de la Inspección de Educación en Aragón.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 413/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 413/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de exponer el inicio del curso escolar 2026-2027.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 397/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 397/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de que informe sobre las actuaciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación relativas a la oleada de incendios sufrida en Aragón en verano de 2026 y sus consecuencias.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 401/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 401/26,

del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, al objeto de que informe sobre la actuación, conocimiento y posición del Gobierno de Aragón y de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA), como socio de La Nueva Romareda, S.L., en relación con el abono de ocho millones de euros realizado por dicha sociedad al Real Zaragoza, S.A.D. en marzo de 2026, vinculado al contrato de derechos de denominación (naming rights) de los estadios, así como sobre la justificación jurídica y económica de dicha operación, las contraprestaciones asumidas por el Real Zaragoza, el régimen de cánones establecido en el contrato de explotación y las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones económicas del club.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 392/26, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 392/26, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), a petición de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Inaem.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 393/26, de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU (CEPA), ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 393/26, de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU (CEPA), a petición de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación de la CEPA.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 394/26, del Director General de Internacionalización y Comercio e Inversión Exterior, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm.

394/26, del Director General de Internacionalización y Comercio e Inversión Exterior, a petición del de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo, al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación a desarrollar por su Dirección General durante la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 400/26, del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 400/26, del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de que informe sobre cuestiones relativas al Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón, aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 8 de julio de 2026.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 402/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 402/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, al objeto de informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 403/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 403/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por el Instituto Aragonés de la Juventud en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 404/26, del Director General de Desregulación, Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 404/26, del Director General de Desregulación, Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Desregulación en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 405/26, del Director General de Calidad Ambiental, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 405/26, del Director General de Calidad Ambiental, a petición del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de que informe sobre la política a seguir en materia de su competencia en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 406/26, de la Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 406/26, de la Directora General de Turismo y Hostelería, a petición del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de que informe sobre la política de turismo en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 395/26, del Consejo de Colegios de Médicos de Aragón, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 395/26, del Consejo de Colegios de Médicos de Aragón, a petición propia, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de que informe sobre la situación del sistema sanitario aragonés agravada por el conflicto desencadenado por el Ministerio de Sanidad por la presentación del Proyecto de Estatuto Marco y su impacto directo en el funcionamiento de la sanidad de las comunidades autónomas y del trabajo de los profesionales que ejercen la medicina.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 3 de septiembre de 2026, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales para posgraduados en Ciencias de la Información.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales para posgraduados en Ciencias de la Información.

BASES

Primera. *Características generales de la beca*

1. La beca tiene por objeto la formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales, especialmente en la planificación, creación, adaptación, publicación, actualización y seguimiento de contenidos destinados a los perfiles institucionales de las Cortes de Aragón. La formación comprenderá el conocimiento y la aplicación de las últimas tendencias en nuevas narrativas y formatos digitales; el apoyo en comunicación digital y redes sociales al Gabinete de Presidencia; el seguimiento y la cobertura de la actividad de la Presidenta de las Cortes de Aragón durante su asistencia a actos institucionales, eventos y actividades desarrolladas fuera de la sede de la Cámara; la creación y edición de vídeo, fotografía, piezas gráficas y otros materiales específicos para redes sociales; y la colaboración en las necesidades de comunicación del Gabinete de Presidencia, en coordinación con el Servicio de Comunicación y Participación.

Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad de las Cortes de Aragón.

2. El período de disfrute de la beca será de doce meses (1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027), con posibilidad de prórroga por un año, previo acuerdo de ambas partes, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

3. La beca es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o con otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas que afecte al horario establecido o disminuya sensiblemente la capacidad de aprendizaje del becario/a. En su caso, la posibilidad de compatibilizar la beca en este sentido será decisión última de las Cortes de Aragón, que deberá autorizarla de forma expresa.

4. El beneficiario de la beca será dado de alta, y en su caso afiliado, en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Segunda. *Dotación económica y financiación de la beca.*

1. La dotación anual será de 13.800,00 € (30 horas de formación semanal) de acuerdo con las necesidades parlamentarias y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de los ejercicios 2026 y 2027, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2026: 2.300,00 € (dos mil trescientos euros).

Ejercicio 2027: 11.500,00 € (once mil quinientos euros).

2. El pago del importe de la misma se efectuará con carácter mensual y el órgano pagador realizará su abono a mes vencido con las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cuotas de la Seguridad Social que correspondan.

3. Si, excepcionalmente, la persona beneficiaria de la beca tuviera que realizar desplazamientos como consecuencia del desarrollo de las actividades formativas, tendrá derecho a percibir la indemnización correspondiente a los gastos producidos, previa justificación documental, según los importes establecidos en la normativa de las Cortes de Aragón.

Tercera. Procedimiento de concesión.

1. La concesión de la beca de prácticas y colaboración se realiza a través del procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La selección de las personas beneficiarias para la adjudicación de la beca tendrá lugar en dos fases.

La primera fase consistirá en la valoración de las solicitudes y la segunda fase consistirá en una entrevista personal de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

3. El órgano instructor del procedimiento es el Servicio de Comunicación y Participación de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

4. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Mesa de las Cortes de Aragón.

Cuarta. Personas beneficiarias.

1. Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea poseedores de un Grado o Licenciatura en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas o titulaciones equivalentes que reúnan los requisitos siguientes:

a) No haber disfrutado en años anteriores de alguna de las becas convocadas por las Cortes de Aragón, excepto las personas que, por sustitución del anterior adjudicatario, hubieran accedido a la misma dentro del último semestre de duración de la beca.

b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

c) No estar incurso en ninguna de las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de las obligaciones por reintegro de subvenciones que, en su caso se le hubieren exigido; así como no estar percibiendo, con la misma finalidad, ayuda pública incompatible con la beca por parte de ninguna administración o entidad del sector público.

Quinta. Solicitudes.

1. Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura como Anexo I a estas bases, por alguno de estos medios:

- A través de la Sede electrónica de las Cortes de Aragón <https://cortesaragon.sedelectronica.es> por medio del trámite 'Becas Comunicación y Participación'.

- De forma presencial, dirigida a la Presidenta de las Cortes de Aragón en el Registro General de la Cámara (palacio de la Aljafería, 50004, Zaragoza), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas; viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

- Por correo certificado, de forma que quede constancia indubitada de la fecha de presentación y con la obligación de informar a las Cortes de Aragón por e-mail (comunicacion@cortesaragon.es) ese mismo día del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*. La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Currículum vitae redactado de acuerdo con el formulario que se publica con la presente convocatoria como Anexo I a estas bases.

b) Justificación del título o títulos académicos, mediante fotocopia o resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición.

c) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluido en la presente convocatoria y declaración de que son ciertos los datos alegados.

3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los documentos que ya fueron aportados en procedimientos de becas anteriormente convocados y sobre los que no se han producido modificaciones, no será preceptivo presentarlos de nuevo, siempre se haga constar la fecha en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que fueron presentados. En los supuestos de imposibilidad material de obtener dicha documentación, se podrá requerir al interesado su presentación.

4. Los requisitos, circunstancias y méritos que se alegan deberán cumplirse en el día que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca.

Sexta. Admisión de candidatos.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos. Dicha resolución, que deberá publicarse simultáneamente en la web <https://www.cortesaragon.es/> y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, indicará, cuando existan, las causas de exclusión.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

3. Concluido dicho plazo, la Letrada Mayor dictará resolución declarando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se le dará publicidad simultáneamente en «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Séptima. Selección de las personas solicitantes.

1. La beca se concederá por la Mesa de las Cortes, a propuesta de la Comisión de Selección, recogida en el Anexo II de estas bases e integrada por un Letrado/a de las Cortes de Aragón, un periodista de reconocido prestigio a propuesta del Colegio Oficial de Periodistas de Aragón y el Jefe del Servicio de Comunicación y Participación, que actuará como Secretario, con voz y voto.

2. Tras la publicación de la Resolución por la que se apruebe la lista de personas admitidas, la Comisión de Valoración se reunirá para examinar la documentación presentada, proceder a la valoración y otorgar la puntuación correspondiente, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico del título oficial exigido en la convocatoria (debe incluir la media ponderada de certificado académico del grado): máximo 3 puntos.

b) Estudios y cursos relacionados con el objeto de la beca convocadas: máximo 1,50 puntos.

c) Experiencia en actividades similares (gestión y actualización de redes sociales institucionales; cobertura digital de actos y eventos; creación, grabación y edición de vídeo y de otros contenidos específicos para redes sociales; fotografía digital; infografismo; diseño y adaptación de piezas; aplicación de nuevas narrativas y formatos digitales; y apoyo a gabinetes de comunicación o de presidencia), con excepción a estos efectos de las prácticas curriculares conducentes a la obtención de un título o máster oficial: máximo 2 puntos.

d) Conocimiento de idiomas: máximo 1,50 puntos.

e) Entrevista personal: máximo 2 puntos.

3. Únicamente pasarán a la segunda fase, consistente en una entrevista personal, un máximo de diez candidatos de entre los que hayan obtenido la mayor puntuación en los apartados anteriores (a, b, c y d), quienes deberán aportar, una vez convocados a aquella, justificación mediante fotocopia, acompañada de los documentos originales, del DNI, del expediente académico y de todos los méritos alegados, así como el original del título o títulos académicos cuya fotocopia se hubiese aportado con la instancia.

4. La Comisión propondrá al órgano instructor la concesión de la beca a la persona que haya obtenido la mayor puntuación. La Comisión propondrá, asimismo, una lista de suplentes para el caso de sustitución de la persona becada por cualquiera de las causas establecidas en estas bases.

Octava. Propuesta de resolución.

El Jefe de Servicio de Comunicación y Participación, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, elevará propuesta de resolución de concesión de la beca a la persona que haya obtenido mayor puntuación en la suma de ambas fases a la Mesa de las Cortes de Aragón.

Novena. Resolución.

1. La concesión de la beca se realizará mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón.

En el citado Acuerdo se publicará la lista de espera de personas candidatas como Anexo.

2. El plazo máximo para dictar y publicar dicho Acuerdo será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

3. Dicho acuerdo se notificará a la persona beneficiaria y se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en la página web de las Cortes de Aragón, así como en el *Boletín Oficial de Aragón*, junto con la lista de reserva, y se notificará a las personas interesadas, sin perjuicio de la publicidad exigida en la normativa vigente en materia de transparencia y en el resto de normativa aplicable.

4. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya publicado o notificado la resolución expresa del procedimiento de concesión, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud de beca, de conformidad con la normativa en materia de subvenciones.

Décima. Aceptación.

La persona beneficiaria de la beca deberá manifestar su aceptación de la beca en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes, mediante escrito dirigido a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Undécima. Duración.

1. El período de duración de la beca será de doce meses, que se iniciará el día de la incorporación de la persona becada (que no podrá producirse antes del 1 de noviembre de 2026).

2. La beca podrá ser prorrogada a su finalización por un solo año. Dicha prórroga estará condicionada a la conformidad de ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

3. No se admitirán aplazamientos del disfrute de la beca, ni interrupciones del mismo salvo por razón de parto, adopción o acogimiento (hasta un período máximo coincidente con el legalmente establecido para esos casos) o por situaciones de enfermedad o accidente graves, debidamente acreditados, que impidan realizar de modo transitorio la actividad de formación. Mientras se permanezca en tales situaciones, se mantendrá la cotización a la Seguridad Social pero se interrumpirá la percepción de la dotación económica, recuperando posteriormente el período de formación interrumpido de forma

retribuida, siendo sustituido por la persona siguiente, continuando el orden de prelación que haya sido establecido por la Comisión en la lista de suplentes, durante el tiempo de interrupción de la beca.

4. Las Cortes de Aragón se reservan el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario/a no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

Duodécima. Derechos y obligaciones del becario/a.

1. El becario/a desarrollará su formación y prácticas en el Servicio de Comunicación y Participación de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, durante treinta horas semanales, con sujeción a las normas sobre horario que se establezcan desde el Servicio, debiendo justificar adecuadamente los casos de inasistencia.

2. La persona becada realizará sus actividades de formación y prácticas siguiendo las instrucciones de la Jefatura del Servicio de Comunicación y Participación, que determinará la persona de esa unidad responsable de dirigir la formación del becario/a.

3. Las Cortes de Aragón favorecerán la asistencia y participación del becario/a seleccionado en cursos o seminarios que redunden en una mejora formativa.

4. La condición de becario/a no dará lugar a relación laboral ni administrativa con las Cortes de Aragón, si bien quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

5. La acción protectora será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

6. Las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales, así como su ingreso, se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

No existirá obligación de cotizar por la contingencia de desempleo, así como tampoco al Fondo de Garantía Salarial ni por formación profesional.

7. Las personas beneficiarias de la beca disfrutará de los permisos y vacaciones que se fijen de forma coordinada y adecuada a las necesidades de las partes. El permiso de vacaciones anuales retribuidas será el pactado de común acuerdo entre las partes sin que, en ningún caso, la duración sea inferior a treinta días naturales.

8. El becario/a se compromete a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que pudiera obtener en el desempeño de la beca y cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

9. A la finalización del periodo formativo, se podrá requerir al becario una memoria de las tareas realizadas, que será evaluada por escrito por el personal de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

10. Finalizado el proceso de formación, y, en su caso, recibidos los dos documentos a los que se hace referencia en el apartado anterior, la Secretaría General de las Cortes de Aragón expedirá el correspondiente certificado.

Décima tercera. Renuncia.

1. La renuncia a la beca por cualquier causa durante el periodo de disfrute de la misma, deberá ser comunicada al Jefe del Servicio de Comunicación y Participación con una antelación mínima de diez días.

2. La renuncia determinará, en todo caso, la pérdida de los derechos económicos de la parte de la beca no realizada.

3. En el caso de producirse la renuncia, si procede, será adjudicatario/a de la beca, por el periodo de disfrute restante hasta el cumplimiento del plazo establecido en la convocatoria, el/la candidato/a suplente siguiente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, que deberá manifestar la aceptación a la misma en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la comunicación y presentar la documentación exigida a los titulares.

4. Se habilita a la Letrada Mayor para que dicte resolución aceptando la renuncia de la persona becada y se conceda a la persona siguiente, continuando el orden de prelación que haya sido establecido por la Comisión, y durante el tiempo que reste hasta su conclusión.

Décima cuarta. Modificación, revocación, reintegro y régimen sancionador.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

2. Las becas podrán ser revocadas en el caso de que las personas beneficiarias incumplan con las obligaciones previstas, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la beca, salvo que se trate de un incumplimiento parcial o temporal autorizado por causas justificadas debidamente acreditadas, en cuyo caso se practicará una reducción de la misma conforme a criterios de proporcionalidad.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la beca, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La persona beneficiaria de la beca estará sometida a las responsabilidades y al régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo tercera. Normativa supletoria y facultad de interpretación.

1. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa básica estatal contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Por la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón se resolverán cuantas incidencias pudieran suscitarse en la aplicación de las presentes bases.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION Y PRÁCTICAS EN COMUNICACIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES PARA POSGRADUADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS CORTES DE ARAGON

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		NIF	
Fecha de nacimiento (día/mes/año)		Nacionalidad	
Teléfono	Domicilio	Código postal	
Municipio	Provincia	País	
Dirección de correo electrónico			

EXPONE:

Que solicita una beca de formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales para posgraduados en Ciencias de la Información en las Cortes de Aragón, convocada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, y en consecuencia, hace constar que cumple los requisitos exigidos en dicha convocatoria y alega los méritos siguientes:

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS OFICIALES EXIGIDOS Indicar centro que lo expidió y fecha de expedición	Marcar X	FECHA	CENTRO
Licenciatura en Ciencias de la Información			
Grado de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas o titulaciones equivalentes			

A) EXPEDIENTE ACADÉMICO

Número de asignaturas cursadas en el título oficial exigido en la convocatoria	
Número de notables	
Número de sobresalientes	
Número de matrículas de honor	
Nota media ponderada	

B) ESTUDIOS Y CURSOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA BECA (Adicionales a la titulación obligatoria exigida)		
Título y centro de expedición	Créditos ECTS	Horas lectivas

C) EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES (No incluir las prácticas curriculares realizadas obligatoriamente durante el grado y especificar si la relación es por beca -B-, prácticas remuneradas -PR- o contrato -C-)		
Lugar y actividad	Meses	Relación

D) IDIOMAS (a partir del nivel B2)		
Idioma	Estudios específicos (denominación del título obtenido)	Nivel/Curso

El abajo firmante DECLARA:

Que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Que son ciertos los méritos alegados y se compromete a presentar los documentos previstos en las bases de la convocatoria.

Que acepta expresamente las bases y el baremo incluido en la convocatoria.

Que autoriza el tratamiento de sus datos personales (1).

En, a

Firmado

(1) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, modificada por el Real Decreto/Ley 5/2018 de 27 de Julio de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se informa que los datos personales facilitados mediante la presente solicitud serán tratados por las Cortes de Aragón, con la finalidad de la gestión del proceso de becas de formación y prácticas. Se informa a los solicitantes de que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría General de las Cortes de Aragón. Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente en esta dirección de correo: dpd@cortesaragon.es. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en: <https://www.cortesaragon.es/Politica-de-Privacidad.2755.0.html>

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UNA BECA DE FORMACION Y PRÁCTICAS EN COMUNICACIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES PARA POSGRADUADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS CORTES DE ARAGON

Según la base séptima de la convocatoria de una beca de formación y prácticas en comunicación digital y redes sociales para posgraduados en Ciencia de la Información en las Cortes de Aragón, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidenta: Carmen Agüeras Angulo, letrada de las Cortes de Aragón-

Vocal: Isabel Poncela Laborda, decana del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón-

Secretario: Jerónimo Blasco Jáuregui, jefe del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón (por suplencia, Resolución de la Letrada Mayor de 11 de junio de 2026).

Miembros suplentes:

Presidenta: Olga Herráiz Serrano, letrada de las Cortes de Aragón-

Vocal: Esther Aniento Idoype, vicedecana del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón.

Secretario: Víctor Gil Puértolas, periodista de las Cortes de Aragón.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos